



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## 2018-2027



 **Gobernación de  
CUNDINAMARCA**

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



# HACIA UNAS FINANZAS SANAS Y TERRITORIO AUTOSOSTENIBLE

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
“UNIDOS PODEMOS MÁS”





**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**

Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda

**ANDRÉS FELIPE TRUJILLO GALVIS**

Jefe Oficina Análisis Financiero  
Secretaría de Hacienda

**MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ PEÑA**

Director Financiero de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda

**COLABORACIÓN ESPECIAL**

**OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO**

JAIME RENÉ MANTILLA CÉSPEDES

VICTOR FERNANDO AFANADOR PUENTES

YEIMY YADIRA CAÑON SALAZAR

ERIKA PAOLA GUTIÉRREZ SUÁREZ





## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	10
1. CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	11
1.1 GENERALIDADES.....	11
1.2 OTROS ASPECTOS COYUNTURALES.....	25
1.3 EXPECTATIVAS FISCALES.....	26
1.4 PROYECCIONES 2017 - 2018.....	30
2. CONTEXTO DEPARTAMENTAL.....	33
2.1 AVANCES PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MÁS”.....	33
2.2 VARIABLES DEPARTAMENTALES.....	38
2.2.1 INFORMACIÓN GENERAL.....	41
2.2.2 DEMOGRAFÍA.....	41
2.2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO.....	42
2.3 PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.....	43
2.3.1 INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	43
2.3.2 LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.....	44
2.3.3 LA CONSTRUCCIÓN.....	44
2.3.4 COMERCIO.....	47
2.3.5 VEHÍCULOS.....	48
2.4 INDICADORES.....	50
2.4.1 ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD.....	50
2.4.2 ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO IGA.....	51
2.4.3 ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL.....	53
2.5 FINANZAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES.....	54
3. DESEMPEÑO FISCAL DE CUNDINAMARCA.....	56
3.1 ANÁLISIS DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES.....	56
3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS.....	59
3.2.1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	59
3.2.2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	62
3.3 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.....	68
3.4 SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR EXTRA Y CORRIENTE.....	69
3.5 INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	70
3.5.1 PARTICIPACIÓN EN LA SOBRETASA AL ACPM.....	70
3.5.2 PRODUCTO MONOPOLIO DE LICORES Y EMPRESAS.....	71
3.6 CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL DEPARTAMENTO.....	72
3.7 ANÁLISIS DE LOS GASTOS 2015, 2016 Y 2017.....	74
3.7.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	75
3.7.2 GASTOS DE INVERSIÓN.....	76
3.7.3 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.....	77
3.8 VIGENCIAS FUTURAS.....	79
3.8.1 EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA -.....	80
3.8.2 INFRAESTRUCTURA VIAL, TREN DE CERCANÍAS Y SISTEMA FÉRREO.....	80
3.8.3 VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2016.....	81
3.8.4 VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2017.....	83
3.9 PASIVOS CONTINGENTES.....	86
4. ESCENARIO FINANCIERO 2018-2027.....	90
4.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS 2017-2018.....	91
4.1.1 INGRESOS CORRIENTES PROYECTADOS 2017-2018.....	91
4.1.2 RECURSOS DE CAPITAL PROYECTADOS 2017-2018.....	96
5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS 2017 – 2026.....	97
6. ORDENANZAS APROBADAS EN LA VIGENCIA.....	98
7. PLAN FINANCIERO 2018-2027.....	102
7.1 PLAN FINANCIERO – INGRESOS.....	102
7.2 PLAN FINANCIERO – GASTOS.....	102
7.3 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2018-2027.....	103



7.4	CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL.....	105
7.4.1	INDICADORES DE LEY 358 DE 1997 .....	105
7.4.2	INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 .....	106
	BIBLIOGRAFÍA .....	107





## LISTA DE TABLAS

TABLA 1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS BASE PARA LA PROYECCIÓN DEL BALANCE FISCAL .....	29
TABLA 2. ESTADO DEL PASIVO PENSIONAL DE CUNDINAMARCA.....	37
TABLA 3. VARIABLES DEPARTAMENTALES .....	38
TABLA 4. DEMOGRAFÍA.....	41
TABLA 5. PARTICIPACIÓN PIB PRINCIPALES DEPARTAMENTOS.....	42
TABLA 6. VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	43
TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA EN PROCESO POR TIPOS DE VIVIENDA.....	46
TABLA 8. ÁREA CULMINADA SEGÚN TIPO DE VIVIENDA 2016/ 2015 METROS CUADRADOS.....	46
TABLA 9. MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS NUEVOS POR DEPARTAMENTO 2015.....	49
TABLA 10. MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS NUEVOS POR DEPARTAMENTO 2016.....	49
TABLA 11. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD 2016 COLOMBIA.....	50
TABLA 12. ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO IGA 2015. PARTE A.....	52
TABLA 13. ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO IGA 2015. PARTE B.....	52
TABLA 14. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2014.....	54
TABLA 15. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2015.....	54
TABLA 16 CALIFICACIONES 2012 - 2017.....	73
TABLA 17 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2015 - 2017.....	75
TABLA 18 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PDA.....	80
TABLA 19 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.....	81
TABLA 20 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 012 DE 2016.....	82
TABLA 21 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 014 DE 2016.....	83
TABLA 22 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 030 DE 2017.....	84
TABLA 23 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 032 DE 2017.....	84
TABLA 24 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 034 DE 2017.....	85
TABLA 25 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 041 DE 2017.....	85
TABLA 26 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 041 DE 2017.....	85
TABLA 27 TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 041 DE 2017.....	86
TABLA 28 COMPARATIVO PASIVOS CONTINGENTES DESDE EL 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2017.....	86
TABLA 29 PROBABILIDAD DE ÉXITO EN MILES DE MILLONES DE PESOS (JUNIO 30 DE 2017).....	88
TABLA 30 PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES EN LOS INGRESOS RECAUDADOS.....	89
TABLA 31 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS.....	90
TABLA 32 EJECUCIÓN DE INGRESOS PROYECTADA 2017-2018.....	91
TABLA 33 IMPUESTOS INDIRECTOS 2017-2018.....	92
TABLA 34 COMPORTAMIENTO VEHÍCULOS Y REGISTRO 2013-2017.....	92
TABLA 35 IMPUESTOS INDIRECTOS 2017-2018.....	93
TABLA 36 COMPORTAMIENTO CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL 2013-2017.....	94
TABLA 37 INDICADOR DE LEY 617 DE 2000. 2018-2027.....	106



**LISTA DE GRÁFICOS**

GRÁFICO 1. DINÁMICA DEL PIB TRIMESTRAL..... 10

GRÁFICO 2. COMPORTAMIENTO RECIENTE DEL PIB COLOMBIANO..... 12

GRÁFICO 3. COMPORTAMIENTO DEL PIB POR SECTORES..... 13

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y LA TASA DE INTERÉS..... 15

GRÁFICO 5. INFLACIÓN Y CRECIMIENTO DE COLOMBIA VS ENTORNO INTERNACIONAL..... 17

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN COMERCIO EXTERIOR COLOMBIA..... 18

GRÁFICO 7. DINÁMICA IED EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS..... 20

GRÁFICO 8. DINÁMICA INVERSIONES EN PORTAFOLIO..... 22

GRÁFICO 9. ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS *COMMODITIES* VS TASA DE CAMBIO (PESO POR USD)..... 23

GRÁFICO 10. DÉFICIT DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC)..... 24

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA..... 24

GRÁFICO 12. *ROLL-OVER* DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA EMISIONES/SERVICIO DE DEUDA..... 27

GRÁFICO 13. ESCENARIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL..... 28

GRÁFICO 14. PONDERADO CUATRIENIO..... 33

GRÁFICO 15. EJECUCIÓN 2016 PLAN DE DESARROLLO..... 33

GRÁFICO 16. EJECUCIÓN 2016 EJE CUNDINAMARCA 2036..... 34

GRÁFICO 17. EJECUCIÓN 2016 EJE TEJIDO SOCIAL..... 34

GRÁFICO 18. EJECUCIÓN 2016 EJE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE..... 35

GRÁFICO 19. EJECUCIÓN 2016 EJE INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA..... 36

GRÁFICO 20. PARTICIPACIÓN PIB NACIONAL DE LOS PRINCIPALES DEPARTAMENTOS - 2016..... 42

GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA EN PROCESO POR TIPO DE VIVIENDA..... 46

GRÁFICO 22. ÁREA CULMINADA SEGÚN TIPO DE VIVIENDA 2015 2016..... 47

GRÁFICO 23. TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES..... 56

GRÁFICO 24. COMPORTAMIENTO INGRESOS CORRIENTES..... 57

GRÁFICO 25. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN 2011-2017..... 58

GRÁFICO 26. PARTICIPACIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN..... 58

GRÁFICO 27. RECAUDO IMPUESTO DE VEHÍCULOS..... 59

GRÁFICO 28. RECAUDO IMPUESTO DE REGISTRO..... 62

GRÁFICO 29. INGRESOS TRIBUTARIOS 2011-2017PR..... 63

GRÁFICO 30. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS..... 64

GRÁFICO 31. RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA (SEGMENTO NACIONAL)..... 65

GRÁFICO 32. RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA (SEGMENTO EXTRANJERO)..... 66

GRÁFICO 33. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES (SEGMENTO EXTRANJERO)..... 66

GRÁFICO 34. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES (SEGMENTO NACIONAL)..... 67

GRÁFICO 35. IMPUESTO DE DEGÜELLO GANADO MAYOR..... 67

GRÁFICO 36. INGRESO POR ESTAMPILLAS..... 68





GRÁFICO 37. SOBRETASA A LA GASOLINA.....	69
GRÁFICO 38. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	70
GRÁFICO 39. PARTICIPACIÓN SOBRETASA AL ACPM.....	71
GRÁFICO 40. PRODUCTO MONOPOLIO Y EMPRESAS.....	72
GRÁFICO 41. CALIFICACIONES PRINCIPALES DEPARTAMENTOS 2017 .....	74
GRÁFICO 42. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	76
GRÁFICO 43. GASTOS DE INVERSIÓN .....	76
GRÁFICO 44. COMPOSICIÓN DEUDA PÚBLICA.....	77
GRÁFICO 45. DEUDA INTERNA.....	78
GRÁFICO 46. DEUDA EXTERNA.....	79
GRÁFICO 47. COMPORTAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS.....	86
GRÁFICO 48. PROCESOS CONTINGENTES A 30 DE JUNIO DE 2017.....	87
GRÁFICO 49. VALORACIÓN CONTINGENTE A 30 DE JUNIO DE 2017.....	88
GRÁFICO 50. PROBABILIDAD DE ÉXITO EN MILES DE MILLONES DE PESOS (JUNIO 30 DE 2017).....	88
GRÁFICO 51. PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES EN LOS INGRESOS RECAUDADOS.....	89





**LISTA DE CUADROS**

CUADRO 1. ANÁLISIS COYUNTURA INTERNACIONAL Y NACIONAL.....25

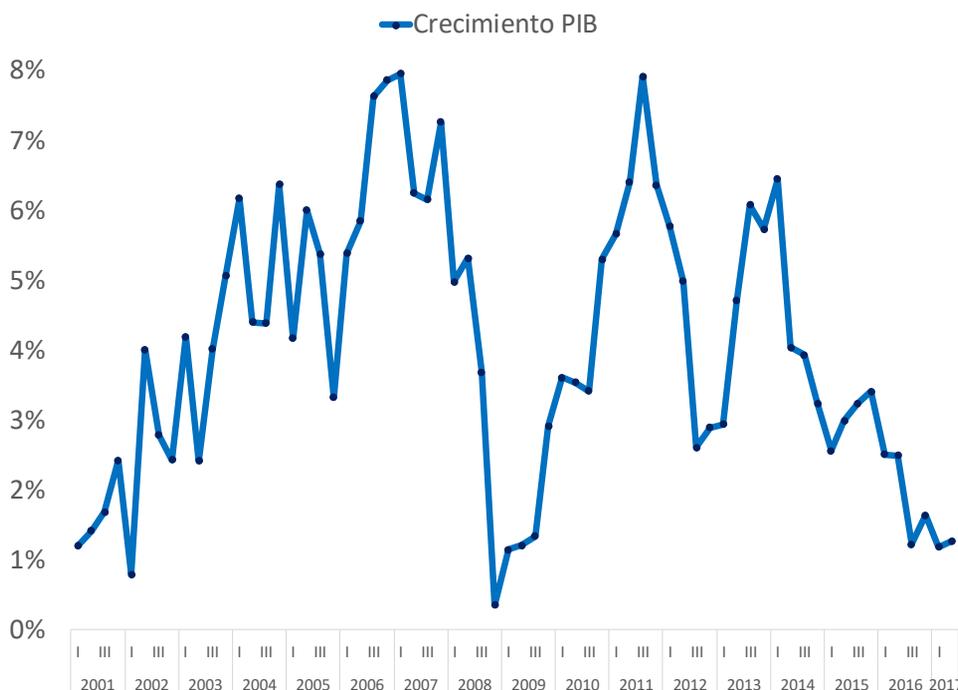




**INTRODUCCIÓN**

La economía colombiana atraviesa una coyuntura compleja tanto por los desafíos internos como los externos. En los primeros trimestres de 2017 se han reportado las tasas de crecimiento más bajas desde las presentadas durante la crisis mundial del final de la década pasada (Bautista & Sepúlveda, 2017). Lo anterior se evidencia en la dinámica del PIB trimestral de Colombia, como se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICO 1. DINÁMICA DEL PIB TRIMESTRAL**



FUENTE: DANE - OAFSH

La extrema dependencia de la estructura económica en los *commodities*, en particular en el petróleo, llevó a que la caída de los precios del crudo experimentada desde el año 2014, causara una gran desaceleración en el ritmo de crecimiento de la economía, que no se ha terminado de ajustar. Pese a experimentar casi tres años del cambio de tendencia en el ciclo económico, el ajuste macroeconómico en los términos de intercambio ha sido más lento de lo esperado, en la medida que las exportaciones no han podido reaccionar al ritmo que la economía requiere para su recuperación. La razón fundamental, subyace en el deterioro mismo de la estructura económica del país, orientada por años a la producción petrolera, que no permitieron orientar las inversiones y el capital necesario a sectores como el manufacturero o agrícola, lo que ha impedido la diversificación de la canasta productiva, dejando en mayor vulnerabilidad la dinámica





de la economía del país, contexto en el que se ha presentado una caída dramática del crecimiento del PIB potencial de los próximos años<sup>1</sup>.

En las perspectivas del país ante esta nueva coyuntura, se caracteriza por una relativa estabilidad de los precios del petróleo en niveles muy inferiores a los observados en el anterior quinquenio, la excesiva volatilidad del flujo de capitales en los mercados internacionales, tanto los relativos a la inversión extranjera directa (IED) como a las inversiones de portafolio, la caída de los ingresos fiscales, el cambio en el ciclo político y la necesidad que tiene el país de mantener el grado de inversión ante las calificadoras de riesgo, esto último, estrechamente atado a la necesidad que el Gobierno Central mantenga el déficit dentro de los niveles establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, según lo dictaminado por la regla fiscal. Al anterior escenario se le debe agregar el trascendental cambio experimentado por el país a nivel social tras la firma de los acuerdos de paz con las FARC, circunstancia que exigirá importantes compromisos de gasto futuro para garantizar la adecuada implementación de los acuerdos y las condiciones del postconflicto, que dependen en gran medida de recursos fiscales.

## 1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

### 1.1 GENERALIDADES

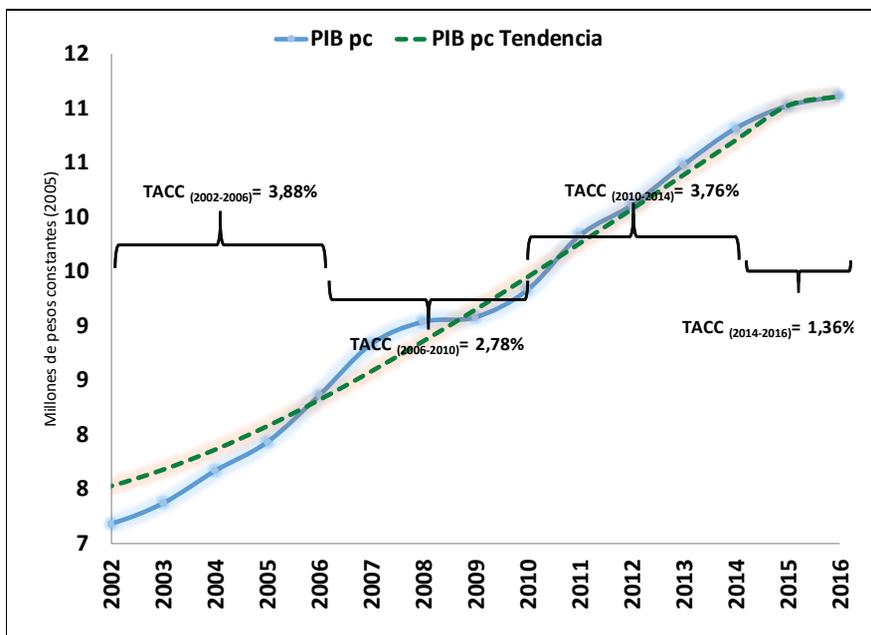
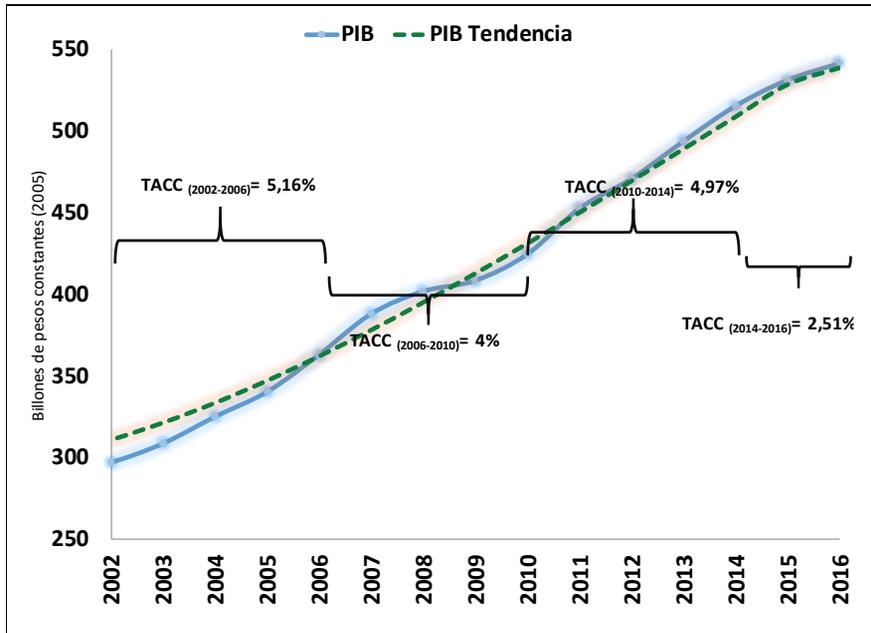
En los siguientes gráficos se puede apreciar el comportamiento del PIB en Colombia, en los últimos quince años. Cada cuatrienio desde al año 2002 hasta el 2014, reportó tasas de crecimientos superiores al 4%, en las que las políticas macroeconómicas, combinadas con la superación de la crisis de la década de los dos mil, derivaron en sendas de crecimiento estable en el país. Todo lo anterior estuvo respaldado en varios períodos por coyuntura internacionales favorables en cuanto a los precios de los *commodities*, fuente fundamental de los ingresos exportadores de Colombia, en particular los relacionados con los productos de la minería. Sin embargo, es importante acotar, que la solidez de la política macroeconómica del país, sustentada en la labor independiente del Banco de la República, que siempre ha mantenido la confianza en el mercado y en las decisiones monetarias, permitió sortear un ciclo negativo semejante al del ritmo actual de crecimiento, acontecido en los años 2008 y 2009, como consecuencia del coletazo global derivado de la gran crisis financiera mundial. Si bien las razones de la desaceleración actual son diferentes, es importante destacar que las políticas monetarias y fiscales del país, han respondido satisfactoriamente a coyunturas de desaceleración económica, y dinámicas externas de extrema complejidad y volatilidad. Esta senda de crecimiento estable y sostenida de las dos primeras décadas de este milenio, se han traducido en una

<sup>1</sup> Durante la fase positiva del ciclo económico, estimaciones de economistas dictaminaban el PIB potencial del país en niveles cercanos al 5%. Con el cambio de dinámica en los mercados internacionales, y con las perspectivas lejanas de recuperación del precio del petróleo en el corto y mediano plazo, el ajuste del PIB potencial se ha redireccionado a la baja, hacia niveles más cercanos al 3%. Es preciso recordar, que el PIB potencial, es un concepto que se refiere al ritmo de crecimiento que puede mantener un país de manera sostenida sin alterar la inflación o generar un “recalentamiento” de la economía. Una caída de este calibre cambia completamente las expectativas del país en el corto, mediano y largo plazo, por lo que los retos que debe asumir el país se centran en la reingeniería del aparato productivo, para elevar la capacidad de crecimiento del país en la senda de largo plazo.



significativa reducción de la pobreza en Colombia, pasando de tasas cercanas al 50% en 2002, a una tasa del 28% en 2018, según estimaciones del DANE.

**GRÁFICO 2. COMPORTAMIENTO RECIENTE DEL PIB COLOMBIANO.**



FUENTE: DANE - OAFSH

Con relación a los sectores más relevantes de la economía colombiana, el mayor peso es el relacionado con el sector servicios, con una participación del 38% del PIB. En las siguientes gráficas se ve el comportamiento de los sectores restantes (participación del 62% del PIB). Se puede apreciar un



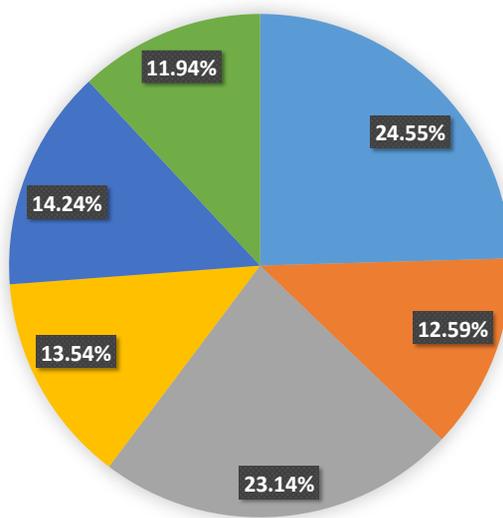
crecimiento significativo del sector minero, relacionado con un entorno internacional muy favorable en el precio de los *commodities*<sup>2</sup>.

Como consecuencia de la dinámica positiva del PIB en estos últimos años, los resultados en la demanda evidencian un gran crecimiento del sector “comercio”. Finalmente, el sector manufacturero y agrícola son los que reportaron menores tasas de crecimiento en los últimos años, reflejando un desplazamiento de la producción hacia sectores más dinámicos como el minero y la construcción. Este último, se ha visto beneficiado por el auge de obras de infraestructura de transporte (Plan de Inversiones de Cuarta Generación – 4G) y la construcción de viviendas, políticas impulsadas por el Gobierno Nacional desde el 2010. Desde la reversión de la dinámica del sector minero a finales del año 2014, la participación de este sector y el sector comercio ha sido importante en la composición completa del PIB nacional, en detrimento de otros sectores y como consecuencia natural de los ajustes que está haciendo la economía.

**GRÁFICO 3. COMPORTAMIENTO DEL PIB POR SECTORES**

**2010**

■ Manufacturas ■ Agricultura ■ Comercio ■ Minería ■ Transporte ■ Construcción



FUENTE: DANE - OAFSH

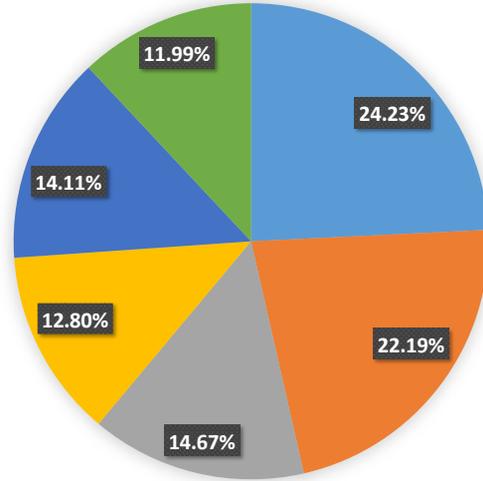
<sup>2</sup> Como se apreciará más adelante, el “boom” de los *commodities* según el “Commodity Price Index” del Fondo Monetario Internacional, se desató sobre el año 2003, teniendo un derrumbe con la crisis económica de 2007-2008, y volviendo a crecer entre 2009 y 2014.





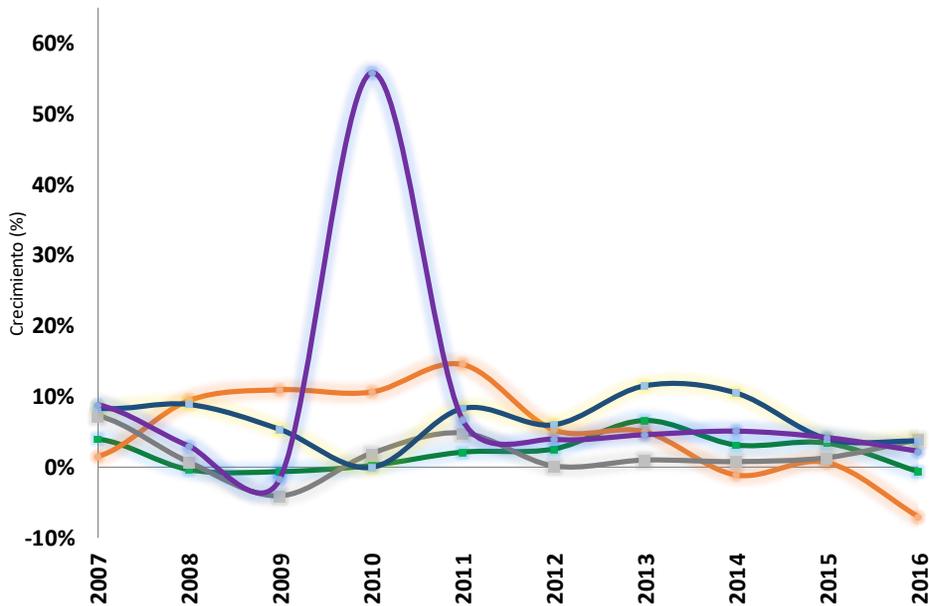
2016

Comercio Manufacturas Construcción Minería Transporte Agricultura



FUENTE: DANE - OAFSH

Agricultura Minería Manufacturas Construcción Comercio



FUENTE: DANE - OAFSH

Con relación al comportamiento de los precios, acorde con el mandato constitucional, la labor del Banco Central es lograr niveles bajos de inflación y estables en el tiempo. Para ello, el Banco de la República establece un esquema de inflación objetivo cada año, a partir de una única herramienta de política monetaria, la tasa de interés. La decisión sobre la tasa de interés se basa en decisiones de la Junta del Banco sobre el comportamiento actual y las perspectivas de la economía colombiana, en el que se busca establecer una meta de inflación atada al Índice de Precios al Consumidor (IPC). De acuerdo con la política





definida por el Banco, se ha establecido una meta de inflación de largo plazo del 3%. En los siguientes gráficos se puede apreciar el comportamiento de la inflación y la tasa de interés que fija el Banco de la República, contrastada con la meta de inflación fijada para cada período. La tendencia de la inflación es claramente decreciente en el tiempo, ajustándose a la meta de largo plazo cercana al 3%. También se puede apreciar que la inflación en la mayoría de los períodos se encuentra dentro del rango de confianza establecido en la meta de inflación del Banco de la República, altamente correlacionada con la política monetaria de tasa de interés, aunque siempre reactiva con un período de rezago, tiempo que le toma al sector financiero absorber los efectos de la política monetaria del Banco.

Sin embargo, la coyuntura presente desde finales de 2014 ha sido extrema con relación a los factores que determinan la inflación, ya que ésta alcanzó niveles que sólo se registraban en los años de la crisis mundial de 2008. Lo anterior, debido al encarecimiento de los bienes importados por el deterioro de los términos de intercambio y el aumento en los precios de los alimentos causados por el agudo fenómeno del niño. En 2016, la inflación se encontró muy por encima del rango meta del Banco de la República, con las expectativas completamente “desancladas”<sup>3</sup>. Sin embargo, con la reversión de los efectos exógenos (fenómeno del niño), la inflación lentamente ha retornado a su senda estructural llegando en los últimos meses al rango de la meta de inflación. Las tasas de interés se han ido reduciendo como medida que busca incentivar la economía, reactivar el comercio y el crédito, para frenar la desaceleración de la economía en 2017 (un crecimiento proyectado menor al 2%).

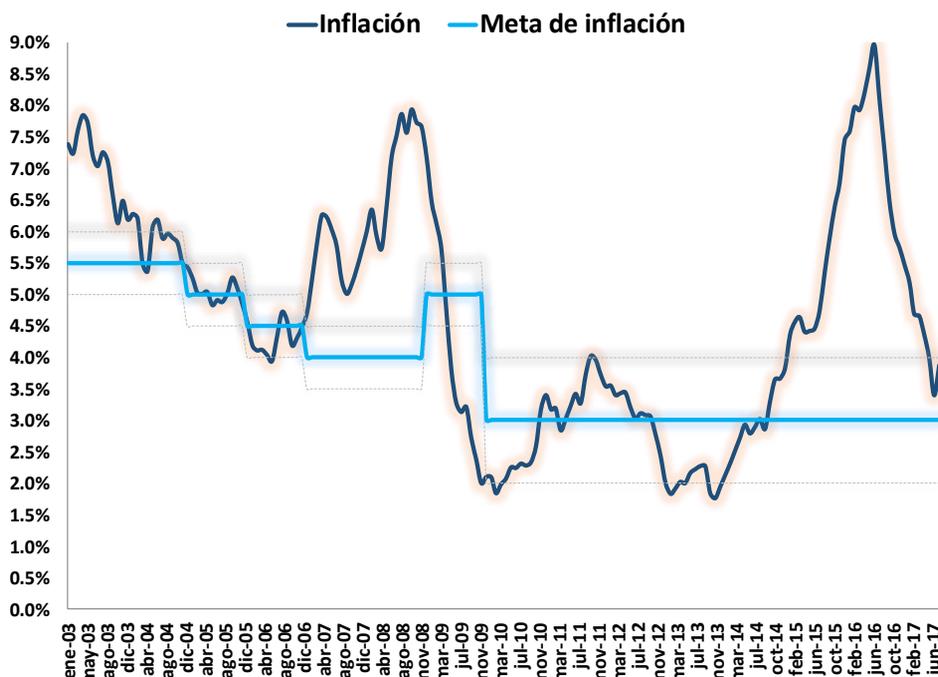
En las siguientes gráficas se aprecia estas dinámicas de corto y largo plazo.

**GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y LA TASA DE INTERÉS.**



<sup>3</sup> Se refiere a que la inflación observada se ha alejado sistemáticamente de la meta de inflación trazada a priori por el Banco de la República.





FUENTE: DANE Y BANCO DE LA REPÚBLICA (2017)

Los niveles de inflación y crecimiento económico de Colombia en los últimos años lo perfilan como uno de los países más estables y de mejores perspectivas. En las siguientes gráficas se muestra que en los últimos 15 años el crecimiento de Colombia<sup>4</sup> es superior al del promedio del mundo, de los países de Latinoamérica, de la Unión Europea y la de OECD. También se evidencia que con respecto a otros países (latinoamericanos y agregaciones de países), el perfil macroeconómico de Colombia es muy estable, ya que presenta tasas de inflación de un dígito y un crecimiento económico por encima del promedio regional.

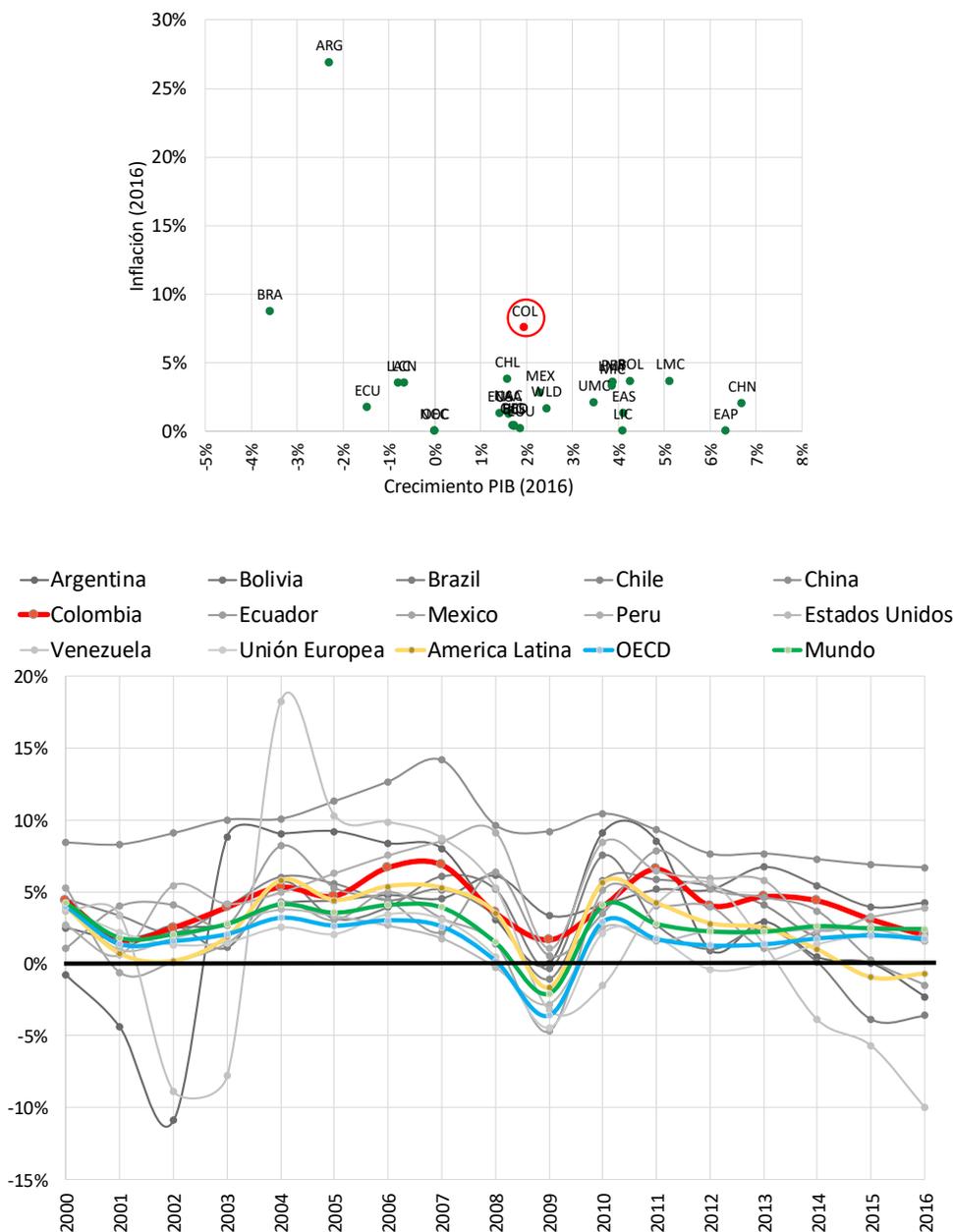
Sin embargo, para el 2016 y lo que se espera para 2017, las tasas de crecimiento de Colombia están niveladas con los promedios del mundo e incluso ligeramente por debajo para este año, aunque sus niveles de crecimiento si se encuentran por encima del promedio de Latinoamérica, cuya recuperación ha estado más lenta de lo previsto. Esto marca un quiebre definitivo del ciclo económico del país con relación a los niveles internacionales, ya que sólo se encontraba por debajo de este desempeño en la crisis de finales del siglo pasado. Con referencia a las clásicas teorías de crecimiento y convergencia, marca un nivel realmente crítico para Colombia, cuyos desafíos de corto y mediano plazo a raíz de la firma de los acuerdos de paz, le exigen mantener una senda de crecimiento mucho más alta.

<sup>4</sup> En 2015, a pesar de la drástica caída en el precio de los commodities, Colombia registró uno de los crecimientos más altos de la región.





GRÁFICO 5. INFLACIÓN Y CRECIMIENTO DE COLOMBIA VS ENTORNO INTERNACIONAL.



FUENTE: DANE Y BANCO MUNDIAL (2017)

Con relación a las cuentas de comercio internacional, Colombia ha tenido un cambio estructural a partir de la apertura económica de 1991. Esto aceleró tanto las exportaciones como las importaciones en los últimos años. El rápido crecimiento de la dinámica comercial que experimentó el país en la década de los noventa se vio truncada por la crisis económica de finales de siglo. Desde entonces, la dinámica del comercio exterior ha crecido sustancialmente, aunque generando en déficit sucesivo y creciente en la cuenta corriente (exportaciones – importaciones).

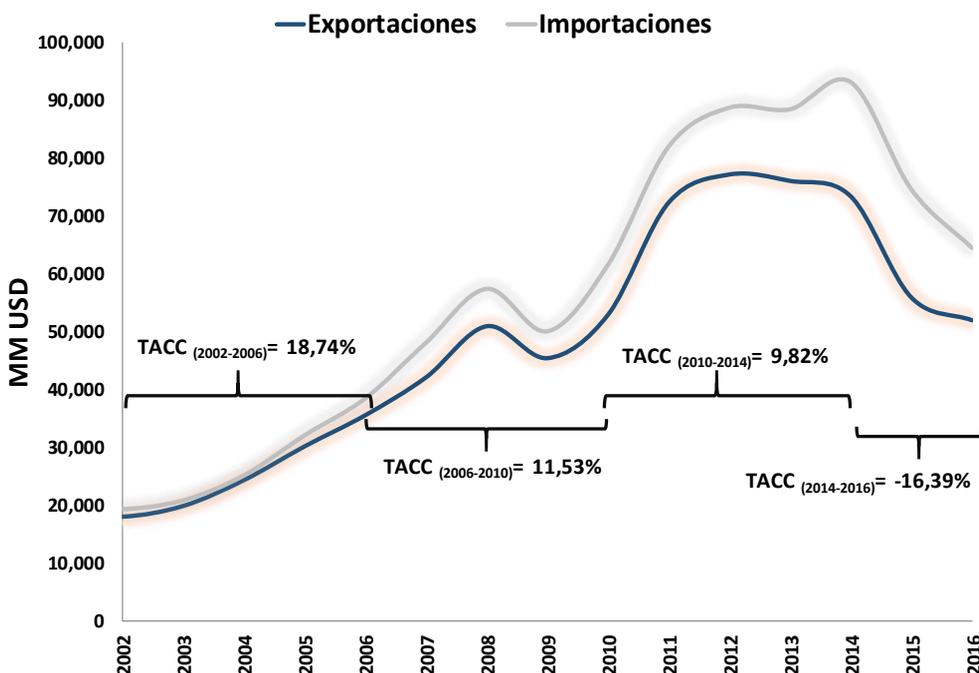
El modelo de crecimiento de los últimos 3 quinquenios se ha sustentado en las exportaciones de minerales como sector dinamizador, sobre todo desde el año 2010. Las exportaciones no tradicionales tuvieron una importante dinámica, producto de la proliferación de los Tratados de Libre Comercio y la crisis con





Venezuela de la década pasada, que obligó a ampliar el portafolio exportador y los destinos de ventas, para desconcentrar la dependencia que se tenía con el vecino país. Sin embargo, a partir del 2010, se puede observar un estancamiento en la dinámica de las exportaciones no tradicionales, debido a concentración de capital físico, financiero y humano del sector minero, mientras las condiciones de precios fueron favorables. Para este período, la tasa de cambio se situó en niveles por debajo de los 2.000 pesos por dólar, lo que favoreció el gran incremento de las importaciones, y que posteriormente condujo a un complejo ajuste cuando se revirtieron los precios de los *commodities*, que llevó a una caída abrupta en las importaciones, que a su vez generaron un efecto inflacionario, toda vez que el ajuste de tasa de cambio, encareció un gran grupo de productos esenciales para la economía (insumos y productos de consumo final). Sin embargo, el ajuste natural esperado con la depreciación experimentada en estos últimos años no ha incentivado suficientemente las exportaciones. Los demás sectores de la economía no han podido sustituir el enorme caudal de ventas que representaba las ventas petroleras, lo que se asocia a lo descrito por el codirector del Banco de la República, José Antonio Ocampo, como la “desindustrialización” del aparato productivo<sup>5</sup>.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN COMERCIO EXTERIOR COLOMBIA.  
CUENTA CORRIENTE**

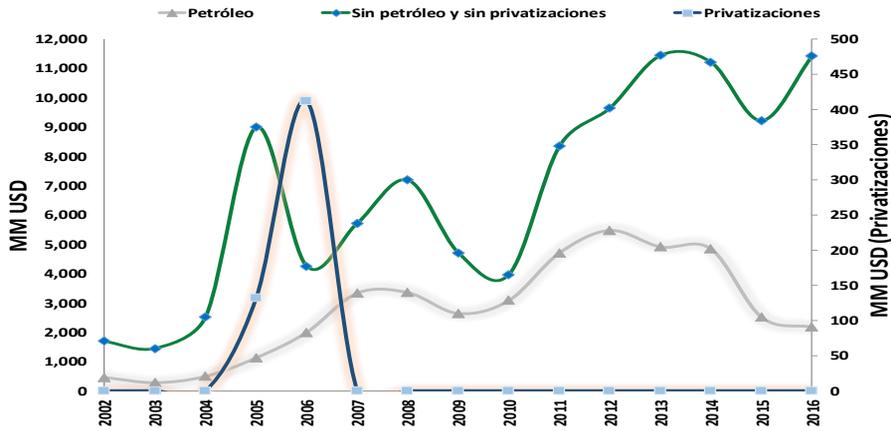


<sup>5</sup> Ver “<https://jaocampodotnet.files.wordpress.com/2012/03/haciaunapolc3adticaindustrialdenuvegneracic3b3n.pdf>”

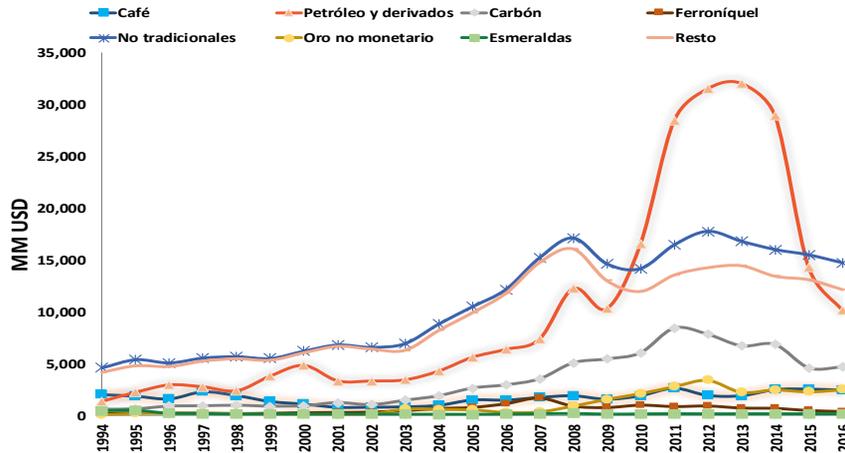




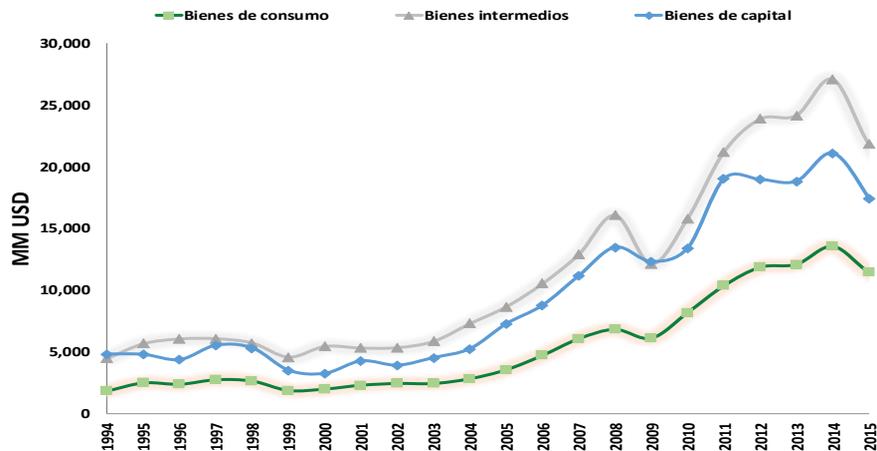
### INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)



### EXPORTACIONES



### IMPORTACIONES



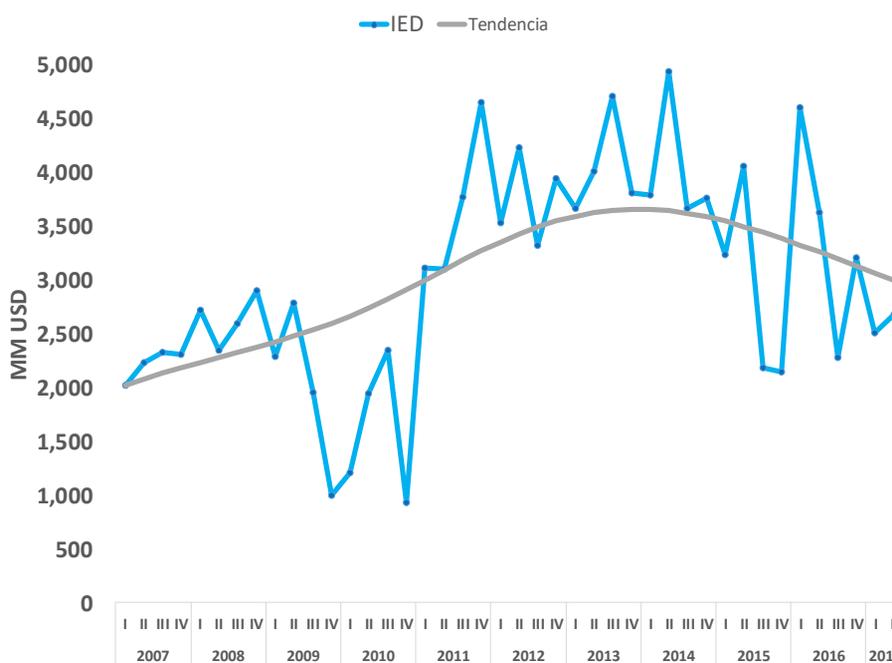
FUENTE: DANE (2017)





En las gráficas anteriores de comercio exterior se muestra que, a partir del 2002, la IED aumenta significativamente, tanto en el sector petrolero como en el resto de los sectores de la economía. Pese a la caída de las inversiones en el sector petrolero, la Inversión Extranjera Directa se ha podido mantener en los niveles promedio de los últimos 10 años, y muy por encima de las caídas registradas en la crisis financiera mundial de la década pasada. Esto es sin duda sintomático de la confianza inversionista que genera el país y el efecto que tuvieron los ajustes tributarios emprendidos con la reforma aprobada el año pasado, que derivó en mantener el grado de inversión con las calificadoras de riesgo internacional. Es importante acotar, que estos flujos son más estructurales que los de portafolio, que involucran decisiones de mediano y largo plazo, y respaldan en gran medida la estabilidad del país.

**GRÁFICO 7. DINÁMICA IED EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS**



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA, SUBGERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS - BALANZA DE PAGOS

De manera adicional, se muestra la dinámica de las inversiones en portafolio, caracterizadas en general por la gran volatilidad, que depende de las condiciones de inversión de cada país, las tasas de interés y los riesgos inherentes asociados a las condiciones macroeconómicas e institucionales en cada país. Los mercados de capitales continuaron con un comportamiento relativamente positivo en los últimos períodos, con una apreciación en la curva de deuda pública y una participación ascendente de los capitales externos en el mercado colombiano. Estos inversionistas ya poseen el 26% de la deuda pública interna en pesos y han inducido a que una gran participación de la curva se ubique por debajo de las tasas de política durante gran parte de los últimos trimestres. Adicionalmente, *“El apetito se entiende por cuenta de la amplia liquidez global y el diferencial de tasas que aún favorece a Colombia frente alternativas similares o las opciones en economías desarrolladas. Además, la prima de riesgo se ha mantenido en niveles bajos y, junto con el tipo de cambio, con una volatilidad menor que la histórica, lo cual limitó los riesgos a los que se enfrentan*





*los inversionistas extranjeros. A nivel local también favorecieron la desaceleración de la inflación y las reducciones de las tasas de política, que motivaron la valorización de los activos en renta fija.”<sup>6</sup>*

Al comportamiento anteriormente descrito de la tasa de cambio como factor de ajuste en la dinámica de la economía colombiana y que ha podido absorber y mitigar los efectos del cambio de ciclo económico, “*se une la decisión de la Reserva Federal de incrementar tasas de interés en el mes de junio y anunciar el inicio a partir de octubre de su programa de reversión del relajamiento monetario, lo cual podría traer consigo un escenario de menor liquidez, con posibilidades de un nuevo flight to quality hacia los EE.UU. en los próximos años*”<sup>7</sup>. De acuerdo con la literatura económica, existe un gran peligro asociada a la “partida” de este flujo de capitales, aún más si se manifiestan como un golpe súbito e inesperado por los actores económicos.

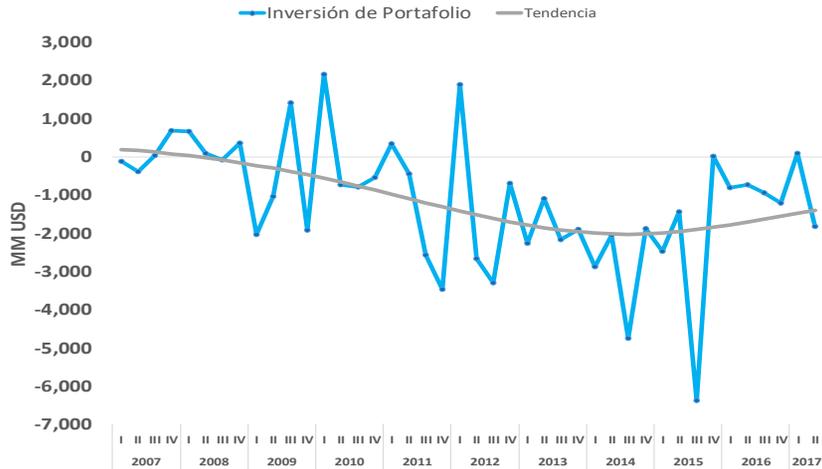
El macroeconomista Guillermo Calvo (Guillermo Antonio Calvo es profesor de economía, estudios internacionales y asuntos públicos y también director del programa de dirección de políticas económicas en la Universidad de Columbia desde enero del 2007. Es un investigador asociado en el Buró Nacional de Investigación Económica (NBER) de los Estados Unidos. También fue Economista Jefe del Banco Interamericano de Desarrollo (2001-2006), Presidente de la Asociación Económica de Latinoamérica y el Caribe (2000-2001) y presidente de la *International Economic Association* (2005-2008). Fue estudiante de la Universidad de Buenos Aires en la carrera de Contador Público y de la Universidad Yale donde obtuvo su máster en Economía y doctorado en Economía en 1974. Como profesor ha ejercido en la Universidad de Columbia (1973-1986), Universidad de Pennsylvania (1986-1989) y Universidad de Meryland (1993-2006), además dio clases en Colombia y Perú antes de jubilarse.) denominó el concepto como “*sudden stop*”, fenómeno caracterizado por la reversión del flujo de capitales, tanto el directo como el de portafolio hacia mercados con rentabilidad más atractivas y/o menos riesgosas. Este fenómeno fue característico de grandes crisis a nivel internacional, como las presentadas en los países del sudeste asiático a finales del siglo pasado (Ocampo & Tovar, 2003). Un fenómeno de estas características podría aumentar la deuda externa, afectar negativamente la sostenibilidad fiscal y por lo tanto dar incumplimiento al mantenimiento de la regla fiscal, lo que podría afectar la calificación de riesgo de Colombia, y llevar a un éxodo aún mayor de flujos de capital, ante una hipotética pérdida del grado de inversión. Así mismo, las pérdidas de estos recursos imposibilitarían la recuperación del crecimiento económico, por cuanto se reduciría la inversión y no habría capital suficiente para inyectar en la economía y dinamizar los sectores productivos ni el consumo (Gómez-González, Silva, Restrepo, & Salazar, 2012). Aunque la solidez macroeconómica de los últimos 15 años ha permitido sortear coyunturas internacionales complejas, es importante tener en cuenta este fenómeno como una seria amenaza sobre la recuperación económica de Colombia en el corto plazo.

<sup>6</sup> Ver BBVA Research. (2017). Situación Colombia. 3er Trimestre de 2017. . Bogotá: BBVA Unidad Colombia.

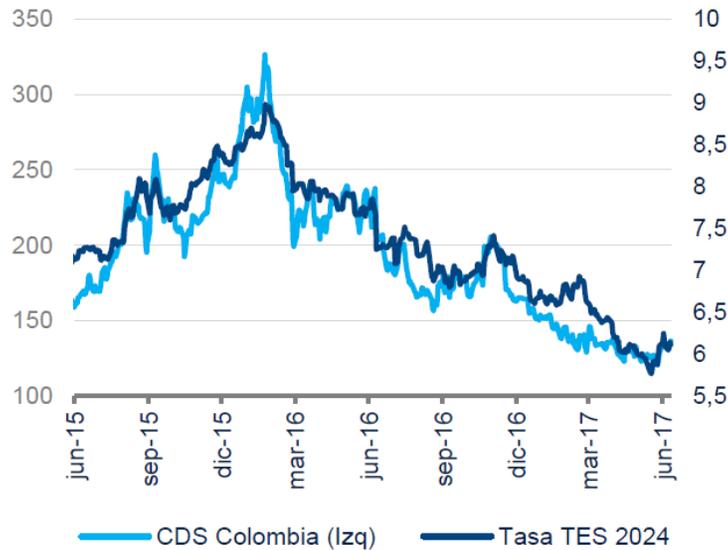
<sup>7</sup> *Ibíd.*



**GRÁFICO 8. DINÁMICA INVERSIONES EN PORTAFOLIO**



**CDS<sup>8</sup> 5 AÑOS Y CURVA TES 2024 (%), COLOMBIA**



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA, SUBGERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS - BALANZA DE PAGOS (2017). BBVA RESEARCH (2017).

Las exportaciones de los últimos años en Colombia han crecido especialmente orientadas hacia el sector minero – energético. En la siguiente gráfica se muestra la dinámica de los precios de los *commodities* en los últimos años. Como se puede apreciar, el crecimiento de las exportaciones en Colombia y en los países emergentes, está altamente correlacionadas con el comportamiento internacional de estos precios. Con respecto a las importaciones, debido a una tasa de cambio favorable en la década pasada, aunada a una

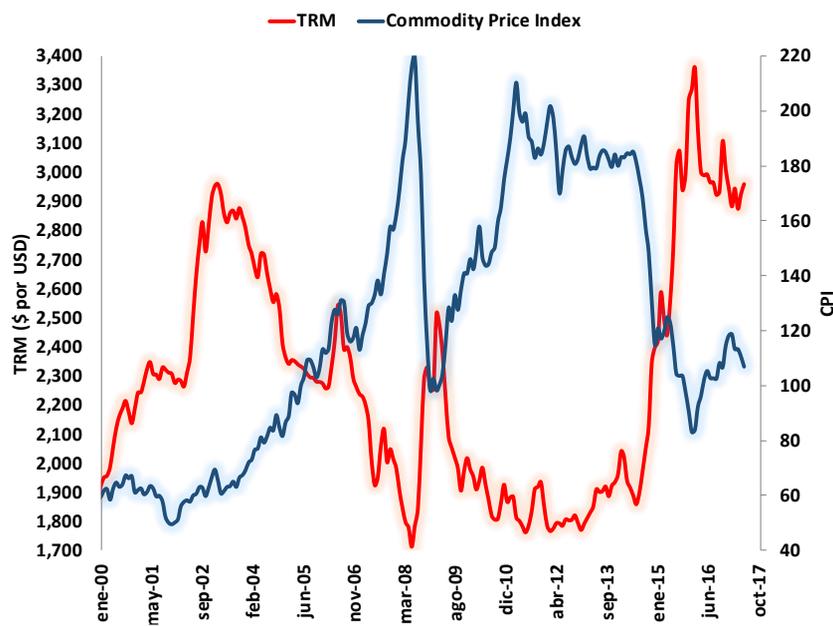
<sup>8</sup> CDS: contratos de seguros contra la cesación de pagos. Ver [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe\\_64\\_5.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe_64_5.pdf)





política gubernamental que incentivaba a la reconversión tecnológica de las empresas, los mayores crecimientos se concentraron en los sectores de bienes intermedios y de capital. Como se ha descrito en precedencia, el cambio en la dinámica de los mercados internacionales de los *commodities* llevó a un ajuste cambiario, siendo Colombia una de las economías con mayor devaluación en su moneda, lo que encareció automáticamente las importaciones, y fue uno de las causas generadoras de inflación de los últimos años, situación que, con la coyuntura del fenómeno del niño, llevó a que el Banco Central aumentará las tasas de interés, y retrasara políticas monetarias favorables la inyección de capital sobre la economía, produciendo la desaceleración observada sobre todo en este primer semestre de 2017.

**GRÁFICO 9. ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS *COMMODITIES* VS TASA DE CAMBIO (PESO POR USD).**



FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2017) Y BANCO DE LA REPÚBLICA (2017)

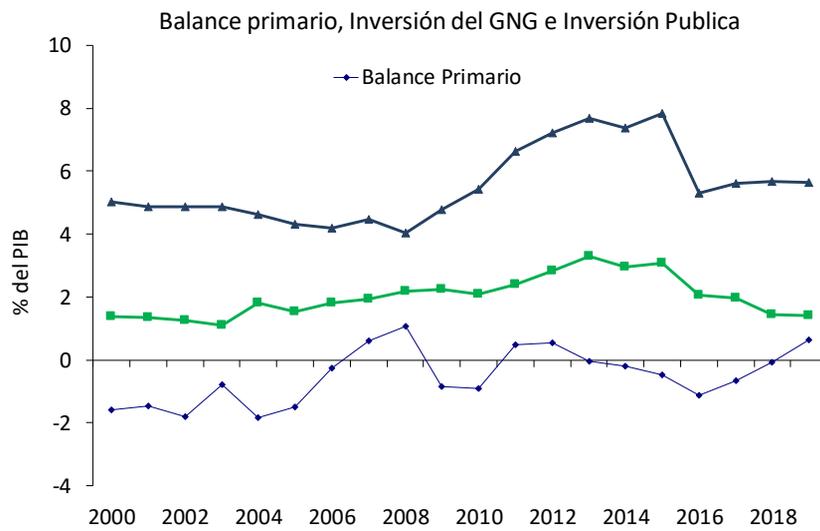
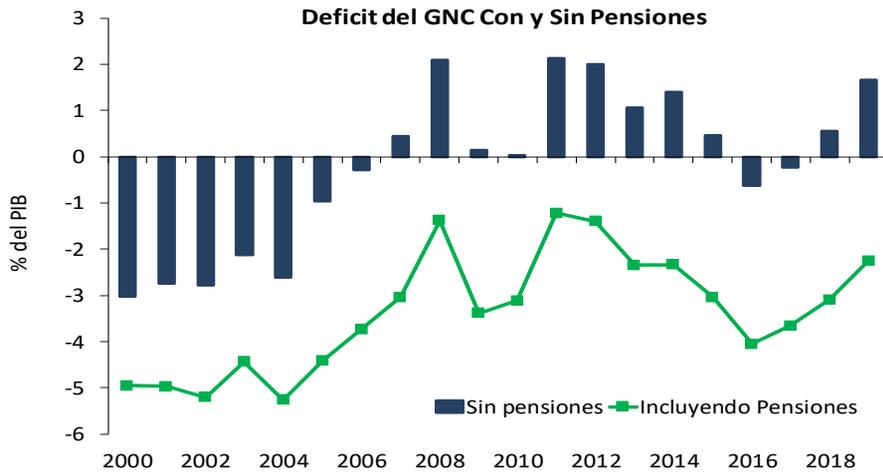
Finalmente, con relación a la situación fiscal y laboral del país, la tendencia de comportamiento es similar a la de los demás fundamentales anteriormente expuestos. A partir del año 2002, el déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) ha venido cayendo de manera sistemática, excluyendo de la ecuación el tema pensional. Sin embargo, en el año 2016, fue el primero con registros negativos (déficit del GNC sin incluir pensiones), por lo que se hace necesario generar medidas que permitan reducir el déficit. La reforma tributaria del año pasado tuvo esta destinación, y muchos expertos sugieren que el ajuste y el recaudo todavía no responden a las medidas necesarias para reducir el déficit en las dimensiones que se requiere para mantenerse dentro de la senda de la regla fiscal en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Así mismo, el desempleo ha caído de tasas superiores al 20% en tiempos de la crisis hipotecaria del fin del siglo pasado, para situarse en niveles de un solo dígito en los últimos años, revirtiéndose un poco en los últimos meses, por la contracción del crecimiento del PIB, pero que, en todo caso, son sólo comparables con los registrados a principios de la década de los noventa, cuando el país tuvo el gran impulso de la apertura económica.



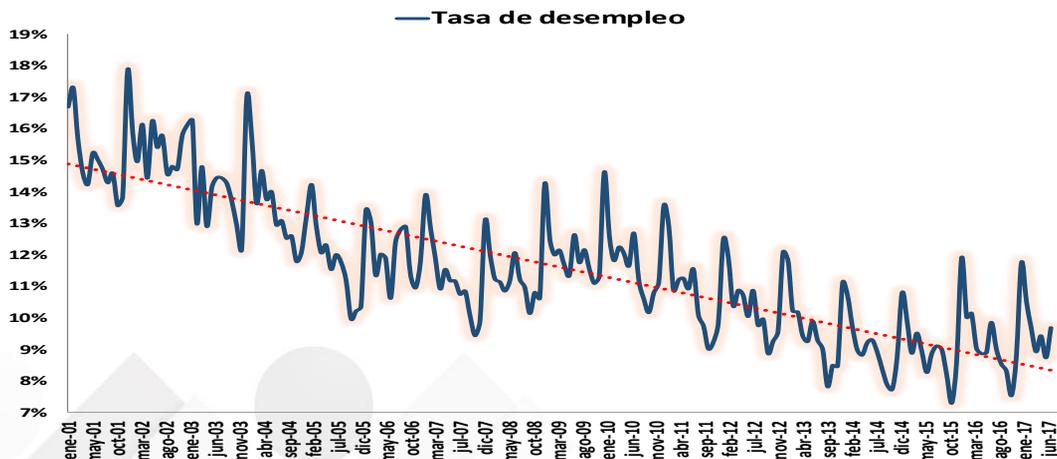


GRÁFICO 10. DÉFICIT DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC).



FUENTE: DNP, BANCO DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA (2017)

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA.



FUENTE: DANE (2017)

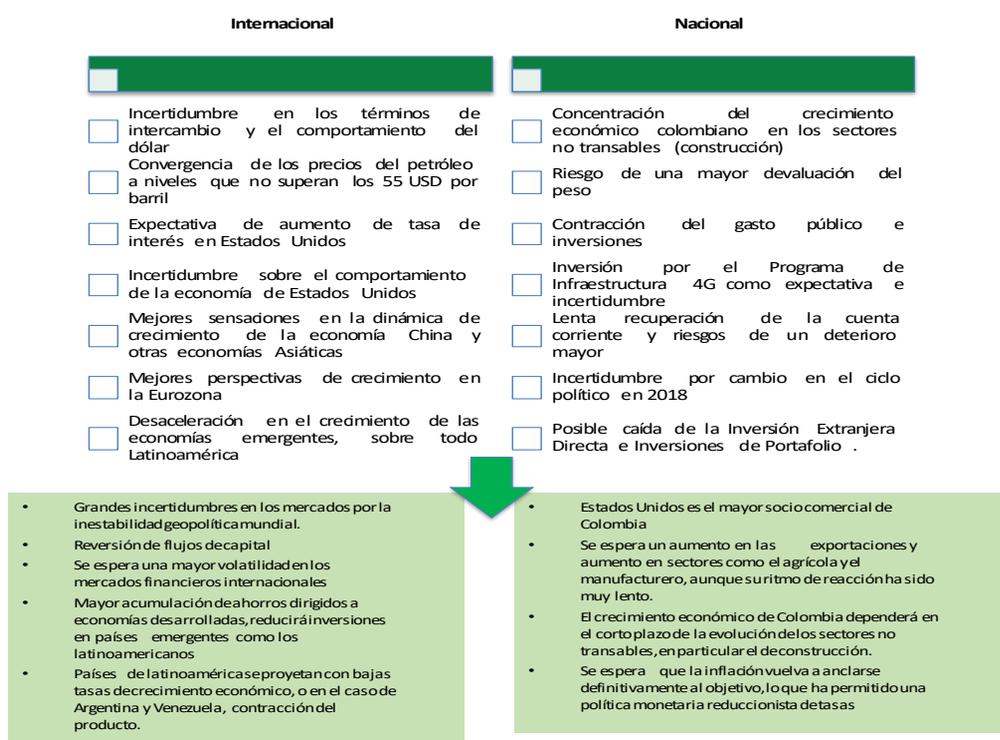




## 1.2 OTROS ASPECTOS COYUNTURALES

En la sección anterior se caracterizó la dinámica de los fundamentales de la economía colombiana en los últimos años. Sin embargo, la caída en el precio del petróleo, acompañada por el descenso en el precio de otros *commodities* (el carbón desde 2012), han derivado en un cambio de las perspectivas a corto y mediano plazo del país. A continuación, se citan los principales hitos de la actual coyuntura económica y sus posibles efectos sobre las perspectivas de desempeño de la economía colombiana:

**CUADRO 1. ANÁLISIS COYUNTURA INTERNACIONAL Y NACIONAL.**



FUENTE: DNP, MINISTERIO DE HACIENDA, ANÁLISIS EXPERTOS DE COYUNTURA, BANCO DE LA REPÚBLICA (2017) - OAFSH

Como se puede apreciar por los diversos hitos de la coyuntura económica actual, los países en desarrollo como Colombia, tenderán a reducir las tasas de crecimiento que venían presentando en los últimos tiempos. La reversión del flujo de capitales hacia Estados Unidos, debido a la revaluación del dólar con respecto a la mayoría de las divisas del mundo y al esperado aumento de las tasas de interés por parte de la FED, derivan en menores tasas de inversión en estos países. Lo anterior se suma a una coyuntura internacional compleja, destacada por la caída en el precio del petróleo y otros *commodities*, base fundamental de las exportaciones de estos países, en donde se incluye Colombia.

Se espera que la corrección monetaria que deriva en una tasa de cambio más alta permita absorber los efectos negativos anteriormente dispuestos, diversificando las exportaciones en sectores como el agrícola y las manufacturas, aunque con lo reportado en 2016 y los primeros trimestres de 2017, la recuperación ha sido más lenta de lo esperado. En los diversos análisis de los expertos, se subraya la importancia que tiene para el crecimiento del PIB en el corto plazo, los planes de construcción de infraestructura de transporte (4G) y la construcción de viviendas. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,



la implementación del 4G tendría un efecto promedio anual de 1,56% del PIB durante el período completo de ejecución de todos los proyectos contenidos en el Plan (se supone una ejecución de 5 años). Adicionalmente, en Roda et al (2015), se muestran los efectos directos e indirectos de la implementación de este Plan de Infraestructura, ascienden a 91,5 billones de pesos, aproximadamente 18,56 puntos del PIB. Lo anterior demuestra, que en la medida que las inversiones en infraestructura se mantengan, un rubro importante del crecimiento económico de Colombia en el corto y mediano plazo está asegurado. Lo anterior, se realiza sin analizar los diversos “*spillovers*” con los que va a contar la economía colombiana, al contar con una infraestructura de transporte más competitiva, que impulsaría un crecimiento del comercio mayor. En el estudio, se hace una revisión detallada del efecto gravitacional, contrastada con estudios internacionales que muestran los posibles efectos positivos de inversiones en infraestructura sobre el comercio<sup>9</sup> (Roda, Perdomo, & Sánchez, 2015). Sin embargo, el menor dinamismo de la economía, la excesiva tensión de recursos financieros en los bancos con una coyuntura económica que no respalda las demandas de tráfico, y consecuentemente la generación de menores ingresos, han supuesto un gran riesgo sistémico, que ha cortado la financiación y reducido el ritmo de ejecución del programa 4G, con la imposibilidad de generar cierres financieros en un gran número de proyectos, tanto de iniciativas públicas como privadas. Lo anterior, ha reducido la dinámica de un sector que se constituía en un pilar dinamizador de la economía en el corto y mediano plazo.

Aún bajo estas perspectivas plagadas de incertidumbre sobre el comportamiento de los mercados internacionales, la economía colombiana ha demostrado su solidez ante coyunturas externas extremas, tal como lo demostrado tras la crisis mundial de 2007 y 2008, en donde el contagio sobre la economía nacional fue mínimo. Los pilares de esta robustez han sido una política monetaria transparente, con expectativas de inflación ancladas, reguladas adecuadamente por la tasa de interés, el acogimiento de política fiscal regida por la regla fiscal, y un sistema financiero solvente y líquido, por lo que existen señales de optimismo en medio de un clima de incertidumbre y grandes dificultades.

### 1.3 EXPECTATIVAS FISCALES

Con respecto a las expectativas de corto plazo con relación al cumplimiento de la regla fiscal, se encuentran las siguientes consideraciones.

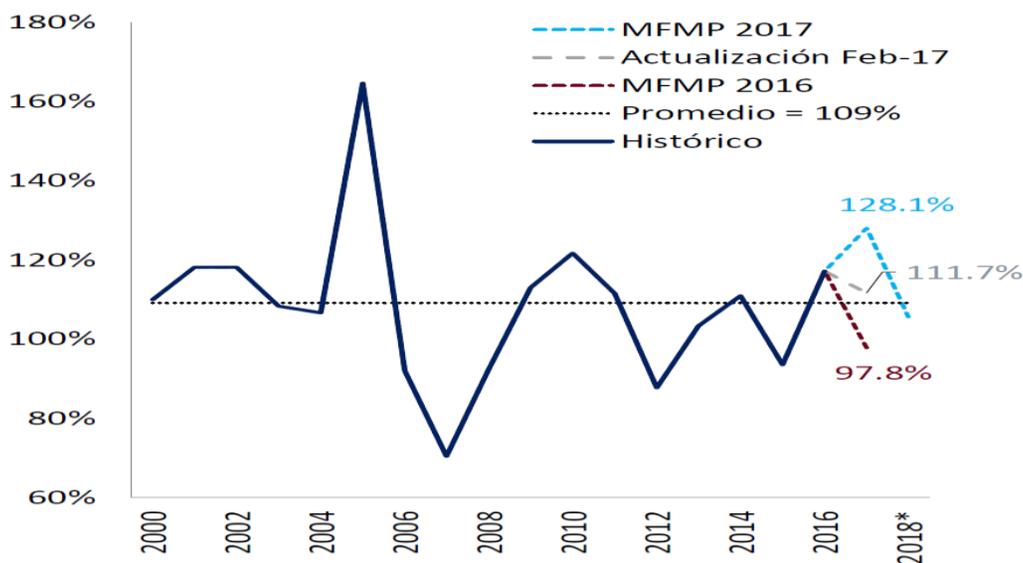
- Incertidumbre en el mediano plazo (2018 en adelante) sobre el cumplimiento de la regla fiscal, debido a la incertidumbre en el ciclo político y el gasto proyectado por el Gobierno para el postconflicto.
- Existe una probabilidad muy alta de que el déficit fiscal de 2017 supere el nivel de 3.6% del PIB (estimaciones del gobierno), aunque se espera que se cumpla con la regla fiscal.

<sup>9</sup> Para mayor detalle, ver <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/424.pdf>.



- Como ya se mencionó, las expectativas del recaudo tributarios no se han cumplido de acuerdo con lo esperado, por lo que la meta de déficit del GNC no se cumpliría.
- *“Aunque se esperaba un aumento en las necesidades de financiamiento por cuenta del mayor déficit anunciado desde meses atrás, fue una sorpresa el anuncio de una emisión adicional de TES por 6 billones de pesos, pues anteriormente se había estimado una alta cantidad de recursos disponibles a final de año. Si las subastas no competitivas de TES continúan completándose al ritmo observado en agosto, las colocaciones de TES de este año terminarán antes de lo previsto. Lo anterior abriría las puertas para emitir títulos con miras a la prefinanciación de 2018. El roll-over de la deuda interna estimado por el Gobierno para este año aumentó de 97.8% en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2016 a 128.1% en el MFMP 2017. Las emisiones internas este año serían 8.7 billones de pesos superiores a lo que se pagaría por servicio de la deuda. En el MFMP 2016 el Gobierno estimaba dejar 0.7 billones de pesos de liquidez en el sistema por concepto de roll-over de deuda, mientras que en la actualización de febrero planeaban sacar 3.5 billones (dejando al sistema 4.1 billones menos de lo estimado inicialmente).”<sup>10</sup>*
- Proyecciones de expertos sugieren la idea sobre la insuficiencia de la Reforma Tributaria del año pasado para cubrir el déficit fiscal, por lo que sería necesario un nuevo ajuste para 2018 – 2019. Lo anterior describe intrínsecamente una senda de mayor déficit del GNC para el 2018 y 2019, lo que requeriría de mayores ajustes en los balances del Gobierno, más aún si se quiere mantener sendas de gasto e inversión como las planteadas antes de 2017 (recorte en inversiones y gastos).

**GRÁFICO 12. ROLL-OVER DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA EMISIONES/SERVICIO DE DEUDA**



FUENTE: CORFICOLOMBIANA (2017)

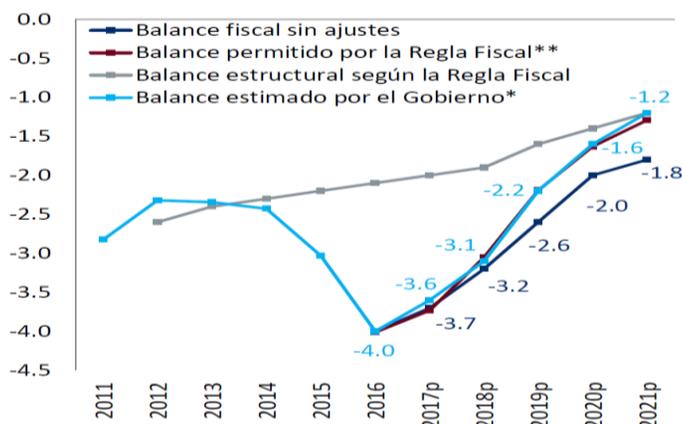
10 Ver “Corficolombiana. (2017). Monitor Fiscal. Crónica de una iliquidez anunciada. Bogotá: Corficolombiana”.



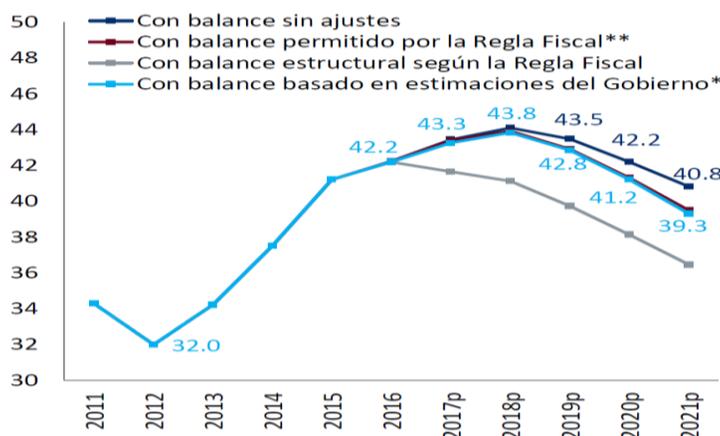


**GRÁFICO 13. ESCENARIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL**

**Balance fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) % del PIB**



**Deuda bruta del Gobierno Nacional Central (GNC) % del PIB**



FUENTE: CORFICOLOMBIANA (2017)

Otro factor que contribuye a la incertidumbre manifiesta en el cumplimiento a cabalidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que ver con los supuestos macroeconómicos esgrimidos por el Gobierno, en algunos casos, a todas luces, extremadamente optimistas. De acuerdo con lo estipulado en el MFMP, la visión del Gobierno contempla que:

*“En el frente fiscal, el Gobierno respondió con la estrategia de Austeridad Inteligente para evitar un mayor impacto sobre las cifras fiscales y aportar de la mejor manera a la estabilización macroeconómica. Esta política se caracterizó por distribuir el peso del ajuste entre las tres herramientas disponibles para enfrentar los choques sin sobrecargar ninguno de los frentes y dar cumplimiento a la Regla Fiscal (ingresos, gasto público y endeudamiento). Entre finales de 2016 y principios de 2017 el país habría tocado fondo en los dos frentes. En el macroeconómico, se habrían alcanzaron los menores niveles de crecimiento entre el último trimestre de 2016 y el primero de 2017. Se espera que, a partir del segundo trimestre de 2017, y de forma consolidada en el segundo semestre de este año, se observe un repunte de la economía para permitir un crecimiento de 2,3 en*



2017, dinamismo superior al presentado un año atrás. En el frente fiscal, la Regla Fiscal permitió un aumento paulatino del déficit desde 2013 al 2016, año para el que el Comité Consultivo de la Regla Fiscal aprobó el mayor nivel déficit en este ciclo (de 4,0% del PIB). A partir de 2017 comienza un ajuste del balance fiscal con una reducción de 0,4pp (a 3,6% del PIB), y se plantea un ajuste de las cuentas hacia el futuro. Para este ajuste, que finalizará en el 2022, el Gobierno ha establecido una serie de medidas estructurales que le van a permitir asumir como permanentes los choques que hasta el momento la Regla Fiscal había permitido que se asumieran de forma temporal, buscando evitar la profundización de los efectos sobre la inversión social, el empleo y el desarrollo.”<sup>11</sup>

De acuerdo con esta visión, los supuestos macroeconómicos intrínsecos que maneja el Gobierno, se reportan en la siguiente tabla:

**TABLA 1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS BASE PARA LA PROYECCIÓN DEL BALANCE FISCAL**

Variable	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Supuestos Macroeconómicos</b>												
Crecimiento Real	2,3	3,5	4,0	4,3	4,4	4,5	4,4	4,2	4,0	3,8	3,7	3,7
Crecimiento Potencial	3,6	3,7	3,8	3,8	3,8	3,9	3,9	3,8	3,8	3,8	3,7	3,7
Crecimiento Importaciones	3,3	3,5	4,8	4,5	7,4	5,9	6,6	6,3	6,1	5,7	5,7	5,7
<b>Supuestos Petroleros</b>												
Precio Largo Plazo - referencia Brent USD	70	65	61	63	66	68	70	70	70	70	70	70
Precio Spot - referencia Brent USD	51	60	65	70	70	70	70	70	70	70	70	70
Producción de Petróleo - KBPD	840	840	834	830	826	822	818	813	809	805	805	805

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2017)

Como se puede observar, los supuestos de crecimiento parecen muy optimistas, de acuerdo con la dinámica presentada en los primeros trimestres de 2017, las proyecciones de la mayoría de los expertos no superan el 2%, ni siquiera las estimadas por el Banco de la República superan el nivel del 2%<sup>12</sup>. Aunque en lo corrido del año las exportaciones se han venido recuperando (aunque vienen de caídas históricas)<sup>13</sup>, como se mencionó en la sección anterior, el riesgo de reversión de los flujos de capitales, pueden derivar en que el ritmo de recuperación se reduzca en los próximos años (suponen crecimiento del 10% para 2018 y 6.4% para 2019), y este es un supuesto básico del aumento de los ingresos fiscales que espera el gobierno para el corto plazo, en sustitución de los ingresos fiscales del sector petrolero que ha perdido el Gobierno a razón de la caída de los precios internacionales. Sobre este último aparte, el supuesto del Gobierno parece ser muy optimista con respecto a los ingresos petroleros vía fisco, en la medida que espera rápidas recuperaciones del precio del petróleo, que no se espera en ninguna autoridad internacional. Como se ve en la tabla, para 2018 se esperan precios de más de 60 USD/barril, cuando la autoridad energética de

<sup>11</sup> Ver “Gobierno Nacional de Colombia. (2017). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

<sup>12</sup> Ver “<http://www.banrep.gov.co/economia/dsbb/emisor-prensa.pdf>”

<sup>13</sup> Ver “<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>”



Estados Unidos (Energy Information Administration) predice en 2018 precios que no superan los 51 USD/barril<sup>14</sup>, manifestando una diferencia de más de 10 USD/barril como ingresos fiscales supuestos por el Gobierno y en el mediano plazo no se esperan recuperaciones tan rápidas. Si estos supuestos no se ajustan en el corto plazo, se esperan mayores ajustes por parte del Gobierno, como aumentos en los impuestos, reducciones en el gasto e inversión, que endógenamente pueden causar ritmos de crecimientos más bajos por la depresión del consumo interno, consecuentemente transformándose en tasas de crecimiento económico menores a las supuestas en el MFMP (Toro, Garavito, López, & Montes, 2016).

Adicionalmente, como se mostró en la sección anterior, una parte importante del crecimiento económico de los últimos años se ha fundamentado, además del sector minero, en el sector de la construcción y las obras civiles asociadas al programa de inversiones 4G, que ha presentado problemas en los cierres financieros. Finalmente, una sección vital del Marco Fiscal de Mediano Plazo se fundamenta en generar los elementos de sostenibilidad que garanticen la inversión y gasto en el postconflicto, estimado oficialmente en 129,5 billones de pesos de 2016, del cual la reforma rural integral concentra el 85% de este gasto. Aunque la inversión se distribuye en 15 años, la concentración del gasto público es de más del 80%, en un marco de estrechez fiscal, por lo que se constituye en un factor adicional que presiona el cumplimiento del MFMP, más aún con la presión política y social que genera este gasto para garantizar una “paz estable y duradera” (Bautista & Sepúlveda, 2017). Finalmente, no existe un consenso absoluto entre los economistas sobre los dividendos del postconflicto en términos de mayor crecimiento del PIB, ya que existen visiones que creen que el dividendo de la paz ya fue consumido en los últimos 15 años, y otras visiones que esperan shocks positivos de cerca de 2% de crecimiento adicional del PIB, escalando el crecimiento del PIB potencial. Lo anterior, nos muestra que existen una gran cantidad de factores que pueden alterar la senda de los fundamentales de la economía en el corto plazo, que no están reflejados de manera estricta en las expectativas del Gobierno, por lo que existen riesgos de que el déficit del GNC no se disminuyen en el grado que se espera, o que para llegar al cumplimiento de estas metas, se requieren mayores esfuerzos tributarios, que pueden afectar negativamente la inversión, el consumo interno y el desempeño de las empresas.

#### 1.4 PROYECCIONES 2017 - 2018

En términos de las proyecciones económicas para el próximo año, el FMI en su más reciente WEO (World Economic Outlook) correspondiente a abril del año 2017 presenta una tendencia global de crecimiento por encima de las dinámicas presentadas en el año 2016. En este sentido, los crecimientos globales para los años 2017 y 2018 serían de 3.5% y 3.6% respectivamente, mientras que el año 2016 fue de 3.1%. Esta dinámica para los años 2017 y 2018 está fundamentada en el crecimiento de las economías en desarrollo

<sup>14</sup> Ver “<https://www.eia.gov/analysis>”



sobre las cuales el FMI estima crecerán en 4.5% en 2017 y 4.8% en 2018, mientras que para los mismos periodos las economías desarrolladas crecerían en 2.0% en ambos años.

Dentro de las economías desarrolladas se destaca el crecimiento de Estados Unidos de 2.3% en 2017 y de 2.5% en 2018, mostrando una mayor dinámica económica frente al año 2016 que presentó un crecimiento de 1.6%. Por otro lado, Zona Euro crecería a 1.7% en 2017 y 1.6% en 2018, donde, los menores crecimientos los tendría Italia con 0.8% en ambos periodos.

En el caso de las economías emergentes su importante pronóstico de crecimiento se enfoca en la dinámica de los países emergentes y en desarrollo de Asia que crecerían al 6.4% tanto para el año 2017 como para el 2018. Donde, las economías de China e India son las mayores aportantes a esos crecimientos sobresalientes para los próximos años.

Continuando con las economías emergentes, el caso de América Latina y el Caribe no resulta tan positivo y muestra crecimientos de 1.1% en el año 2017 y de 2.0% en el año 2018. Sin embargo, hay que recordar que se viene de un decrecimiento de 1.0% en el año 2016, por lo que los crecimientos que parecen incipientes, constituyen una importante recuperación desde el terreno negativo.

Especificando el grupo de América Latina y el Caribe, los países correspondientes a Suramérica crecerían un 0.6% en 2017 y 1.8% en 2018. Lo anterior, frente a un comportamiento negativo del PIB en 2016 de 2.7%. Sin embargo, esta dinámica tan negativa tiene una explicación en el decrecimiento de Brasil del año 2016 de 3.6%, siendo ésta, la economía más representativa del continente. Finalmente, en términos de las proyecciones de Brasil, el FMI estima crecimientos de 0.2% y 1.7% para los próximos años, lo cual implica que Brasil retendrá el crecimiento potencial de Suramérica como mínimo hasta el año 2018.

En el caso colombiano, el FMI en su estimación de abril, proyecta un crecimiento de 2.3% en el PIB para el año 2017 y 3.0% para el año 2018. Siendo estas, unas estimaciones particularmente positivas que posiblemente sean revisadas a la baja en el WEO a conocerse en octubre del año 2017. Debido a que, como ya se dijo con anterioridad, las estimaciones del PIB colombiano para el año 2017 no superan crecimientos de 2.0% en los casos más positivos. De esta manera, la proyección tanto del FMI como el supuesto del MFMP de 2.3% no parecen acordes a la realidad de la coyuntura económica colombiana, y podría desencadenar en una mala estimación del déficit por parte del Ministerio de Hacienda colombiano.

Continuando con las estimaciones del FMI para Colombia, se estimó un nivel de inflación de 4.5% para el año 2017 y de 3.2% para el año 2018. Donde, con la información conocida 5 meses después de las estimaciones, es posible que la inflación se ubique por debajo de dicho punto en 2017, debido a que las recientes proyecciones ubican el IPC de cierre de año de 4.2%. Sin embargo, para el año 2018, el pronóstico del FMI de 3.2% se ubica por encima de las estimaciones de mercado de 3.6%. Por último, también se presentan estimaciones de desempleo, donde, para el cierre del año 2017 correspondería a 9.5% y el año 2018 a 9.3%, lo cual, si bien significa un aumento frente al dato de 2016 de 9.2%, también implica que



Colombia no retomaría niveles de desempleo de dos dígitos aun pasando por una mala dinámica económica como la presentada en 2016 y 2017.

Finalmente, el FMI estima para Colombia un déficit fiscal de 3.6%, mismo del MFMP, para el año 2017 y de 3.3% para el año 2018, mientras que el Gobierno Colombiano se ubica en 3.2%, lo cual implica que, en abril, el organismo ya incluía un mayor déficit fiscal frente al dato oficial de Gobierno. Sin embargo, como ya se mencionó, el FMI publicará unas nuevas proyecciones en el mes de octubre, y en éstas se deberían ver reflejadas las menores dinámicas económicas de Colombia, las metas de recaudo de impuestos ligeramente por debajo de las estimadas y el nuevo MFMP que incluye los costos de tratado de paz recientemente firmado con las FARC-EP y que implicaron una mayor necesidad de emisión de deuda soberana en el corto plazo. De esta manera, es posible que el organismo estime una nueva senda del déficit colombiano lejos de la oficial del GNC, que podría generar desconfianza por parte de los inversionistas internacionales y las calificadoras de riesgo internacional.





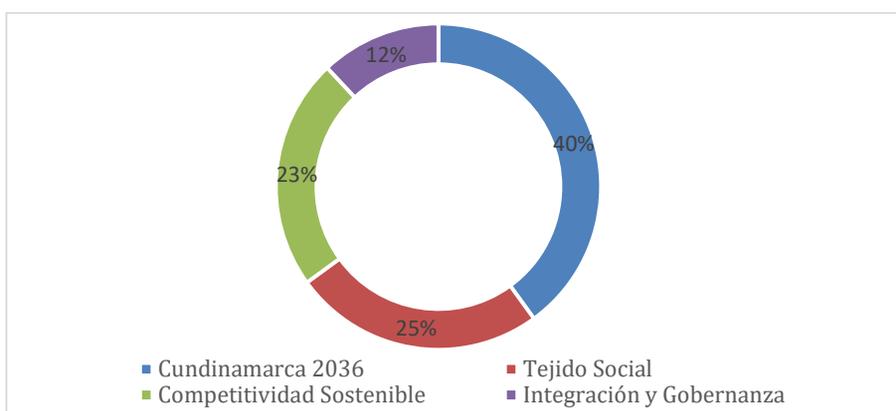
## 2. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

### 2.1 AVANCES PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MÁS”

En el marco del Plan de Desarrollo 2016- 2020, se han planteado cuatro ejes estratégicos: Cundinamarca 2036, Tejido Social, Competitividad Sostenible e Integración y Gobernanza; y cuatro líneas transversales: Nuevo Liderazgo, Paz, Conflicto, Dinámicas Globales y Ciencia, y Tecnología e Innovación, los cuales se muestran en la siguiente gráfica, determinando el valor ponderado de cada uno de ellos.

Gracias a los principios y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” y a la ejecución obtenida al cierre del año 2016, hoy el Departamento de Cundinamarca y los cundinamarqueses cuentan con mejores expectativas de nivel de vida.

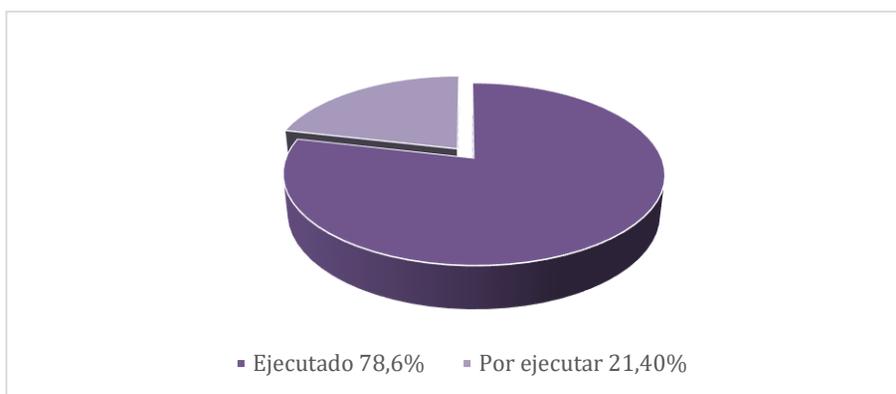
**GRÁFICO 14. PONDERADO CUATRIENIO**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

La ejecución del Plan de Desarrollo determinada para la vigencia 2016 respecto del cuatrienio, se fijó en 16.1%, del cual se ejecutó el 12.67% lo que significa una eficacia en la ejecución del año 2016 del 78.6%, como se observa en la siguiente gráfica.

**GRÁFICO 15. EJECUCIÓN 2016 PLAN DE DESARROLLO**



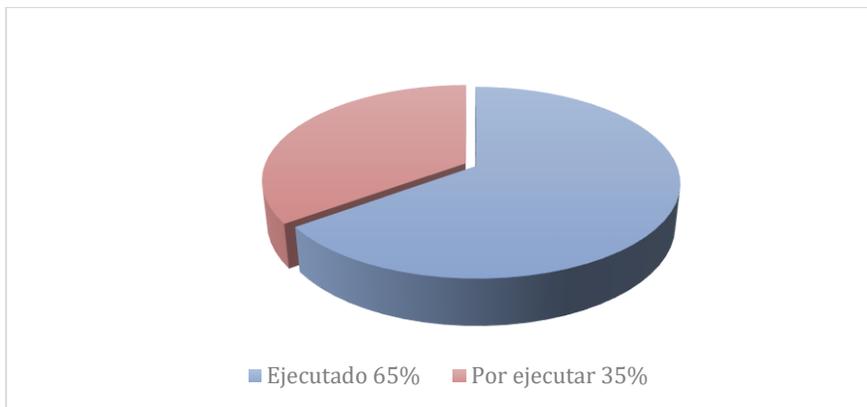
FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF





a. Ahora bien, teniendo en cuenta la planeación por los ejes mencionados anteriormente, se presenta la ejecución uno a uno para la vigencia 2016. La programación del eje Cundinamarca 2036, corresponde al 5.63% y la ejecución real fue de 3.6%, lo que equivale a un avance del 65% en la ejecución para esa vigencia.

**GRÁFICO 16. EJECUCIÓN 2016 EJE CUNDINAMARCA 2036**

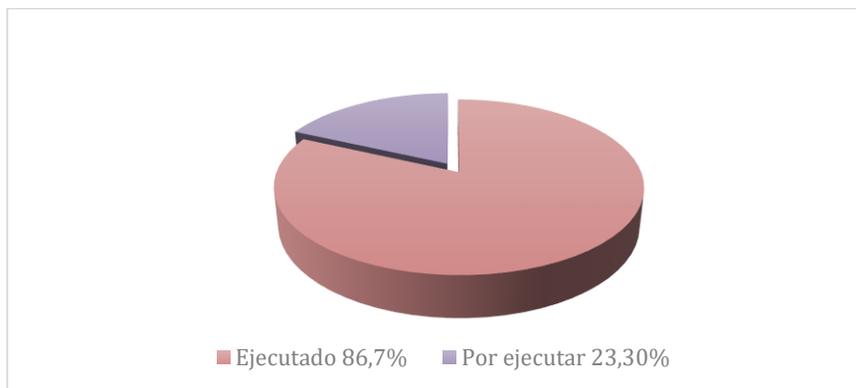


FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Este eje se enfoca en la educación, en un escenario prospectivo de 20 años y busca hacer de los cundinamarqueses unos seres humanos innovadores, creadores y emprendedores. Así mismo compromete al Departamento a crear y poner en funcionamiento la Comisión Departamental de Ordenamiento territorial en cumplimiento de la Ley 1454 de 2011.

b. La programación del eje Tejido Social, corresponde al 4.9% del peso total del cuatrienio y se ejecutó un 4.3%, observado en la gráfica, lo cual equivale a un avance del 86.7% en la ejecución para el período 2016.

**GRÁFICO 17. EJECUCIÓN 2016 EJE TEJIDO SOCIAL**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

La niñez, la juventud, la adultez y el adulto mayor son las fases de la vida a través de las cuales se pretende fortalecer la familia, robusteciendo aspectos integrales del desarrollo de la sociedad, trabajando la atención psicosocial y salud integral a población víctima del conflicto armado. Se iniciaron procesos de

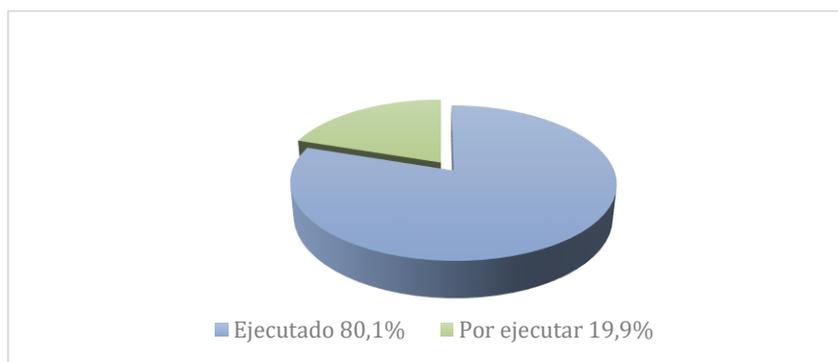


acercamiento con todas las entidades a través de reuniones para construir los lineamientos de la Política Pública indígena y Política Pública para Población Afro colombiana del Departamento.

Se prioriza el tema de violencia, inclusión y discriminación de las comunidades LGBTI en asuntos de salud, acompañamiento, rutas de atención y diferentes aspectos para favorecer a dicha población del Departamento y se construye participativamente con 102 municipios los lineamientos para la formulación de la política pública de los procesos de formación artística.

c. La programación del eje competitividad sostenible para el año 2016, corresponde al 3.4% del peso total del cuatrienio y se ejecutó un 2.7%, lo cual equivale a un avance del 80.1%%, según gráfica, en la ejecución vs la programación.

**GRÁFICO 18. EJECUCIÓN 2016 EJE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Con este eje la actual administración ha enfilado sus esfuerzos hacia la identificación de las apuestas estratégicas del Departamento, vinculando innovación, redes, transferencia de tecnología, ventajas y oportunidades logísticas eficientes capaces de agregar valor en las operaciones. Los aportes se realizan principalmente desde los sectores de desarrollo económico, infraestructura y movilidad, vivienda, servicios públicos domiciliarios, Agricultura, minas, turismo y Ciencia tecnología e innovación.

Es claro que uno de los pilares fundamentales para lograr una plataforma hacia la competitividad tiene que ver con infraestructura, por otra parte, el impulso dado al turismo, se evidencia con la posición de Cundinamarca en el puesto 9° en el índice de competitividad turística regional de Colombia 2015-2016, generado por el centro de pensamiento turístico – Colombia conformado por Cotelco y Unicafam.

Como logro de desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, se tiene el éxito resultante de la Convocatoria del Fondo de Emprendimiento del SENA, al cual la Gobernación de Cundinamarca se adhirió en el mes de mayo de 2016 con 1.000 millones de pesos, para un total de 1.903 millones.

En materia de ruralidad este programa estableció como objetivo contribuir a expandir las oportunidades para elevar el bienestar y disminuir la pobreza multidimensional de los habitantes rurales y para el



desarrollo agropecuario se estableció como objetivo identificar nuevas oportunidades de producción y comercialización para el campesino, generando cadenas de valor y asociatividad solidaria y cooperativa.

En cuanto a la innovación verde, estableció como objetivo crear e impulsar soluciones sostenibles que hagan un mejor uso de los recursos, reduciendo los efectos secundarios negativos de la economía sobre el medio ambiente y creando beneficios económicos y ventajas competitivas ahora y hacia futuro.

Se hizo énfasis en la construcción y mejoramiento de sus viviendas y en la accesibilidad a los servicios públicos sociales y comunitarios para su desarrollo integral.

- d. Al eje Integración y Gobernanza le corresponde el 2.2% del peso total del cuatrienio y se ejecutó un 2.0%, que podemos observar en la gráfica y que equivale a un avance del 94%.

**GRÁFICO 19. EJECUCIÓN 2016 EJE INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

La ejecución de estrategias como “Gobernador en casa” y “Misión Salud”, dentro del programa NUEVO LIDERAZGO, han permitido acercar la administración departamental al ciudadano para conocer de primera mano su entorno y sus necesidades en materia de educación, salud, vivienda, ambiente, agricultura, seguridad e infraestructura social entre otros.

Atendiendo los lineamientos de la Ley 743 de 2002, relativa a la Acción Comunal y la Ley 1751 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, el ODS No. 16 y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se ha logrado fortalecer la participación en el 100% de las organizaciones comunales del Cundinamarca, se lanzó la primera aplicación móvil exclusiva para los concejales del Departamento “CuncejAPP”, que contará con servicios de capacitación, asesorías en línea en temas de normatividad, portal de noticias y formación virtual.

La administración departamental a través de sus diferentes Secretarías y entidades descentralizadas en la vigencia 2016, beneficiaron los 116 municipios en temas como:

- Adquisición de predios de interés hídrico,
- Mantenimiento de áreas estratégicas adquiridas bajo ley 99,
- Cambio climático,





- Gestión Documental,
- Asistencia jurídica y técnica en formalización de predios urbanos fiscales, Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Mesas de Participación de Niños, Niñas y adolescentes, para la conformación de las plataformas Juveniles, Fortalecimiento de procesos turísticos,
- Formulación de Planes de desarrollo Municipal,
- Presupuesto y viabilidad financiera municipal.
- Aumento del pie de fuerza, apoyando programas de seguridad y convivencia y mejorando la infraestructura física, las casas de gobierno y centros de reclusión.

Hoy en Cundinamarca existe una apuesta a la transformación de nuestra cultura buscando alcanzar una administración más comprometida, cumplidora de sus deberes y responsabilidades, eficiente, eficaz y competitiva, siempre a través de la implementación de estrategias de cara al ciudadano, por ello las buenas prácticas de Gobierno permiten tener una administración cercana, que opera de manera armónica en sus distintos niveles de gobierno a través de servidores íntegros y comprometidos, para cumplir lo que se promete y rendir cuentas sobre lo que hacemos.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC), se ha logrado implementar gracias a la evolución y continuidad en los servicios de las plataformas habilitadoras, la construcción y disposición de nuevos servicios tanto para el cliente interno como externo, aplicación de los lineamientos de la nueva arquitectura institucional de información y el avance en algunos portafolios de servicios, promoviendo en todo caso el uso eficiente de tecnología en el Departamento.

Se implementa una central de inteligencia en salud, como parte del diseño y desarrollo del Sistema de Vigilancia Nutricional y Alimentaria – SISVAN, por otra parte, el departamento cuenta con un observatorio encargado del análisis histórico de fenómenos que incidan en el orden público de Cundinamarca. Y se ha fortalecido la línea de atención 123, creando la línea de atención a la mujer, violencia intrafamiliar, menores y suicidio.

En materia pensional el Departamento tiene una cobertura al cierre del 2016, sobre su pasivo del 82.3 % representados en reservas reales que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, se giran al FONPET, significando que por cada 100 pesos que se deben a los pensionados se tiene en reserva 82 pesos con 30 centavos.

**TABLA 2. ESTADO DEL PASIVO PENSIONAL DE CUNDINAMARCA**

DETALLE	Valor Reserva Dic. 2016 (Millones de pesos corrientes)
<b>APORTES ACUMULADOS DEL DEPARTAMENTO</b>	
Impuesto de Registro 20% del Recaudo	902.127
Ingresos Corrientes de Libre Destinación 10%	1.082.718
<b>TOTAL APORTES DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>1.984.845</b>
OTROS APORTES	682.805



DETALLE	Valor Reserva Dic. 2016 (Millones de pesos corrientes)
<b>TOTAL RESERVAS ACUMULADAS</b>	2.667.650
<b>PASIVO</b>	
Sector Central	2.298.674
Sector Educación	703.831
Sector Salud	239.371
<b>TOTAL PASIVO</b>	3.241.876
SALDO POR CUBRIR	-574.226
Cobertura del Pasivo Pensional	<b>82,30%</b>
<b>TRASLADOS FONPET 2016 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>	
<b>Pesos corrientes</b>	
<b>Acuerdos de pago</b>	\$21.709.000,00
Impuesto de registro	\$48.974.000,00
Ingresos corrientes de libre destinación.	\$33.004.000,00
<b>Giros</b>	\$81.978.000,00
<b>TOTAL TRASLADOS FONPET 2016</b>	<b>\$103.687.000,00</b>

FUENTE: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

## 2.2 VARIABLES DEPARTAMENTALES

De conformidad con las fuentes consultadas, se tienen las siguientes variables para el Departamento de Cundinamarca:

**TABLA 3. VARIABLES DEPARTAMENTALES**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
INDICADOR / VARIABLE	Departamento
Extensión Territorial Km <sup>2</sup> según IGAC	22.478
No. Veredas Según POT	2.652
<i>Gini</i> concentración de la propiedad Rural <sup>1</sup>	0,78

<b>DEMOGRAFÍA</b>	
A. POBLACIÓN (CENSOS DANE )	Departamento
Proy. Población (2017)	2.762.784
Cabecera (2017)	1.872.508
Resto (2017)	890.276
Hombres	1.377.073
Mujeres	1.385.711
Población Censal 2005	2.280.158
Población Censal 1993	1.805.568
Población Censal 1985	1.563.498
Densidad de la Población (hab/Km <sup>2</sup> ) 2017	122,91
Edad media de la fecundidad (años) 2015-2020	26,5
Crecimiento natural (por mil) 2015-2020	11,7
Tasa media de crecimiento (exponencial) 2015-2020	14,9
Tasa bruta de natalidad (por mil) 2015-2020	18,1
Tasa bruta de mortalidad (por mil) 2015-2020	6,3
Tasa de migración neta (por mil) 2015-2020	3,1
Tasa global de fecundidad (por mujer) 2015-2020	2,2



<b>DEMOGRAFÍA</b>	
<b>A. POBLACIÓN (CENSOS DANE)</b>	<b>Departamento</b>
Tasa general de fecundidad (por mil) 2015-2020	70,9
Tasa de reproducción neta (por mujer) 2015-2020	1,1
Esperanza de vida al nacer (hombres) 2015-2020	71,8
Esperanza de vida al nacer (mujeres) 2015-2020	78
Esperanza de vida al nacer (total) 2015-2020	74,8
Tasa de mortalidad infantil (por mil) 2015-2020	22,1
<b>B. ETNIAS (CENSO DANE 2005)</b>	<b>Departamento</b>
Población Raizal de San Andrés y Providencia	127
Población Indígena	7.195
Población Negro (a), mulato, afrocolombiano	70.820
<b>C. POBLACIÓN DESPLAZADA</b>	<b>Departamento</b>
Expulsada 2015	18.992
Recibida 2015	21.066

<b>INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>Departamento</b>
IPM Promedio (calculado DNP censo DANE 2005)	41,6
IPM Urbana (calculado DNP censo DANE 2005)	31
IPM Rural (calculado DNP censo DANE 2005)	60,5
Índice de condiciones de vida ICV Censo DANE 2005	75,02
% de Personas con NBI Censo DANE (2005)	21,3
% de personas con NBI Cabecera Censo DANE (2005)	15,4
% de personas con NBI Resto Censo DANE (2005)	32,2
% de Personas en miseria según NBI Censo DANE (2005)	5,2

<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>INDICADOR / VARIABLE</b>	<b>Departamento</b>
Municipio Certificado MEN	N/A
Tasa de analfabetismo >= de 15 años DANE 2005	6,2
Tasas de cobertura Bruta (MEN 2012)	
Transición - 2016	83,58
Primaria - 2016	102,59
Secundaria - 2016	108,25
Media - 2016	86,49
Básica 2016	102,19
Matrícula Oficial - Transición 2016	27.291
Matrícula Oficial - Primaria 2016	174.063
Matrícula Oficial - Media 2016	57.886
Matrícula Oficial - Secundaria 2016	153.369
Matrícula No Oficial - Transición 2016	13.094
Matrícula No Oficial - Primaria 2016	75.020
Matrícula No Oficial - Secundaria 2016	56.399
Matrícula No Oficial - Media 2016	27.126
Sedes Educativas Oficiales Preescolar 2015	2.230
Sedes Educativas Oficiales Básica Primaria 2015	2.641
Sedes Educativas Oficiales Básica Secundaria 2015	485
Sedes Educativas Oficiales Media 2015	402
Sedes Educativas No Oficiales Preescolar 2015	680
Sedes Educativas No Oficiales Primaria 2015	604
Sedes Educativas No Oficiales Secundaria 2015	370



<b>EDUCACIÓN</b>	
INDICADOR / VARIABLE	Departamento
Sedes Educativas No Oficiales Media 2015	336

<b>SALUD</b>	
INDICADOR / VARIABLE	Departamento
Población SISBÉN (agosto 2012) DNP	2.125.607
Afiliados al régimen subsidiado BDUA Octubre de 2016	844.257
Afiliados Régimen Contributivo BDUA Octubre de 2016	1.271.877
Población Excepción BDUA Octubre de 2016	12
Tasa de mortalidad infantil * 1000 DANE (2014)	13,49
Esperanza de Vida en (años) DANE (2015 - 2020)	74,8

<b>ECONOMÍA</b>	
INDICADOR / VARIABLE	Departamento
PIB en miles de millones \$ a precios corrientes de 2016	45.713
PIB en miles de millones \$ a precios constantes de 2016	28.750
PIB por habitantes a precios corrientes de 2016 pr en (\$)	16.797.802
Tasa de desempleo DANE: Gran encuesta de hogares dic 2016	8,1
Tasa de subempleo DANE: Gran encuesta de hogares dic 2016	29,1

<b>JUSTICIA</b>	
INDICADOR / VARIABLE	Departamento
Tasas de Muerte por 100 mil habitantes (Inf. Forensis)	
Homicidios 2016	17,79
Suicidios 2016	6,34
Muertes en accidentes de tránsito 2016	8,87
Lesionados en accidentes de tránsito 2016	94,4
Muertes accidentales 2016	6,65
Lesiones accidentales 2016	13,27

<b>VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS (DANE 2005)</b>	
INDICADOR / VARIABLE	Departamento
Total de Viviendas	539.250
<b>Coberturas de Servicios (%) Viviendas - 2005</b>	
Energía Eléctrica Total	95,9
Energía Eléctrica Urbano	<b>98,3</b>
Energía Eléctrica Rural	<b>91,9</b>
Acueducto Total	81
acueducto Urbano	<b>94,5</b>
acueducto Rural	<b>58,7</b>
alcantarillado Total	65,8
alcantarillado Urbano	93,5
alcantarillado Rural	19,6

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL /INDICADORES MACROECONÓMICOS 2016.



## 2.2.1 INFORMACIÓN GENERAL

El Departamento de Cundinamarca, con 116 municipios tiene una extensión territorial de 22.434 Km<sup>2</sup> según IGAC, que lo ubica en la posición número 22, excluyendo a Bogotá D.C.; curiosamente los departamentos más extensos en Colombia tienen una relación poblacional inversa, es decir a mayor territorio, menor población.<sup>15</sup> En materia poblacional ocupa el cuarto lugar después de Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.

## 2.2.2 DEMOGRAFÍA

**TABLA 4. DEMOGRAFÍA**

	2016	% país	2017	% país	2018	% país	2019	% país	2020	% país
BOGOTÁ	7.980.001,00	16,37	8.080.734,00	16,39	8.181.047,00	16,42	8.281.030,00	16,44	8.380.801,00	16,46
ANTIOQ	6.534.764,00	13,41	6.613.063,00	13,42	6.690.977,00	13,43	6.768.362,00	13,44	6.845.057,00	13,44
VALLE	4.660.438,00	9,56	4.707.890,00	9,55	4.755.760,00	9,54	4.804.082,00	9,54	4.852.896,00	9,53
C/MARCA	2.721.368,00	5,58	2.762.784,00	5,60	2.804.238,00	5,63	2.845.668,00	5,65	2.887.005,00	5,67
ATLÁNTIC	2.489.709,00	5,11	2.518.096,00	5,11	2.546.138,00	5,11	2.573.816,00	5,11	2.601.116,00	5,11

TOTAL NACIONAL	48.747.632,00		49.291.925,00		49.834.727,00		50.375.194,00		50.912.429,00	
----------------	---------------	--	---------------	--	---------------	--	---------------	--	---------------	--

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CRECIMIENTO NACIONAL	1,14%	1,13%	1,12%	1,10%	1,08%	1,07%

FUENTE: DANE. COLOMBIA PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2005-2020 - OAF

Desde el último censo vigente (2005) hasta la proyección de 2020 la población del país se incrementa de manera decreciente a un ritmo promedio anual del 0.01%, mientras que el comportamiento de 3 de los principales centros poblacionales del país, Bogotá, Antioquia y Cundinamarca, crece en promedio a un ritmo del 0.02%, estimando para el 2016 una población para el departamento de Cundinamarca en 2.721.368, lo cual representa el 5.58 % del total nacional.

*“En el proyecto del Programa de Acción de la CIPD, CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, de las Naciones Unidas, las políticas macroeconómicas y de desarrollo sectorial raramente han prestado la debida atención a las cuestiones de población, indicando que si se tuvieran en cuenta explícitamente las cuestiones de población en las estrategias económicas y de desarrollo - planificación, adopción de decisiones y asignación de recursos a todos los niveles y todas las regiones -, con ello se contribuiría tanto al desarrollo sostenible como al alivio de la pobreza, además de lograr un crecimiento más lento de la población y una mejor calidad de la vida”.*<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Fuente: DANE – IGAG. Fecha de Publicación: marzo de 2010.

<sup>16</sup> CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO. New York, 22 de septiembre de 2012.



En consecuencia le corresponde al Departamento a futuro hacer los respectivos análisis poblacionales que garanticen un desarrollo sostenible.

### 2.2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto, es el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final durante un período determinado. Está representado en esta ocasión en precios constantes de 2005 encadenados, relacionando las variaciones del PIB, con los cambios en volumen y los cambios en precios.<sup>17</sup>

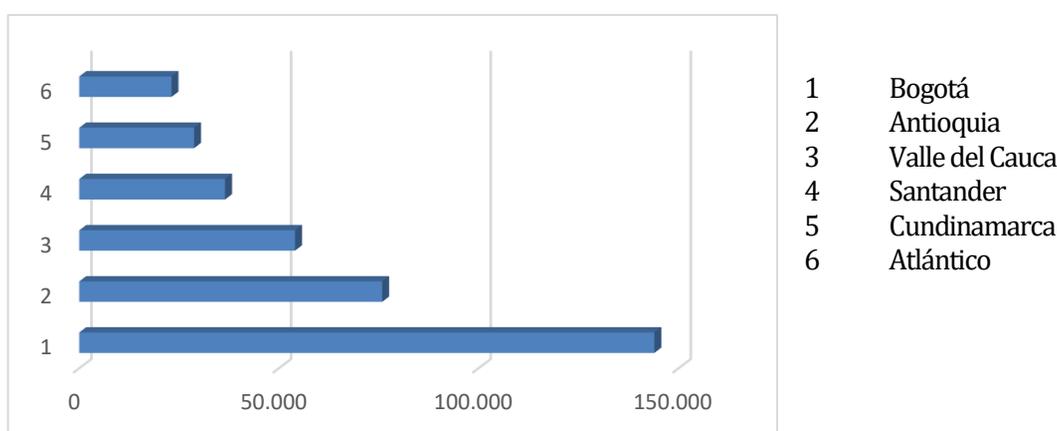
**TABLA 5. PARTICIPACIÓN PIB PRINCIPALES DEPARTAMENTOS**

\*Miles de millones de pesos

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>PIB COLOMBIA</b>	<b>470.880</b>	<b>493.831</b>	<b>515.528</b>	<b>531.262</b>	<b>541.675</b>
<b>BOGOTÁ PIB DISTRITAL TOTAL</b>	<b>122.685</b>	<b>127.413</b>	<b>133.333</b>	<b>139.750</b>	<b>143.949</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PIB NACIONAL</b>	<b>26,05%</b>	<b>25,80%</b>	<b>25,86%</b>	<b>26,31%</b>	<b>26,57%</b>
<b>ANTIOQUIA</b>					
<b>PIB TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>63.805</b>	<b>66.612</b>	<b>71.170</b>	<b>73.963</b>	<b>75.875</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PIB NACIONAL</b>	<b>13,55%</b>	<b>13,49%</b>	<b>13,81%</b>	<b>13,92%</b>	<b>14,01%</b>
<b>VALLE DEL CAUCA</b>					
<b>PIB TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>46.289</b>	<b>48.326</b>	<b>50.771</b>	<b>52.633</b>	<b>54.048</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PIB NACIONAL</b>	<b>9,83%</b>	<b>9,79%</b>	<b>9,85%</b>	<b>9,91%</b>	<b>9,98%</b>
<b>SANTANDER</b>					
<b>PIB TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>31.563</b>	<b>32.829</b>	<b>35.896</b>	<b>36.393</b>	<b>36.519</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PIB NACIONAL</b>	<b>6,70%</b>	<b>6,65%</b>	<b>6,96%</b>	<b>6,85%</b>	<b>6,74%</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>					
<b>PIB TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>25.391</b>	<b>26.418</b>	<b>27.276</b>	<b>28.006</b>	<b>28.750</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PIB NACIONAL</b>	<b>5,39%</b>	<b>5,35%</b>	<b>5,29%</b>	<b>5,27%</b>	<b>5,31%</b>
<b>ATLÁNTICO</b>					
<b>PIB TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>18.723</b>	<b>19.718</b>	<b>21.031</b>	<b>22.199</b>	<b>23.099</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PIB NACIONAL</b>	<b>3,98%</b>	<b>3,99%</b>	<b>4,08%</b>	<b>4,18%</b>	<b>4,26%</b>

FUENTE: DANE - DIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES

**GRÁFICO 20. PARTICIPACIÓN PIB NACIONAL DE LOS PRINCIPALES DEPARTAMENTOS - 2016**



FUENTE: DANE - DIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES

<sup>17</sup> DANE. El encadenamiento, Un nuevo método para establecer las evoluciones en volumen de las Cuentas Nacionales.



La participación del Departamento de Cundinamarca durante los últimos 5 años en el PIB Nacional ha tenido un promedio estable del 5.32% que le ha permitido mantenerse en el quinto lugar casi de manera histórica, sin mayores cambios. Lo anterior se convierte en un reto, para las perspectivas de crecimiento y desarrollo, por las ventajas comparativas que le acompañan, al tener en su contexto territorial a la capital del país.

## 2.3 PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**TABLA 6. VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2012	2013	2014	2015 <sup>p</sup>	2016 <sup>pr</sup>	Participación
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA. Representada básicamente por cultivo de otros productos agrícolas diferentes al café, seguida de producción pecuaria y caza incluyendo las actividades veterinarias.	3.340	3.535	3.568	3.640	3.604	<u>12,54%</u>
EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS por la extracción de carbón, carbón lignítico y turba.	253	322	298	299	319	1,11%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	5.209	5.129	5.333	5.450	5.669	<u>19,72%</u>
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA: por la generación, captación y distribución de energía eléctrica.	1.272	1.277	1.317	1.361	1.329	4,62%
CONSTRUCCIÓN Hace referencia a la participación de la construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones; acondicionamiento de edificaciones.	1.343	1.582	1.496	1.541	1.711	5,95%
COMERCIO, REPARACIÓN, RESTAURANTES Y HOTELES. Definido por el comercio en general.	2.983	3.120	3.268	3.443	3.513	<u>12,22%</u>
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES, representado principalmente por correo y telecomunicaciones.	1.772	1.804	1.858	1.909	1.899	6,61%
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS: definido por las actividades de servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios.	2.317	2.382	2.555	2.618	2.679	9,32%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES. Que representan la administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria, servicios sociales.	3.212	3.363	3.608	3.741	3.821	<u>13,29%</u>
Subtotal Valor Agregado	21.826	22.736	23.482	24.198	24.811	
Impuestos	3.627	3.742	3.854	3.887	4.033	
PIB TOTAL DEPARTAMENTAL	25.391	26.418	27.276	28.006	28.750	
PIB COLOMBIA	470.880	493.831	515.528	531.262	541.675	
PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL PIB NACIONAL	5,39%	5,35%	5,29%	5,27%	5,31%	

\*precios constantes 2005 por encadenamiento (Miles de millones de pesos)

FUENTE: DANE - DIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES

### 2.3.1 INDUSTRIA MANUFACTURERA

La manufactura en Cundinamarca se ha caracterizado por ser el componente que más contribuye a la formación del PIB departamental. En el 2016, contribuye con 5.6 Billones de pesos, que representan el 19.72% en la producción de bienes y servicios, seguida por las actividades de servicios sociales, comunales



y personales con el 13.29% y dada la vocación agropecuaria del departamento la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca participan con el 12.54%.<sup>18</sup>

Durante el 2016, respecto del 2015 la mayoría de las actividades productivas crecieron. Con crecimiento positivo se encuentran: la industria manufacturera (4.02%), La construcción creció 11,03%, por el aumento en la construcción de edificaciones (8,1%) y obras civiles (2,93%). El comercio creció 2,03%. En las actividades de servicios se registró un crecimiento positivo generalizado del 2,14%.

Las actividades con comportamiento negativo fueron la agricultura, el suministro de electrificación y gas, y el transporte (DANE, 2016)

La importancia de la producción de bienes y servicios y su contribución en el crecimiento económico al Departamento se ve directamente relacionado con aquellas actividades que se convierten en generadoras de las rentas departamentales más representativas, como son la construcción con el impuesto de registro, las actividades comerciales con el impuesto al consumo y el transporte con el impuesto de vehículos.

### 2.3.2 LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

En el entorno de la generación de las rentas departamentales no podemos desconocer la importancia que conforma la región Bogotá – Cundinamarca, ya que se tiene la más grande de las potencialidades para consolidarse entre los mercados atractivos de América Latina.

La región Bogotá-Cundinamarca es la economía más importante del país, por el tamaño del mercado, la diversificación productiva y la base empresarial. La región genera el 30% del PIB, genera la mayor parte de la producción en la mayoría de las actividades productivas y el número de empresas representa el 29% de las del país, Bogotá es considerada como una de las cinco ciudades más atractivas para los negocios. La Región tiene una población de 10,7 millones de habitantes, el 22% de la población nacional. En Bogotá viven cerca de 8 millones y en Cundinamarca 2,7 millones de habitantes (DANE, 2010)

En la próxima década, Bogotá será la primera mega ciudad del país, con un ingreso superior a US\$ 10.000 per cápita. El talento humano y la diversidad de sus actividades productivas posicionarán a la región como la más internacionalizada del país y atractiva para invertir y localizar empresas y realizar negocios.

### 2.3.3 LA CONSTRUCCIÓN

Para el año 2016, la construcción genera el 5,1% del PIB de la región Bogotá-Cundinamarca, y el 5,5% del empleo de Bogotá. En esta actividad hay matriculadas 24.400 empresas en la Región. En el país, Bogotá es

<sup>18</sup> BOLETÍN TÉCNICO DANE- Encuesta Anual Manufacturera 2015



la ciudad más importante para la actividad de la construcción; aporta el 21.9% del valor agregado (DANE, 2016).

Según el Distrito, Bogotá y la región han crecido desde el año 2005 en 1,45 millones de personas. Eso quiere decir que crecemos en promedio 132.000 personas al año. En la capital y la región hay 2'967.636 hogares y el déficit cualitativo y cuantitativo es de 291.000 viviendas.

Los resultados en la actividad de la construcción están asociados a diversos factores, entre los que se encuentran:

- El aumento en las tasas de interés para créditos hipotecarios en pesos (La República, 2016). Desde inicios del año el aumento fue más fuerte en el segmento VIS de 12,65% que en No VIS (11,77%), de acuerdo con CAMACOL (La República, 2016).
- Los mayores precios de los insumos para la construcción, en especial de los materiales importados.
- La disminución de la demanda ocasionada por el menor crecimiento de la economía.
- La disminución de los precios de la vivienda nueva tanto en Bogotá como a nivel nacional, en Bogotá durante 2016 disminuyeron 2,4% los precios de los inmuebles nuevos (La República, 2016).<sup>19</sup>

El DANE diseñó e implementó desde 1996 el Censo de Edificaciones (CEED), operación estadística que tiene como objetivo, determinar trimestralmente el estado actual de la actividad edificadora para establecer su composición, evolución y producción, convirtiéndose en uno de los insumos principales para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) del subsector edificador.

En el cuarto trimestre de 2016, de un total de 19.695.473 m<sup>2</sup> se censaron en obras en proceso de construcción (17.549.508 m<sup>2</sup> a apartamentos y 2.145.965 m<sup>2</sup> a casas), 4.331.250 m<sup>2</sup> a obras paralizadas (2.514.648 m<sup>2</sup> a casas y 1.816.602 m<sup>2</sup> a apartamentos) y 3.729.311 m<sup>2</sup> a obras culminadas (3.000.697 m<sup>2</sup> a apartamentos y 728.614 m<sup>2</sup> a casas), Bogotá y Medellín registraron, en conjunto, la mayor participación del área en proceso, con 41.30%, de los cuales el 37,1% correspondió a vivienda diferente de VIS y 4.13% a vivienda de interés social.

Les siguieron Barranquilla, Bucaramanga y Cundinamarca que registraron una participación conjunta de 28.1% (24,0% para vivienda diferente de VIS y 4.0% para vivienda de interés social).

La participación conjunta Bogotá- Cundinamarca representa el 28.5% de los cuales corresponde a la vivienda diferente a VIS el 23.9%

<sup>19</sup> BALANCE DE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA 2016 Cámara de Comercio de Bogotá. -2017



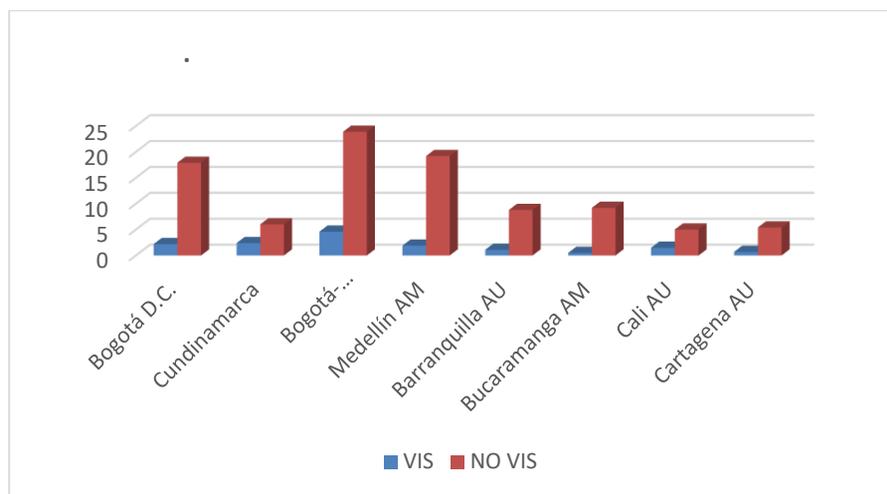
TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA EN PROCESO POR TIPOS DE VIVIENDA

Áreas de influencia	VIS %	No VIS %	TOTAL %
Bogotá D.C.	2,2	17,9	20,1
Cundinamarca*	2,4	6	8,4
Bogotá- Cundinamarca	<b>4,6</b>	<b>23,9</b>	<b>28,5</b>
Medellín AM	1,9	19,2	21,1
Barranquilla AU	1,1	8,8	9,9
Bucaramanga AM	0,5	9,2	9,7
Cali AU	1,5	5,00	6,5
Cartagena AU	0,7	5,4	6,1

FUENTE: DANE. CEED

\*Comprende los municipios de Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó, Zipaquirá.

GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA EN PROCESO POR TIPO DE VIVIENDA



FUENTE: DANE. CEED

Al analizar los resultados del cuarto trimestre de 2016, respecto al mismo período de 2015, el área en proceso para vivienda aumentó 1,4%. Al comparar los resultados del cuarto trimestre de 2016 con el mismo período de 2015, el área culminada para vivienda registró una disminución de 3,6%, al pasar de 3.867.209 m<sup>2</sup> a 3.729.311 m<sup>2</sup>.

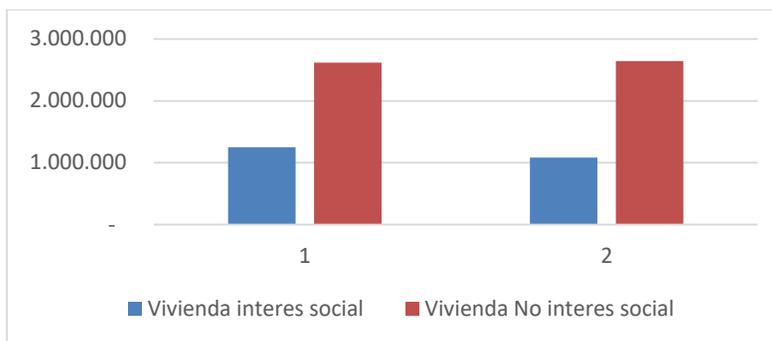
TABLA 8. ÁREA CULMINADA SEGÚN TIPO DE VIVIENDA 2016/ 2015 Metros cuadrados

Destinos	Trimestres		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
	2015	2016		
Total	3.867.209	3.729.311	-3,6	-3,6
VIS	1.248.423	1.086.231	-13	-4,2
No VIS	2.618.786	2.643.080	0,9	0,6

FUENTE: DANE - CEED



GRÁFICO 22. ÁREA CULMINADA SEGÚN TIPO DE VIVIENDA 2015 2016



FUENTE: DANE. CEED

La vivienda de interés social disminuyó 13,0% y restó 4,2 puntos porcentuales a la variación anual. Por otra parte, la vivienda diferente de interés social aumentó 0,9% y sumó 0,6 puntos porcentuales a la variación anual<sup>20</sup>.

### 2.3.4 COMERCIO

El comercio genera el 14,5% del PIB de la región Bogotá-Cundinamarca y el 29,6% del empleo de Bogotá y es una de las actividades productivas con más empresas en la ciudad (122.530 empresas).

En el 2016, entre enero y septiembre, el crecimiento del Comercio, reparación, restaurantes y hoteles fue positivo (1%) con respecto a igual período de 2015. Entre las actividades comerciales que ayudaron favorablemente a este resultado, se destacaron: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos (5.2%) y Hoteles restaurantes, bares y similares (1.3%).

Los resultados en la actividad del comercio están asociados a diversos factores, entre los que se encuentran:

- El menor ritmo de crecimiento de la economía que ha limitado el buen desempeño del comercio.
- De acuerdo con los resultados de la encuesta de FENALCO, por lo menos el 60% de los empresarios del comercio en el país consideraron que las ventas bajaron y fueron iguales al período anterior (FENALCO, 2017).
- La disminución del crecimiento en algunos sectores como la construcción ha afectado de manera negativa actividades como las ferreterías, en especial por la pérdida de dinamismo de la construcción de vivienda.
- Las altas tasas de interés al consumo han afectado la tendencia de los hogares a utilizar el crédito.
- La tasa de desempleo, que termino cercana al 9% en el 2016.

<sup>20</sup> BOLETÍN TÉCNICO DANE VIVIENDA VIS Y NO VIS 2016 DANE 28 de febrero Bogotá. -2017



Durante el 2016, las ventas reales del comercio minorista presentaron un incremento de 1,2% respecto al mismo período del año anterior. Las mayores contribuciones positivas a la variación año corrido de las ventas reales, estuvieron a cargo de las líneas de electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas; y repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, con un aporte conjunto de 1,4 puntos porcentuales. En contraste las líneas de productos de aseo personal, cosméticos y perfumería; y vehículos automotores y motocicletas, restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector.

Las líneas que registraron los mayores crecimientos durante este período, fueron: bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco; electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y prendas de vestir y textiles. Las expectativas del sector en Bogotá y Cundinamarca están asociadas al mejor desempeño de la economía que se espera para el 2017, al desarrollo de los proyectos de infraestructura y de vivienda con impacto positivo en el empleo y el ingreso, especialmente<sup>21</sup>.

### 2.3.5 VEHÍCULOS

Las estadísticas nacionales indican que durante el año 2015, se matricularon ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) 283.267 vehículos nuevos, con un descenso del 13,2 % con respecto al 2014, cuando se registraron 326.298.

En términos estadísticos, el mercado se devolvió al 2010, cuando obtuvieron la placa 253.854 carros cero kilómetros, entre extranjeros y nacionales. Aunque diciembre fue el mejor mes del 2015 para las matrículas de vehículos, pues se reportaron 29.580, hubo una caída de 26,8 % respecto a igual mes del año antepasado, cuando obtuvieron la placa 40.417.

Según la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (Andemos), por segmento, la destorcida más fuerte ocurrió en comerciales de pasajeros, con 35,8 %, seguido por *vans*, con 34,1; pick up, con 29,7, y carga pesada, con 28,5 %.

Entre tanto, las matrículas de utilitarios se desplomaron 16,2 %; las de comerciales de carga liviana, el 10,5; las de automóviles, 7,9, y las de taxis, 5,9 %. Parte de la explicación, es que en momentos de desaceleración del gasto de los hogares, como el actual, las colocaciones suben o bajan menos, pues es una fuente adicional de ingresos o alternativa de empleo. En efecto, el año 2015 se matricularon en el país 14.955 taxis, contra

<sup>21</sup> BALANCE DE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA 2016 Cámara de Comercio de Bogotá. -2017



15.895 en el 2014. No obstante, el segmento más vendido siguió siendo el de automóviles, de los cuales se matricularon 148.725, que representaron 52,5 % del mercado, 3 puntos más respecto al 2014<sup>22</sup>.

**TABLA 9. MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS NUEVOS POR DEPARTAMENTO 2015**

Departamento	Automóviles	Utilitarios	Taxis	Pick Ups	Camiones	Camionetas	Vans	Buses	Microbuses	Tractocamiones	Volquetas	Busetas	Camperos	Total general
Bogotá D.C	54.613	30.113	3.923	3.174	173	292	644	668	115	1	13	30	0	93.759
Antioquia	20.999	11.076	2.228	1.579	1.866	988	291	468	333	426	237	65	0	40.556
Valle del cauca	20.302	7.174	1.673	1.048	772	708	331	163	209	116	74	41	0	32.611
Cundinamarca	4.882	6.093	356	1.538	3.592	3.129	850	548	770	509	610	222	0	23.099
Atlántico	7.221	2.983	1.591	748	583	351	264	282	114	21	90	24	0	14.272
Santander	7.016	3.557	453	655	664	447	142	87	142	59	75	52	1	13.350
<b>Bogotá-Cundinamarca</b>	<b>59.495</b>	<b>36.206</b>	<b>4.279</b>	<b>4.712</b>	<b>3.765</b>	<b>3.421</b>	<b>1.494</b>	<b>1.216</b>	<b>885</b>	<b>510</b>	<b>623</b>	<b>252</b>	<b>-</b>	<b>116.858</b>
<b>Total</b>														<b>283.267</b>

FUENTE: CÁLCULOS FENALCO-ANDI CON BASE EN LAS CIFRAS DEL RUNT

**TABLA 10. MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS NUEVOS POR DEPARTAMENTO 2016**

Departamento	Automóviles	Utilitarios	Pick Ups	Taxis	Camionetas	Camiones	Buses	Vans	Microbuses	Volquetas	Busetas	Tractocamiones	Total general
Bogotá D.C	49.547	28.298	3.252	2.753	366	140	254	395	74	0	20	1	85.100
Antioquia	20.791	11.479	1.784	1.409	964	1.453	568	245	205	172	74	43	39.187
Valle del cauca	19.779	7.024	1.322	1.341	705	511	73	213	145	57	83	11	31.264
Cundinamarca	5.511	5.101	1.162	164	3.204	2.724	562	446	466	296	141	83	19.860
Santander	5.728	2.984	703	274	369	432	84	64	50	87	26	11	10.812
Atlántico	6.102	2.580	568	1.028	426	351	383	182	45	52	38	7	11.762
<b>Bogotá- Cundinamarca</b>	<b>55.058</b>	<b>33.399</b>	<b>4.414</b>	<b>2.917</b>	<b>3.570</b>	<b>2.864</b>	<b>816</b>	<b>841</b>	<b>540</b>	<b>296</b>	<b>161</b>	<b>84</b>	<b>104.960</b>
<b>Total</b>													<b>253.395</b>

FUENTE: CÁLCULOS FENALCO-ANDI CON BASE EN LAS CIFRAS DEL RUNT

En 2016 continuando con un comportamiento negativo, respecto del 2014, la venta de carros en Colombia cayó de manera general entre 2015 y 2016 el 10.2 %, pues se alcanzó un total de 253.395 unidades. Este frenazo obedeció en gran parte a la devaluación del peso que aumentó sustancialmente el precio de los automotores importados, y al incremento en las tasas de interés que encareció la financiación para este sector. Por el otro lado, estas circunstancias les permitieron a los vehículos ensamblados en el país ganar mayor participación hoy representan cerca del 40 por ciento del mercado<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> EL TIEMPO, 7 de enero de 2016

<sup>23</sup> FENALCO- ANDI Informe del Sector Automotor 2015- 2016



El Departamento de Cundinamarca, a nivel nacional registra el cuarto lugar en matrículas de vehículos, siendo este un comportamiento estándar desde el año 2013, participando para el año 2015, con el 8.2% y para el 2016 con el 7.8%.

La región Bogotá- Cundinamarca, registra de manera conjunta para los años 2015 y 2016 el 41% de los vehículos matriculados a nivel nacional.

## 2.4 INDICADORES

Los indicadores son índices que representan una relación entre una o varias variables que reflejan diferentes realidades de manera cuantitativa y directa, usualmente es un dato estadístico que supone una medición en cierto periodo de tiempo, condicionada a interpretaciones y que permite realizar proyecciones.

### 2.4.1 ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD

**TABLA 11. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD 2016 COLOMBIA**

Puesto	Departamento	Puntaje
1	Bogotá	8,12
2	Antioquia	6,28
3	Caldas	5,96
4	Santander	5,73
5	Risaralda	5,48
6	Cundinamarca	5,44
7	Valle del Cauca	5,38
8	Boyacá	5,26
9	Atlántico	5,03
10	Quindío	4,78
11	Tolima	4,36
12	Bolívar	4,36
13	Córdoba	4,27
14	Cauca	4,26
15	Huila	4,26
16	Meta	4,2
17	Nariño	4,15
18	Norte de Santander	4,14
19	Cesar	4,07
20	Casanare	4,04
21	Sucre	3,98
22	Magdalena	3,84
23	Caquetá	3,02
24	La Guajira	2,86
25	Putumayo	2,57
26	Chocó	2,05

FUENTE: CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD & CEPEC-UNIVERSIDAD DEL ROSARIO ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD 2016





El Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2016, al igual que en sus versiones anteriores, evalúa la competitividad territorial a partir de diez pilares, los cuales están agrupados en tres factores: i) condiciones básicas, ii) eficiencia, y iii) sofisticación e innovación. El factor condiciones básicas comprende seis pilares: instituciones, infraestructura, tamaño del mercado, educación básica y media, salud y sostenibilidad ambiental. Por su parte, el factor eficiencia consta de dos pilares: educación superior y capacitación, y eficiencia de los mercados. A la vez, el factor sofisticación e innovación está compuesto por los pilares de sofisticación y diversificación, e innovación y dinámica empresarial. Los diez pilares del IDC 2016 se construyen a partir del cálculo de 94 variables duras.

La cuarta edición anual de este indicador de competitividad regional permite identificar las tendencias más importantes tanto en el ranking general del IDC como al interior de los pilares que lo componen. En el ranking general muestra los resultados del IDC 2016, con una calificación máxima que puede llegar hasta 10, los cinco primeros puestos del IDC 2016 le corresponden a Bogotá D.C., región que obtuvo un puntaje de 8,12, el segundo lugar lo ocupa Antioquia, departamento que alcanza una puntuación de 6,28, a Caldas le corresponde el tercer lugar con 5,96, seguido por Santander con 5,73 y, finalmente, Risaralda con 5,48.

Una vez se comparan los resultados 2016 frente al 2015, se observa que, en el mismo orden, Bogotá, Antioquia, Caldas y Santander continúan siendo las regiones más competitivas del país. El mismo ubica a Cundinamarca en el 6 lugar, manteniendo igual ubicación respecto del año 2015.

#### 2.4.2 ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO IGA

El Índice de Gobierno Abierto es un indicador Sintético que mide el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción. Se entiende como normas estratégicas anticorrupción aquellas disposiciones que buscan implementar medidas preventivas en el sector público en el marco de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas de Lucha Contra la Corrupción.

Tiene por objetivo medir el cumplimiento de las normas estratégicas anticorrupción, que son aquellas disposiciones que buscan implementar medidas preventivas en el sector público en el marco de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas de Lucha contra la corrupción, permitiendo un análisis permanente de los procesos y la gestión realizada por los mandatarios locales y departamentales.

El nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cumplimiento de la Ley General de Archivos, la actualización de contratos en el SECOP, El Registro de hojas de vida e información de funcionarios y contratistas en el SIGEP, y los mecanismos empleados para la rendición de cuentas, son algunos de los indicadores que permiten medir de manera ascendente o descendente la labor realizada por la entidad.





TABLA 12. ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO IGA 2015. PARTE A.

RANKING	DANE	DEPTO	C/R/A	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	T. VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES
1	50	META	2	95,8	100,0	97,5	97,4	96,8
2	5	ANTIOQUIA	E	91,3	95,0	92,8	65,8	100,0
3	73	TOLIMA	3	83,8	89,0	85,9	99,3	85,0
4	52	NARIÑO	1	97,5	69,0	86,1	83,6	92,0
5	63	QUINDÍO	3	91,2	47,0	73,5	93,3	70,4
6	23	CÓRDOBA	2	68,0	61,0	65,2	77,1	89,8
7	17	CALDAS	2	85,3	26,0	61,6	95,9	72,7
8	66	RISARALDA	2	81,5	41,0	65,3	93,5	50,0
9	70	SUCRE	3	69,9	26,0	52,4	93,1	78,1
10	41	HUILA	3	97,3	52,0	79,2	79,0	75,2
11	54	N. SANTANDER	2	84,7	36,0	65,2	89,2	76,0
12	85	CASANARE	3	70,7	41,0	58,8	80,6	51,6
13	76	VALLE DEL CAUCA	1	83,7	66,0	76,6	97,1	52,3
14	47	MAGDALENA	4	88,2	74,0	82,5	77,8	57,3
15	68	SANTANDER	1	82,7	36,0	64,0	49,2	72,3
16	15	BOYACÁ	1	82,7	26,0	60,0	76,3	81,9
17	8	ATLÁNTICO	1	82,5	10,0	53,5	75,1	58,7
18	20	CESAR	3	77,6	44,0	64,2	47,4	95,6
19	18	CAQUETÁ	4	63,2	26,0	48,3	92,9	50,0
20	25	CUNDINAMARCA	E	87,8	37,0	67,5	31,8	82,4
21	91	AMAZONAS	4	80,9	59,0	72,2	56,6	65,0
22	13	BOLÍVAR	2	68,9	79,0	73,0	69,8	54,4
23	19	CAUCA	3	72,0	34,0	56,8	68,6	86,3
24	95	GUAVIARE	4	73,1	80,0	75,8	68,3	50,3
25	81	ARAUCA	4	93,7	59,0	79,8	33,9	50,0
26	88	SAN ANDRÉS	3	81,3	31,0	61,2	40,3	41,3
27	86	PUTUMAYO	4	61,5	5,0	38,9	98,8	45,7
28	99	VICHADA	4	59,8	31,0	48,3	30,8	60,6
29	44	LA GUAJIRA	4	57,6	31,0	47,0	23,1	57,5
30	27	CHOCO	4	51,8	42,0	47,9	34,6	53,6
31	97	VAUPÉS	4	44,9	30,0	38,9	64,0	51,5
PROMEDIO NACIONAL		77,2	46,5	64,9	68,9	68,3		

TABLA 13. ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO IGA 2015. PARTE B.

RANKING	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	T. GOBIERNO ELECTRÓNICO	T. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	TOTAL IGA
1	68,2	86,7	84,1	89,2	86,2	88,7
2	85,8	81,2	97,6	87,8	93,7	87,3
3	69,0	84,9	89,8	81,2	87,8	86,0
4	80,1	84,4	77,2	79,2	79,1	83,1
5	66,3	78,1	91,7	76,5	83,3	78,7
6	82,7	82,2	91,0	70,6	81,0	78,4
7	79,6	84,4	89,3	63,9	78,4	78,0
8	70,3	74,7	93,7	80,3	85,8	76,1
9	72,8	82,2	96,2	62,4	81,7	76,1
10	67,1	73,8	86,6	79,4	76,8	75,8
11	68,5	78,6	79,5	60,5	67,7	72,6
12	79,7	73,3	88,1	76,1	80,2	72,5
13	63,9	74,4	67,2	72,3	62,8	71,4
14	68,2	69,4	76,1	67,7	65,7	70,9
15	77,0	64,8	99,2	68,6	82,1	69,8



16	60,6	72,0	86,9	41,8	71,2	69,4
17	68,5	68,8	95,2	69,2	78,7	68,7
18	63,1	64,6	96,2	62,9	75,5	67,8
19	81,6	78,5	64,0	62,7	57,1	66,1
20	82,4	62,1	84,9	73,9	70,6	65,7
21	69,5	63,3	73,0	59,5	64,6	65,5
22	65,6	64,6	76,5	54,9	61,4	65,3
23	68,5	72,8	73,6	49,4	56,0	64,6
24	61,9	61,7	76,6	49,0	60,2	64,1
	68,5	68,6	84,5	61,0	72,4	69,0

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Los siguientes son algunos de los componentes, con su indicador porcentual, que ubican a Cundinamarca en la posición del IGA nacional para el año 2015 en la No. 20.

#### **ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - 67.46 %**, conformada entre otros por:

Control interno 87.76 % y la Gestión documental 37.00%.

#### **EXPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN - 62.14 %**, en cuya construcción están incluidas:

Visibilidad de la contratación 31.75 %, Competencias básicas territoriales 82.39 % y Sistema de gestión administrativa 82.40%.

#### **DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN - 70.61 %**, que en su interior tiene participación:

Gobierno en línea 2.31%, Rendición de cuentas 73.90 % y Atención al ciudadano 28.07 %.

El comportamiento del IGA de Cundinamarca, ha sido en los últimos tres años muy variable, en el 2013 en la número 16, recuperando 5 posiciones y pasando al año 2014 a la número 11 y de manera negativa ubicándose para el año 2015 en el lugar número 20, dentro de los 32 departamentos analizados; y en el cual la visibilidad de la contratación es la variable que mayor incidencia negativa genera.

#### **2.4.3 ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL**

El Desempeño Fiscal de los municipios y departamentos de la vigencia 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, es un instrumento para que la ciudadanía se informe y contraste los resultados con la realidad y la gestión de los mandatarios y para que los órganos de control auditen estos resultados, los confronten con la gestión sectorial y su relación con las finanzas.

En 2015 las entidades territoriales presentaron gastos de \$97,2 billones e ingresos por \$90,5 billones para generar un déficit de 0,85% del Producto Interno Bruto -PIB- y equivalente a \$6,7 billones. Las medidas de responsabilidad fiscal (en especial, las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003), el buen manejo económico, las mayores transferencias (SGP, SGR y otras transferencias) y el esfuerzo fiscal generalizado en especial en ciudades intermedias y capitales, permitieron el equilibrio de las finanzas y han minimizado



la inviabilidad fiscal territorial. Por su parte, en la región Centro Oriente, en Cundinamarca se observan los mejores desempeños, con un promedio de 75,26.

**TABLA 14. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2014**

Departamento	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Respaldo de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos ctes que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/
SUCRE	44,6	0,93	71,35	96,17	95,16	65,51	<b>80,13</b>
ATLANTICO	39,3	5,80	51,51	79,14	83,87	68,66	<b>78,30</b>
VALLE	52,6	6,29	44,75	84,63	78,94	57,53	<b>78,18</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>35,0</b>	<b>7,56</b>	<b>44,77</b>	<b>81,24</b>	<b>78,10</b>	<b>60,37</b>	<b>77,60</b>
BOYACA	48,4	4,38	59,78	89,98	88,51	50,44	<b>77,34</b>
HUILA	58,3	5,55	68,42	96,46	88,91	43,69	<b>76,01</b>
GUAJIRA	62,6	3,13	70,81	90,69	94,78	45,86	<b>76,01</b>
CESAR	52,6	0,98	87,30	93,72	95,17	58,39	<b>75,66</b>
META	52,7	1,85	86,00	95,63	94,03	52,14	<b>75,10</b>
SANTANDER	57,0	1,43	51,89	85,94	79,06	38,67	<b>75,06</b>

Para el análisis de la vigencia 2014, encontramos que Cundinamarca se ubica en un importante cuarto lugar, considerando que para el indicador departamental, a Bogotá D.C. se le da tratamiento de municipio.

**TABLA 15. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2015**

Departamento	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Respaldo de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos ctes que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/
VALLE	53,7	5,13	43,38	89,24	79,50	56,64	<b>79,48</b>
ATLANTICO	39,7	5,34	48,83	79,95	85,96	67,59	<b>79,22</b>
SUCRE	46,2	1,67	77,96	95,59	93,81	70,01	<b>79,10</b>
SANTANDER	56,3	4,21	42,92	92,67	80,63	45,42	<b>78,98</b>
CUNDINAMARCA	38,7	8,71	38,69	81,70	77,80	59,96	<b>78,57</b>
RISARALDA	38,3	3,67	54,83	77,88	86,80	65,74	<b>77,77</b>
CESAR	49,3	1,54	80,12	95,97	94,93	58,35	<b>77,34</b>
BOYACA	48,0	3,09	54,54	74,79	89,43	61,96	<b>77,19</b>
CORDOBA	54,0	4,32	78,83	96,15	90,60	49,49	<b>76,54</b>
HUILA	61,4	6,26	60,84	95,24	88,18	37,62	<b>76,11</b>

El año 2015, presenta una recomposición por un mejor desempeño del indicador en el país, manteniendo los departamentos del Valle, Atlántico, y Sucre en los tres primeros lugares, cambiando su posición 2014-2015 a la inversa para Valle y Sucre, y manteniendo al departamento del Atlántico en 2do lugar.

Cundinamarca, con un mejor comportamiento del indicador de desempeño fiscal, pasando de un 77.6 del año 2014 al 78.57 para el año 2015, pierde una posición a nivel nacional, no obstante le permite mantenerse con el calificativo de Departamento de desarrollo robusto.

## 2.5 FINANZAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES

Las rentas y por lo tanto, el flujo de recursos resultado de los impuestos para el Departamento de Cundinamarca se deben considerar desde su entorno, y por ello no se puede desconocer que la región que



conforman Bogotá y Cundinamarca tiene grandes potencialidades para consolidarse entre los mercados más atractivos de América Latina.

El Balance de la economía de la región Bogotá- Cundinamarca en el 2016, elaborado, por medio de la Dirección de Gestión y Transformación del Conocimiento, de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), la muestran como la economía más importante del país por el tamaño del mercado, la diversificación productiva y la base empresarial. La región genera el 30% del PIB, genera la mayoría de la producción en la mayoría de las actividades productivas y el número de empresas representa el 29% de las del país, es considerada como una de las cinco ciudades más atractivas para los negocios.

La construcción, fuente generadora de la principal renta departamental, como es el impuesto de registro, participa con el 5,1% del PIB de la región Bogotá-Cundinamarca, y el 5,5% del empleo de Bogotá. En esta actividad hay matriculadas 24.400 empresas en la Región. En el país, Bogotá es la ciudad más importante para la actividad de la construcción; aporta el 21.9% del valor agregado (DANE, 2016b). Las perspectivas de la actividad constructora en Bogotá y Cundinamarca son positivas y se espera una recuperación importante en el 2017, principalmente como resultado del desarrollo de programas nacionales como “Mi casa ya”, que tiene previsto la construcción de 63.230 unidades de vivienda, de las cuales el 47.2% se construirán en Bogotá (La República, 2016).

En Bogotá se localizan 382.000 empresas, el 29% de las empresas de Colombia y es la principal plataforma empresarial del país. La mayoría de las empresas de la región se localizan en Bogotá. Es también la segunda región más exportadora de Colombia, con ventas de US\$ 3.475 millones en exportaciones.

La estrategia Bogotá – región cuenta con el direccionamiento interinstitucional de la CCB, Connect Bogotá Región, el Consejo Privado de Competitividad, la ANDI, la Secretaría de Desarrollo Económico, el Departamento de Cundinamarca, ProBogotá, Investin Bogotá, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Alta Consejería para la Competitividad. En su formulación participaron más de 530 personas representantes de 140 entidades, gremios, agentes de innovación y de conocimiento, representantes de las iniciativas de clústeres, de las universidades, organismos de apoyo a la innovación y representantes de los gobiernos distrital, departamental y nacional

En conclusión, las mejores condiciones de crecimiento y desarrollo sostenible del país se reflejan en Cundinamarca y sus municipios y sumando las acciones conjuntas, debidamente consolidadas y articuladas entre el sector público y el privado de Bogotá y la región cundinamarquesa, se llegará a la construcción de acuerdos con visión de largo plazo y mantener una economía sostenible, próspera e incluyente, que genere mejores ingresos y calidad de vida a todos los cundinamarqueses.

A continuación se presenta un análisis detallado del comportamiento de los ingresos departamentales en su conjunto y para finalizar el MFMP 2018-2027 se proporciona la justificación de cada crecimiento o decrecimiento de las rentas.



### 3. DESEMPEÑO FISCAL DE CUNDINAMARCA

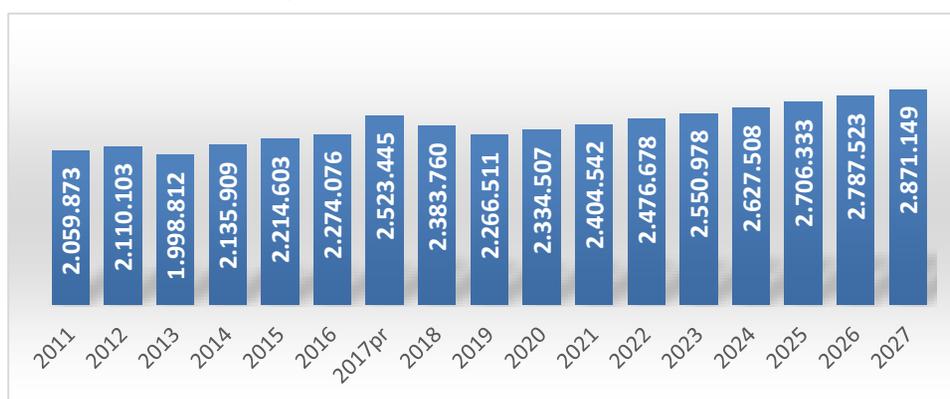
#### 3.1 ANÁLISIS DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES

Como ya se indicó, la participación de Cundinamarca en el PIB nacional en el 2016 fue del 5,3%<sup>24</sup>, ubicándolo en el quinto lugar de importancia económica, lo que indica que el crecimiento de las rentas departamentales incide en las cuentas nacionales de manera significativa, sobre todo en el sector construcción. Al respecto, la estructura financiera del Departamento mantiene un crecimiento estable en los últimos años, siendo el recaudo propio la fuente de financiación más representativa.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de los ingresos totales del Departamento desde la vigencia 2011 y su proyección a 2027. Para la vigencia 2017 se estima un recaudo efectivo de 2.523.445 millones de pesos, configurando un repunte en la tendencia de crecimiento debido principalmente a una mejora sustancial en términos de gestión tributaria. En las vigencias 2011 a 2016 se presenta un crecimiento promedio en los ingresos de 2,08%, y para las vigencias 2018 a 2027 se estiman crecimientos de acuerdo con los supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**GRÁFICO 23. TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

El comportamiento de los ingresos corrientes mantiene una tendencia creciente, lo cual es positivo para las finanzas departamentales ya que en promedio estos representan el 46% del total de los recaudos y ascienden a \$1.158.607 millones para la vigencia 2017, lo que indica que el Departamento cuenta con capacidad suficiente de generar sus propios recursos y apalancar otros como los de capital.

De acuerdo con la estimación de ingresos para la vigencia 2017, los ingresos tributarios representan el 81% con \$933.587 millones, siendo los impuestos directos los que mayor peso porcentual tienen dentro

<sup>24</sup> DANE. Resultados PIB departamental 2016





de estos (53%) ya que suman \$497.358 millones, los impuestos indirectos representan el 38% del total de los ingresos corrientes y cerrarían esta vigencia en \$436.229 millones; como se observa los ingresos propios del Departamento son la fuente de financiación más representativa de la Entidad, seguido por los Fondos especiales (36%) y los Recursos de Capital (18%).

Continuando el análisis de los recursos corrientes, de manera comparativa se observa un entorno favorable con un crecimiento estimado de 6,94% ya que pasa de \$1.083.417 millones en 2016 a \$1.158.607 millones en 2017, lo que significa un crecimiento de 2,84 puntos porcentuales por encima del IPC proyectado. El recaudo tributario evidencia una variación positiva de 9,86% frente a 2016, explicado en lo fundamental por el crecimiento que presenta el impuesto sobre vehículos automotores (26,41%), impuesto al consumo de cigarrillos (75,48%) y el impuesto al consumo de licores extranjeros (23,38%).

Esta dinámica fue aminorada por el descenso del recaudo por estampillas que estuvo vinculado al ciclo político presupuestal, al ser 2016 el primer año del actual periodo de gobierno departamental, se presentó un proceso de armonización del Plan de Desarrollo que ocasionó una contracción de los procesos de contratación suscritos en dicha vigencia y, en consecuencia, en la inversión ejecutada por la entidad.

#### GRÁFICO 24. COMPORTAMIENTO INGRESOS CORRIENTES

\*Cifras en millones de pesos

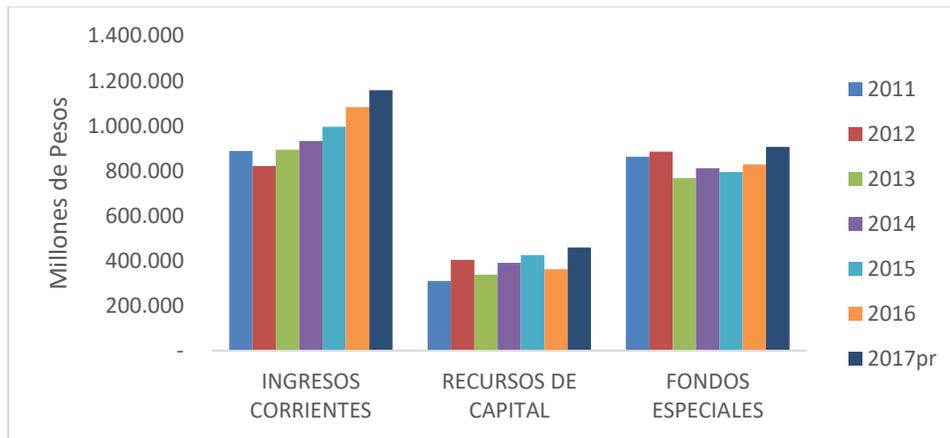


FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Los ingresos no tributarios presentan una caída de 3,69% explicado principalmente por el rubro de Rentas Contractuales que pasa de \$756 millones en 2016 a \$143 millones en 2017, el monopolio rentístico se contrae en 11,14% y la participación en la sobretasa al ACPM desciende en 4,75%. Las transferencias registraron un incremento del 13% entre 2016 y 2017, como resultado de los mayores recursos provenientes de la Nación (distintos al SGP) para inversión, la partida correspondiente al sector educación, sector de agua potable y saneamiento básico mantienen tendencia positiva.



**GRÁFICO 25. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN 2011-2017**

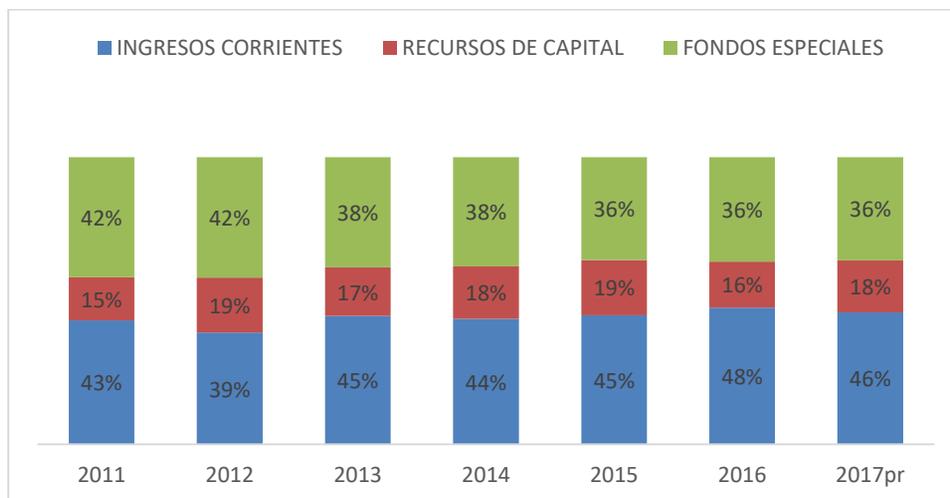


FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Por su parte, en 2017 los ingresos de capital exhibieron un aumento del 26% explicado en lo fundamental por los mayores desembolsos de crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza 08 de 2016, en la que la Asamblea Departamental autorizó un cupo de endeudamiento por \$410.000 millones para financiar el Plan de Inversiones. Los menores excedentes financieros, recursos de cofinanciación y otros ingresos de capital (reintegros de convenios de cooperación) alcanzaron a ser compensados por los mencionados desembolsos.

El crecimiento en los fondos especiales al finalizar la vigencia 2017 se estima en 9%, soportado en el comportamiento positivo de todos los fondos que lo componen, por ejemplo, para el Fondo de Pensiones se espera un crecimiento de 2,9%, el Fondo de orden público y seguridad ciudadana el 4%, el Fondo departamental de salud el 4,75% y el Fondo de educación el 11,45%.

**GRÁFICO 26. PARTICIPACIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF



## 3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS

### 3.2.1 IMPUESTOS DIRECTOS

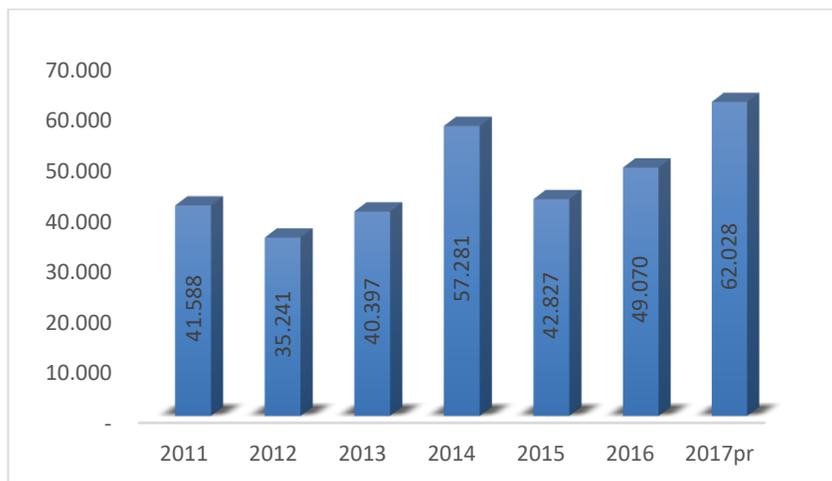
Para la actual vigencia se espera que el recaudo tributario evidencie un crecimiento del 9,86% frente a 2016, explicado fundamentalmente por el mejor comportamiento de los impuestos indirectos, en especial el impuesto al consumo de cigarrillos y el impuesto al consumo de licores extranjeros.

#### A. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

El Impuesto sobre vehículos automotores representa el 4,5% y 5,4% del total de los ingresos corrientes del Departamento para las vigencias 2016 y 2017 respectivamente, lo que indica que su crecimiento repercute directamente en el aumento del nivel de importancia de esta renta para las finanzas del departamento, en promedio su crecimiento se ha mantenido constante en 9% de 2011 a 2016. Se espera que para la actual vigencia cierre con un incremento porcentual de 26,4 respecto al recaudo del 2016, ya que pasa de \$49.070 millones en 2016 a \$62.028 millones en 2017, comportamiento que se explica por las siguientes condiciones.

**GRÁFICO 27. RECAUDO IMPUESTO DE VEHÍCULOS**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Dentro del contexto nacional, en Colombia según el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, para abril de 2017 el parque automotor llegó a los 13.142.292, de los cuales 7.409.624 (56.38%) son motocicletas y 5.732.668 (43.62%) vehículos, maquinaria, remolques y semirremolques, entre otros<sup>25</sup>, frente a 12.910.083 que cerró 2016, lo que indica un crecimiento de 1,8%.

<sup>25</sup> Ver sitio web RUNT, link <http://www1.runt.com.co/node/53607>



El marco normativo del impuesto sobre vehículos automotores para el año fiscal 2017 es la Resolución 5132 de noviembre 30 de 2016, mediante la cual se establece su base gravable y la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria Estructural, que establece en los siguientes artículos, incentivos al pago de las obligaciones tributarias de omisos y otorga facultades para la inmovilización de los vehículos así:

Artículo 356. Condición Especial de Pago.

1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un sesenta por ciento (60%).
2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial de pago, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un cuarenta por ciento (40%).

Este Artículo fue reglamentado por la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca, a través de la Ordenanza 033 de 2017.

Artículo 358. Facultad para inmovilizar vehículos: El Jefe de Rentas o Director de Impuestos Departamental podrá solicitar al organismo de tránsito correspondiente, mediante acto administrativo motivado, que se ordene la inmovilización del vehículo automotor o motocicleta que tengan deudas ejecutables pendientes de pago por concepto del impuesto de vehículos automotores por dos o más períodos gravables.

El impacto fiscal en el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores y de la implementación de estas normas, incentiva el pago de los contribuyentes omisos e inexactos en 2017 ya que hasta 2016 el valor de los omisos e inexactos de vehículos, se estima en \$4 mil millones, por lo tanto con la entrada en vigencia de la Ordenanza 033 de 2017 el recaudo proveniente de este tributo se incrementó.

Por otra parte, la administración departamental en su mejoramiento de la gestión tributaria realizó convenios bancarios con el fin de ampliar la red para el pago de las obligaciones por parte del contribuyente, se realizan operativos de campo para la notificación a propietarios o poseedores de actos de determinación oficial, se lleva a cabo la ejecución del plan de choque, que permitirá adelantar los procesos de cobro de las vigencias anteriores. Se han realizado campañas para atraer nuevas matrículas de vehículos para 2017, una estrategia de ello es que para este año se publicó un incentivo para los compradores de vehículos, la cual cita "Matricula tu vehículo nuevo en Cundinamarca y recibe descuentos de los impuestos 2018 (50%) y 2019 (20%)" y Descuentos del 60% (hasta mayo 2017) y 40% (hasta octubre 2017), sobre sanciones e intereses para vigencias 2014 y anteriores<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Ordenanza 033 de 2017



Resultado de la buena gestión tributaria y apoyados en la citada normativa, el recaudo a Agosto de 2017 asciende a \$51.497 millones, comparado con el cierre a 2016 con \$49.070 millones, y el porcentaje que se espera de incremento del recaudo es de 26,4% con el cierre de la actual vigencia.

Otras estrategias implementadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, son:

- Depuración de la data de vehículos con base en la homologación de la tabla del Ministerio de Transporte.
- Campañas de difusión y socialización de la condición especial de pago y descuentos por la matrícula de vehículos nuevos en Cundinamarca, a través de un eficaz Plan de Medios.
- Declaración y pago electrónico del impuesto a través del botón de pagos PSE.
- Emplazamientos a 102 mil omisos del pago del impuesto de la vigencia 2012 y su respectiva Liquidación de Aforo –LOA.
- Apoyo a la Gestión de la Dirección de Ejecuciones Fiscales para evitar la prescripción de obligaciones de omisos.
- Apoyo a la Gestión de digitalización del archivo del impuesto sobre vehículos automotores.
- Compensación en el cruce de información con las devoluciones del impuesto.
- Gestión realizada en coordinación con la Federación Nacional de Departamentos (FND) para evitar que en la Ley 1819 de 2016 fuera aprobada la exoneración del impuesto a los vehículos oficiales y autorizar las facultades a la Dirección de Rentas de los departamentos para solicitar la inmovilización de vehículos por parte de los organismos de tránsito a los contribuyentes con deudas de vigencias anteriores a 2014.

## B. IMPUESTO DE REGISTRO

El artículo 201 de la Ordenanza 216 de 2014 reglamentado por el artículo 234 del capítulo XII de la Ley 223 de 1995, establece que del impuesto de Registro que se cause en la jurisdicción el Distrito tendrá una participación 30%.

El Impuesto de Registro participa en 37,9% y 37,6% dentro de los ingresos corrientes departamentales para las vigencias 2016 y 2017 respectivamente, lo que indica que junto con el impuesto de vehículos suman el 43% del total del recaudo corriente, por lo tanto, los impuestos directos son la principal fuente de ingresos propios.



### GRÁFICO 28. RECAUDO IMPUESTO DE REGISTRO

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Para la vigencia 2017 este tributo presenta un recaudo efectivo a agosto de \$ 268.783 millones frente a \$254.784 millones para el mismo periodo de 2016, lo que representa un incremento porcentual de 5,5%. Para finalizar la vigencia 2017 se espera que esta renta llegue a los \$435.329 millones, con un crecimiento de 6,1% comparado con el año inmediatamente anterior, comportamiento que se explica principalmente por la mejoría en la coyuntura del sector construcción para el Departamento, ya que de acuerdo con el Boletín Económico Regional del Banco de la República, para el II trimestre de 2017 las expectativas de la actividad edificadora, medida a través de superficie autorizada, para Cundinamarca muestra un avance de 4,7% frente al trimestre anterior, ya que se han aprobado proyectos orientados a soluciones habitacionales, principalmente para uso residencial de interés social.

En Cundinamarca se presenta un crecimiento anual de superficie autorizada de 131 mil m<sup>2</sup>, con lo cual se esperan edificar 4.011 unidades de viviendas tipo VIS y VIP en los municipios circunvecinos a Bogotá. La superficie legalizada hacia el uso no residencial obtuvo una variación de 18,0%, orientados a la construcción, primordialmente, de oficinas en localidades tales como Chía y para bodegaje en Cota y Tocancipá. Sobresale en Cundinamarca la localidad de Madrid donde se avanza en la construcción de la ciudadela *La Prosperidad* con la aprobación de 173 mil m<sup>2</sup> para construir cerca de 2.500 unidades habitacionales de tipo multifamiliar de interés social.

Como se observa la evolución de impuesto de registro en Cundinamarca mantiene una tendencia alcista con expectativas de mejoría dada la coyuntura del sector y a que las soluciones de expansión están a las afueras de Bogotá D.C., logrando un beneficio para los municipios aledaños a la capital.

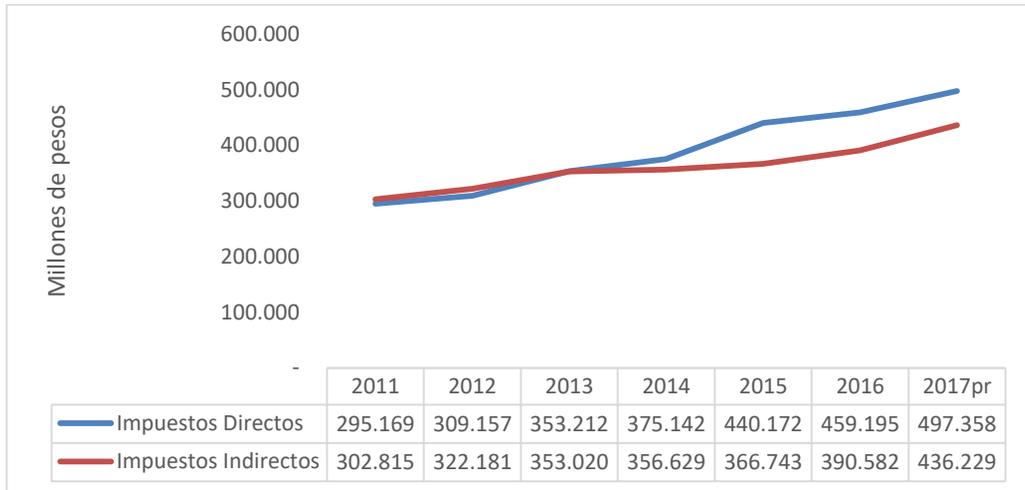
### 3.2.2 IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos tributarios por concepto de impuestos indirectos representan el 38% de los ingresos corrientes y se espera que para el cierre de la vigencia 2017 crezcan en 11,69% respecto al año anterior,



dinámica que se reforzó producto del repunte en el impuesto al consumo de cigarrillos y el impuesto al consumo de licores extranjeros.

**GRÁFICO 29. INGRESOS TRIBUTARIOS 2011-2017PR**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

#### **A. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO**

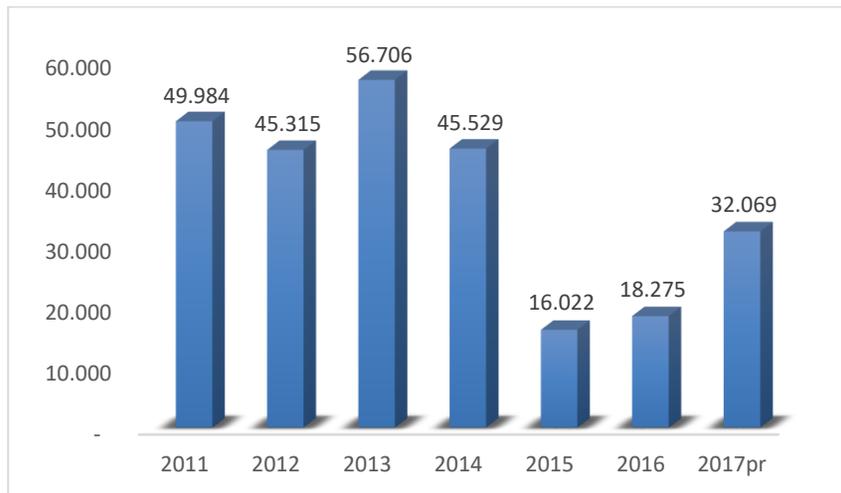
El Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado está regulado principalmente por la Ley 223 de 1995, Ley 1111 de 2006 y La ley 1393 de 2010. Está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción rentística del Departamento de Cundinamarca. En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción donación, comisión o los destina al autoconsumo. La base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacionales y extranjeros está constituida por el precio de venta al público certificado anualmente por el DANE y adoptado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El impuesto al consumo de cigarrillos logró recuperarse frente a la vigencia anterior, gracias a la coyuntura nacional proporcionada por la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria Estructural y por la gestión tributaria realizada por el Grupo Anticontrabando del Departamento de Cundinamarca, además de que los efectos del cierre de la British American Tobacco se materializaron desde 2014.



### GRÁFICO 30. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Para el cierre de la vigencia fiscal 2017 se espera un crecimiento de 75,48% (\$32.069 millones) frente al recaudo de la vigencia anterior (\$18.275), este crecimiento se explica por el aumento en la tarifa del componente específico para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarrillos de \$ 1.400 en 2017 y \$ 2.100 en 2018 por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido, establecida por la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria Estructural.

La tarifa del componente Ad-Valórem es el 10% de la base gravable, que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE, para cada cajetilla de 20 cigarrillos.

La participación de este tributo dentro de los ingresos corrientes Departamentales es de 2,8% y se espera que mantenga su senda de crecimiento sostenido, ya que este es uno de los renglones que jalona el comportamiento de los impuestos indirectos.

#### B. IMPUESTO CONSUMO CERVEZA

Para la vigencia 2017 se espera que el recaudo por concepto del consumo de cerveza nacional crezca un 6,71%, el comportamiento en la vigencia anterior presentó una recuperación satisfactoria de 9,29% la más alta desde el 2012, ya que pasó de \$176.859 millones en 2015 a \$193.287 millones en 2016, conducta que se explica básicamente en que el consumo de cerveza nacional se lleva a cabo por tradición y cultura, hay una tendencia creciente marcada por el consumo per cápita, el cual es independiente del crecimiento del empleo.

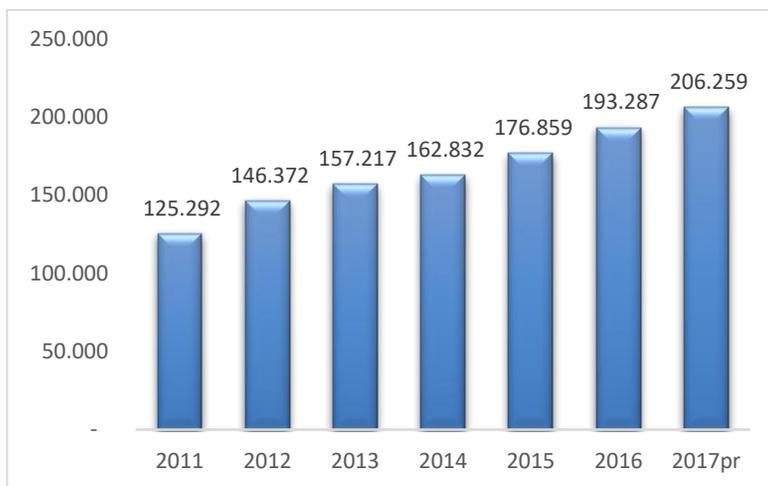
En el siguiente gráfico se detalla el comportamiento del Impuesto de consumo de cerveza nacional desde el año 2011, destacando que su evolución constante se explica porque para muchas economías este es un producto básico de primera necesidad, tan importante es, que en el consumo de los hogares el DANE la



tiene incluida en los cálculos del IPC. El consumidor es fiel y dicha fidelidad se ve reflejada en el recaudo como se observa.

**GRÁFICO 31. RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA (SEGMENTO NACIONAL)**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

A pesar de la tradicionalidad en el consumo de cerveza y de los esfuerzos en la fiscalización tributaria a las empresas cerveceras, en el Departamento se prevé un crecimiento moderadamente inferior al de la vigencia anterior, ya que a nivel nacional éste se ha visto afectado por las restricciones al consumo previstas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y la desaceleración económica que ha afectado el consumo.

Entre tanto, se espera que para la vigencia 2018 los patrones de consumo de cerveza impulsen un mayor recaudo del tributo ya que debe entrar en operación la planta cervecera de Tocancipá, liderada por el grupo Colombochileno Central Cervecería Colombiana (CCC), cuya participación en el mercado promoverá el aumento del consumo per cápita de cerveza nacional.

Para el caso del consumo de cerveza extranjera se evidencia un repunte de este rubro en la vigencia 2016 correspondiente a 76,01% frente a 2015, dadas las acertadas acciones anticontrabando por parte del Departamento, además del reabastecimiento por parte de los distribuidores influenciado por el trámite de la nueva ley, explicaron el aumento.

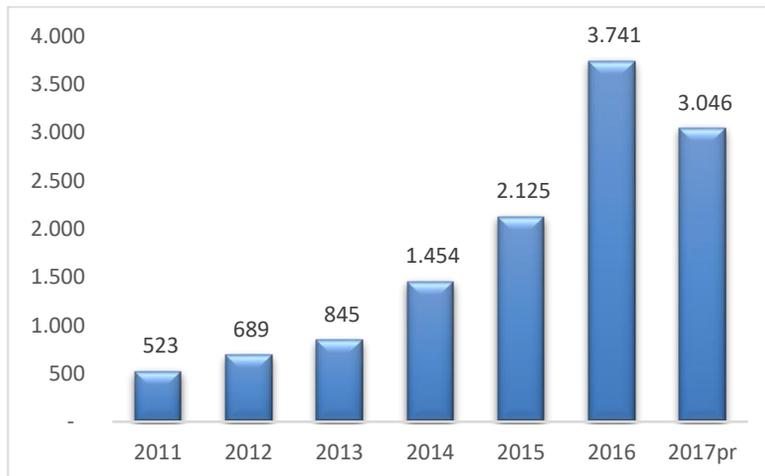
Para la vigencia 2017 se espera un crecimiento aminorado ya que pasa de \$3.741 millones en 2016 a \$3.046 millones en 2017, ocasionado por las devoluciones realizadas al Distrito Capital, por concepto de tornaguías de reenvío.





**GRÁFICO 32. RECAUDO IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA (SEGMENTO EXTRANJERO)**

\*Cifras en millones de pesos



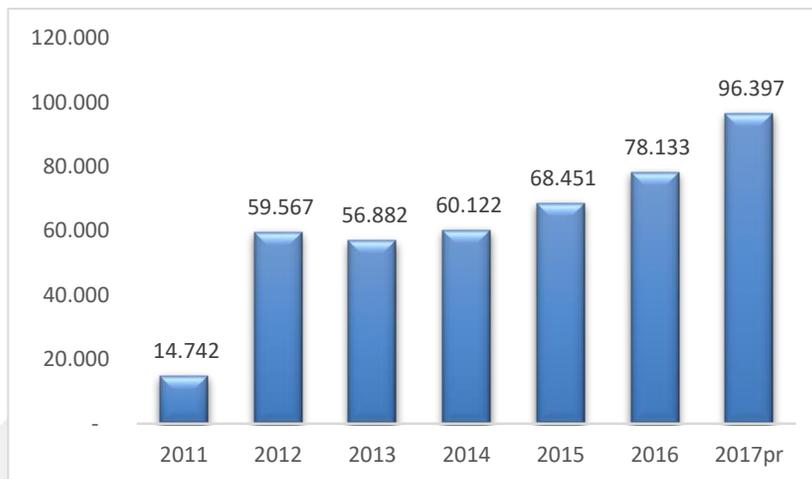
FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

**C. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES**

En cuanto al consumo de licores, en el segmento de licores extranjeros, se espera que para finalizar la vigencia 2017 se logre un incremento de 23,38% comparado con el año inmediatamente anterior ya que pasaría de \$78.133 millones recaudados en 2016 a \$96.397 millones en 2017, comportamiento que ha mantenido un crecimiento constante en una tasa promedio de 10,51% (2013 a 2017). Este mejor desempeño de la renta está jalonado por el consumo per cápita de licores, impulsado con políticas comerciales agresivas por parte de las principales firmas importadoras de licores y vinos como Diageo Colombia y Pernort Ricard, los cuales aumentaron sus inventarios a finales de 2016 por efecto de la estacionalidad generada por los efectos de la Ley 1816 de 2016, lo cual no se hace sostenible en el corto plazo.

**GRÁFICO 33. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES (SEGMENTO EXTRANJERO)**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF





En cuanto al comportamiento del Impuesto, en el segmento nacional se exhibe una contracción de 29% al finalizar la vigencia 2017, debido a que la aplicación de la Ley 1816 de 2016 del Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol aumentó las tarifas del impuesto al consumo de los vinos nacionales, afectando el comportamiento del mercado, como se mencionó anteriormente las empresas productoras de bebidas alcohólicas y vinos nacionales también aplicaron una agresiva política comercial con los distribuidores, para aumentar los inventarios de licores nacionales a finales de 2016, con el objeto de mitigar los efectos de la Ley en cuestión y ganarse la diferencia en el precio.

**GRÁFICO 34. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES (SEGMENTO NACIONAL)**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

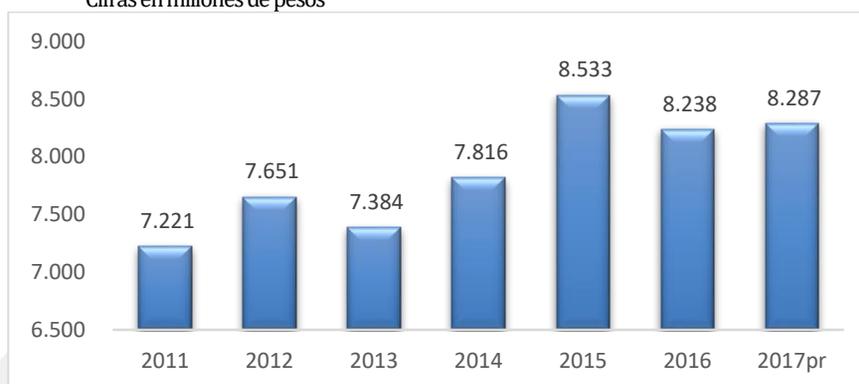
Se espera al finalizar la vigencia 2017 que el recaudo por concepto del Impuesto al consumo de vinos nacionales cierre en \$9.415 millones, monto sustancialmente menor al registrado en el cierre de 2016 debido a los efectos que ya se mencionaron anteriormente.

**D. IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR**

Para el 2017 el recaudo por concepto de Degüello, presenta un leve crecimiento de 0,60% ya que pasa de \$8.238 millones en 2016 a \$8.287 millones en 2017, mientras que para la relación 2015 a 2016 ésta decrece en 3,46%.

**GRÁFICO 35. IMPUESTO DE DEGÜELLO GANADO MAYOR**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF





El comportamiento esperado en este rubro se plantea prudencialmente a pesar de que en Colombia el sacrificio de cabezas de ganado en los frigoríficos autorizados, en el período enero – julio de 2017 se ha contraído comparado con el mismo periodo de 2016 ya que según el DANE, pasó de 2.143.132 cabezas en 2016 a 1.952.059 cabezas en 2017, lo que representa una caída del 8,9% equivalente a 191.073 cabezas, como consecuencia de la disminución en el consumo per cápita de carne de res (que se ha desplazado a otras ofertas más baratas como el cerdo y el pollo) y al brote de fiebre aftosa que afectó el sacrificio de ganado.

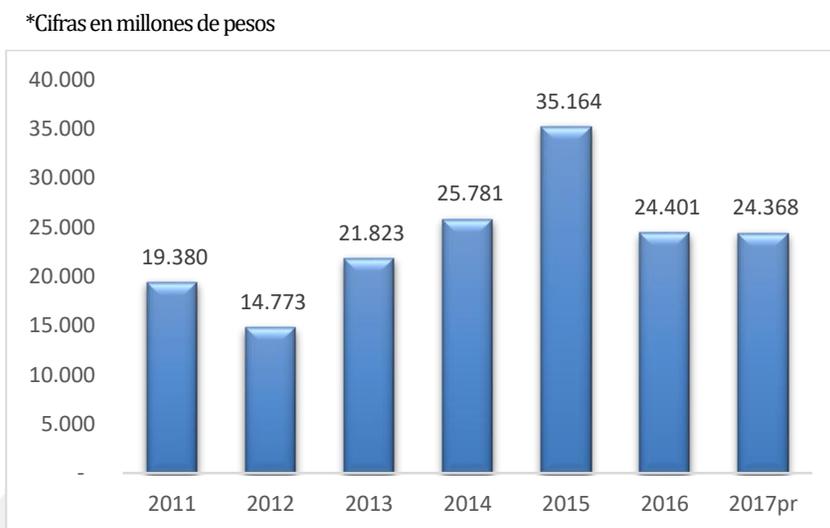
### 3.3 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 216 de 2014 en el Artículo 270, las Estampillas Departamentales que se adoptarán serán las siguientes: Estampilla Pro Desarrollo, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Hospitales Universitarios, Estampilla Pro universidad de Cundinamarca y Estampilla para el beneficio del adulto mayor.

Dentro del marco normativo se encuentra que su autorización rige como se indica a continuación:

- Estampilla pro-desarrollo departamental: Autorizada por el artículo 170 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.
- Estampilla pro - hospitales universitarios de Cundinamarca: Autorizada por la Ley 645 de 2.001.
- Estampilla pro- cultura: Autorizada por la Ley 666 de 2001.
- Estampilla pro-desarrollo de la universidad de Cundinamarca, UDEC: Autorizada por la Ley 1230 de 2008.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor: Autorizada por la Ley 687 de 2.001, modificada por la Ley 1276 de 2009.

**GRÁFICO 36. INGRESO POR ESTAMPILLAS**



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF





En la anterior gráfica se puede observar la sumatoria del recaudo total por concepto de Estampillas Departamentales por cada vigencia, evidenciando que para 2017 se presenta una leve variación con tendencia negativa de 0,13%, lo que obedece a que para éste año expiró legalmente la estampilla pro electrificación rural, que afectara el recaudo del Departamento en \$938 millones, que fue lo percibido en 2016, por este concepto.

Por otra parte, la fuente relevante del recaudo de estampillas departamentales, es la contratación pública, y a partir de este año la Empresa de Licores de Cundinamarca quedó excluida parcialmente por contratación en lo referente a compras, lo que representa un costo fiscal adicional a dejar de percibir.

La participación porcentual en orden de importancia dentro del recaudo total de las Estampillas Departamentales para la vigencia 2017 es: Estampilla Pro Desarrollo 38,9% (\$9.475 millones), Estampilla Pro Hospitales Universitarios 21,1% (\$5.131 millones), Estampilla para el beneficio del adulto mayor 18,2% (\$4.432 millones), Estampilla Pro Cultura 16,1% (\$3.918 millones), Estampilla Pro universidad de Cundinamarca 5,8% (\$1.412 millones).

### 3.4 SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR EXTRA Y CORRIENTE

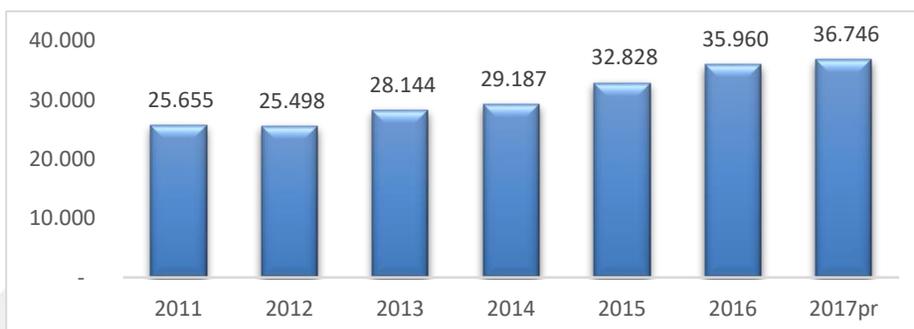
Para la actual vigencia se presenta una coyuntura especial en los meses de Enero y Febrero, como resultado de la expedición de la Resolución 41279 de diciembre 30 de 2016, con la cual se modificaban los valores de referencia para la Gasolina Motor Corriente, Gasolina Motor Extra y ACPM, viéndose afectado el recaudo por este concepto en aproximadamente \$5.000 millones en ese bimestre.

Dado el impacto generado a las finanzas públicas de los Departamentos del país, el Departamento de Cundinamarca lideró la gestión para derogar dicha Resolución y reestablecer los valores de referencia establecidos en la Resolución 90048 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Para el mes de Febrero, el cálculo de las sobretasas fueron reguladas por parte del Ministerio mediante Resolución 40147 de febrero 27 de 2017, quedando aprobados los valores de referencia para Gasolina Motor Corriente (\$5.078), Gasolina Motor Extra (\$7.107) y para el ACPM (\$5.024).

**GRÁFICO 37. SOBRETASA A LA GASOLINA**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF





A pesar de la coyuntura inicial, la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente mantiene una tendencia positiva y se espera que para finalizar el 2017 se recaude un valor superior a la ejecución de 2016 en 2,19% ya que cerraría en \$36.746 millones, como resultado de la eficiente gestión del plan de fiscalización, en el que se busca disminuir la evasión y elusión de la sobretasa a la gasolina y del aumento del parque automotor.

### 3.5 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios presentaron un leve decremento de 3,69% para la vigencia 2017 respecto a 2016, explicado por la contracción de los ingresos provenientes del monopolio rentístico, pese al mejor comportamiento de las tasas, multas y contribuciones y participaciones.

Las transferencias del nivel nacional y del nivel departamental registran incrementos del 13,1% y 23,1% respectivamente entre 2016 y 2017, como resultado de los mayores recursos provenientes para inversión. La partida correspondiente a los recursos para el sector de agua potable y saneamiento básico se incrementaron en 11,9%.

**GRÁFICO 38. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

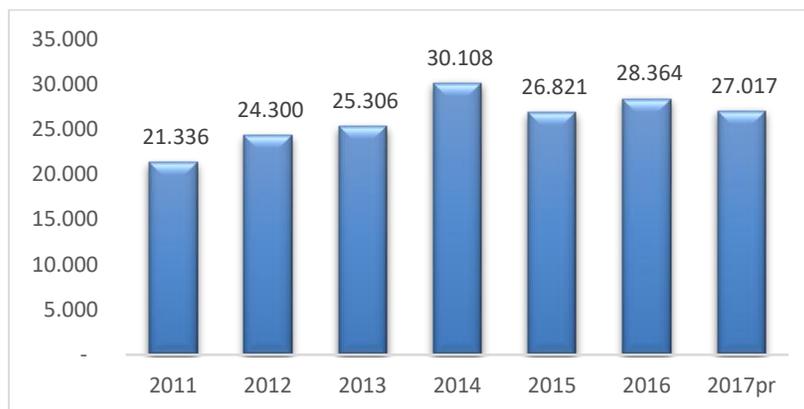
#### 3.5.1 PARTICIPACIÓN EN LA SOBRETASA AL ACPM

El comportamiento de la participación de la sobretasa del El ACPM depende del comportamiento del parque automotor a nivel nacional, debido a ello es muy difícil mantener una tendencia creciente, como se observa en la siguiente gráfica del año 2016 a 2017 se espera una reducción en el recaudo de 4,75% ya que pasa de \$28.364 millones en 2016 a \$27.017 millones en 2017, situación que revierte la tendencia positiva presentada de la vigencia 2015 a 2016, en la que la participación creció al 5,75%.



### GRÁFICO 39. PARTICIPACIÓN SOBRETASA AL ACPM

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

Entre tanto, se espera que el recaudo no tributario por este concepto se recupere como consecuencia de la gestión de fiscalización apoyada en el sistema SICOM del Ministerio de Minas y Energía a mayoristas y minoristas.

#### 3.5.2 PRODUCTO MONOPOLIO DE LICORES Y EMPRESAS

El recaudo no tributario por concepto del producto del monopolio de licores para el Departamento depende de la gestión administrativa de fiscalización y operativos y del comportamiento del mercado, y especialmente para esta vigencia se ha visto afectado con la expedición de la Ley 1816 de 2016 de Régimen Propio de Licores Destilados y Alcohol.

Para la Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC, se espera un recaudo al cierre de la vigencia 2017 11,6% por debajo del ingreso registrado en 2016, cerrando en \$81.869 millones, disminución que obedece a la aplicación de la Ley 1816 de 2016, ya que afectó las ventas de la ELC en un volumen superior a los dos millones en sus productos tradicionales, el Aguardiente Néctar y el Ron Santa Fe, equivalente al 20% del total del mercado a nivel nacional.

El recaudo por la participación económica generado por las licoreras departamentales que introducen sus productos al Departamento, disminuyó en 15,2% de 2016 a 2017, ya que pasa de \$36.210 millones en 2016 a \$30.723 millones al cierre de la vigencia 2017. Esta caída, en especial en la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, y la Industria Licorera de Caldas – ILC, es consecuencia de la aplicación de la Ley 1816 de 2016, ya que afectó las ventas de las principales empresas licoreras regionales, equivalente a un volumen superior a 8 millones, en sus productos tradicionales de Aguardiente y Ron.

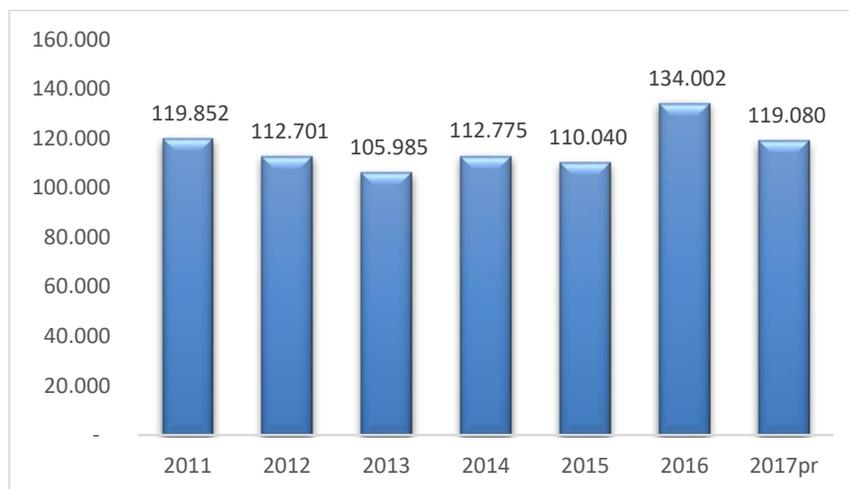
Otro aspecto que se debe tener en cuenta en el análisis del monopolio, es la incidencia que ha generado la aplicación de las restricciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía.



Se espera que el recaudo de la participación económica generado por las empresas particulares, aumente en 25,1% al pasar de \$5.186 millones en 2016 a \$6.488 millones en 2017, comportamiento que como se ha venido reiterando obedece a la implementación de la Ley 1816 de 2016, que contrario a los dos componentes anteriores, establece requisitos menos estrictos para los permisos y otorga facilidades para los trámites y autorizaciones a las empresas particulares obligadas al pago de la participación económica.

#### GRÁFICO 40. PRODUCTO MONOPOLIO Y EMPRESAS

\*Cifras en millones de pesos



FUENTE: DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO. EJECUCIONES PRESUPUESTALES. CÁLCULOS OAF

En conclusión, y basados en la coyuntura nacional presentada, se evidencia que para la vigencia 2017 el recaudo proveniente del monopolio rentístico se verá afectado con un ritmo de crecimiento negativo de 11,14% comparado con la vigencia 2016. Se espera que para el cierre de 2017 el monopolio de licores proporcione un recaudo de \$119.080 millones, aunque se podría superar ya que hace falta registrar el comportamiento de los meses de septiembre a diciembre de 2017, época en la que repuntan las ventas de las empresas de licores departamentales, así como la ejecución de operativos conjuntos de las autoridades de policía y Fiscalía.

### 3.6 CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL DEPARTAMENTO

En cumplimiento de lo exigido por la Ley 819 en su artículo 16 "Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento".

El comité técnico de BRC Investor Services S.A. en la última revisión anual para la vigencia 2017 - 2018 mantuvo la calificación de AA+ en la capacidad de pago al Departamento de Cundinamarca.



Según los informes de calificación BRC Investor Services S.A., el Departamento de Cundinamarca ha mantenido un perfil de riesgo bajo debido a su capacidad de generar ingresos, bajo nivel de endeudamiento y cumplimiento de los indicadores, que se traducen en buenas expectativas de corto, mediano y largo plazo.

La calificación de la Segunda Emisión de Bonos de Deuda Pública del Departamento de Cundinamarca, pierde su vigencia debido a que en los meses de febrero y abril se realizó el pago de esta emisión, según acta No. 1188 del 25 de julio de 2017, emitida por el comité técnico de BRC Investor Services S.A.

Seguidamente se muestra el comportamiento de las calificaciones obtenidas por el Departamento de Cundinamarca en las últimas seis vigencias.

**TABLA 16 CALIFICACIONES 2012 - 2017**

CALIFICADORA	CALIFICACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017
BRC Investor Services S.A.	Segunda Emisión de Bonos	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	N/A
BRC Investor Services S.A.	Capacidad de Pago	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

Según el reporte de calificación<sup>27</sup> el Departamento de Cundinamarca mantiene un incremento de los ingresos tributarios con tasas de 5,31% a diciembre de 2016 y de 20,43% a marzo de 2017, esto corresponde en parte, al efecto de la aplicación de la reforma tributaria nacional, aprobada en diciembre de 2016.

En relación a los gastos, se presenta un incremento en 69,76% entre marzo de 2016 y marzo de 2017, producto de un mayor valor en los gastos de funcionamiento y en el pago de la segunda emisión de bonos. De acuerdo con las proyecciones la tasa de crecimiento de los gastos será aproximadamente de 4,20% para el periodo 2017 - 2018.

Finalmente, se señala que las obligaciones financieras del Departamento a junio de 2017 sumaban \$462.433 millones, los cuales equivalen a 41,85% de los ingresos corrientes anualizados a 2017. Para los próximos dos años, el Departamento de Cundinamarca estima adquirir un endeudamiento adicional de \$370.000 millones, incluidos en el cupo de endeudamiento aprobado por la Asamblea Departamental de \$410.000 millones, los cuales se destinarán a la financiación del Plan de Desarrollo. Al incluir este valor adicional, el saldo de las obligaciones financieras representaría en promedio el 46,40% de los ingresos

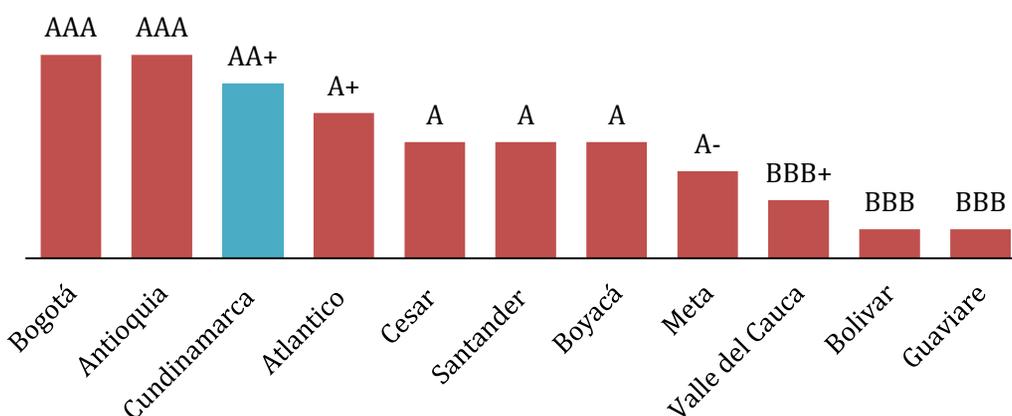
<sup>27</sup> *Ibíd.*



corrientes en los próximos cuatro años, porcentaje similar al promedio registrado por departamentos comparables. Esto no afectaría el cumplimiento de los indicadores de Ley.

En comparación con sus pares el Departamento de Cundinamarca se ubica en el tercer lugar con una calificación AA+, siendo Bogotá y Antioquia el primero y segundo lugar respectivamente con una calificación AAA. El objetivo del Departamento es mantener o mejorar su calificación en la medida en que se incremente su solidez financiera e institucional, en especial por la generación de ingresos tributarios.

**GRÁFICO 41. CALIFICACIONES PRINCIPALES DEPARTAMENTOS 2017**



FUENTE: CALIFICADORAS DE RIESGO, VIGENCIA 2017

**3.7 ANÁLISIS DE LOS GASTOS 2015, 2016 Y 2017.**

A continuación se adelanta un análisis sobre el comportamiento de los gastos fiscales del 2015 frente al 2016 y los gastos presupuestados para 2017.





**TABLA 17 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2015 – 2017**

<b>SALUD</b>	<b>3.750.000.000</b>	
	<b>16.002.819.218</b>	<b>8.518.534.218</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>7.484.285.000</b>

\* Decreto 422 de 2016. Presupuesto vigencia 2017

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO - CÁLCULO OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO

### 3.7.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

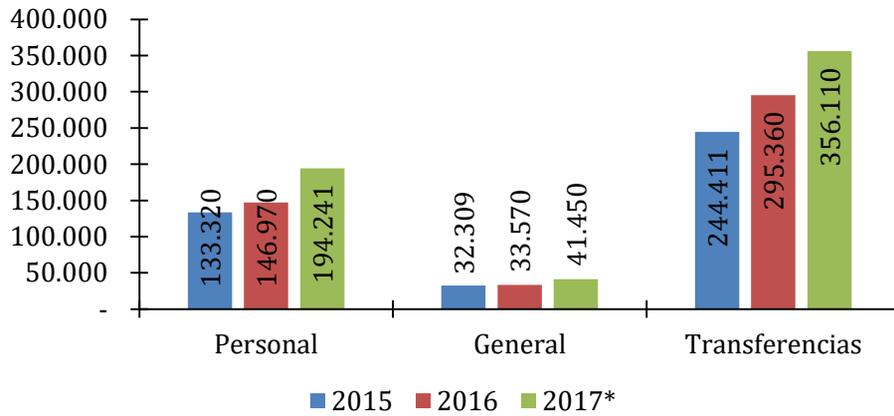
En la vigencia 2016 los gastos de funcionamiento del Departamentos sumaron \$475.900 millones, 16,06% más a lo ejecutado en 2015. Se incluyen en este rubro los gastos en servicios de personal, gastos generales





y transferencias de funcionamiento a Establecimientos Públicos, Contraloría Departamental y otras entidades.

**GRÁFICO 42. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

Analizando el comportamiento de los gastos de personal del presupuesto de 2017 con respecto al cierre de 2016, se evidencia una variación porcentual de 32.16%, representados en \$42.271 millones de pesos. Este incremento se debe a la reestructuración administrativa aprobada por la Asamblea Departamental según Ordenanza No. 004 de 2016, en la que consistió en crear 185 empleos tanto en el nivel central como el descentralizado, los cuales aumentan en \$16.765 millones el costo de los gastos de personal, según cálculos de la Secretaría de Función Pública, como lo muestra el siguiente cuadro.

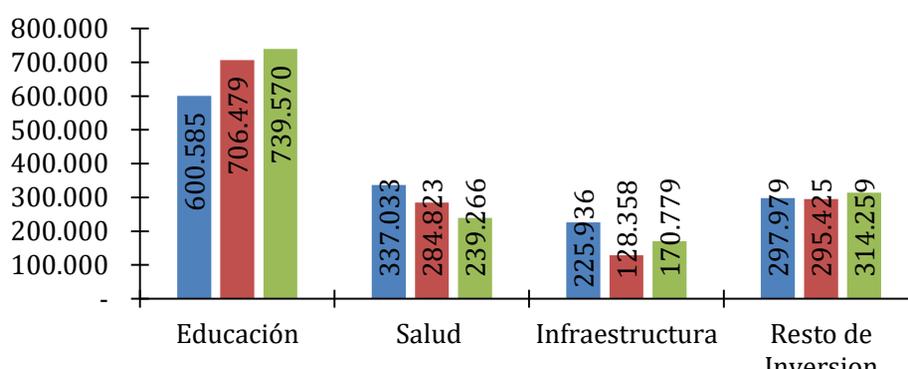
CONCEPTO	Nº EMPLEOS	COSTO ANUAL
EMPLEOS ANTES DE LA REFORMA	1.388	\$123.522
EMPLEOS SUPRIMIDOS	16	\$2.477
EMPLEOS CREADOS	185	\$16.765
TOTAL EMPLEOS ACTUALES	1.557	\$137.811

FUENTE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### 3.7.2 GASTOS DE INVERSIÓN

En 2016, los gastos de inversión del Departamentos sumaron \$1.415.085 millones, -3,18% menos a lo ejecutado en 2015, esto a razón de por ser el primer año de mandato no se ejecute los proyectos de inversión en su totalidad, lo que muestra que para el 2017 el presupuesto aumenta en 3,45%, representados en \$48.789 millones.

**GRÁFICO 43. GASTOS DE INVERSIÓN**





FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

Cabe aclarar que los gastos de inversión en el sector salud disminuyen entre el 2016 a lo presupuestado para el 2017 en -15.99%, debido a que por la reestructuración de la planta de personal se crearon 141 cargos para la Secretaría de Salud, lo que disminuye su inversión para la contratación de personal.

En el sector educación se evidencia un incremento de \$33.091 millones siendo un 4,68% entre lo ejecutado en 2016 con respecto a lo presupuestado para el 2017, lo que manifiesta el interés por parte de la Administración en sostener los 3 pilares del Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más”, crecimiento, equidad y la felicidad, donde exalta el equilibrio del territorio con condiciones superiores en educación, salud, vivienda, empleo, entre otros.

### 3.7.3 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El Departamento cerró la vigencia 2016 con un saldo de deuda pública de \$527.354 millones de pesos, de los cuales el 95% del total corresponden a la deuda interna y el 5% a la deuda externa.

GRÁFICO 44. COMPOSICIÓN DEUDA PÚBLICA



FUENTE: CÁLCULOS OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

El saldo de la deuda interna fue de \$498.589 millones, de los cuales el 15% corresponde a la Segunda Emisión de Bonos con \$75.970 millones y el 85% concierne a la deuda contratada con los Bancos por \$422.619 millones. La deuda externa cerró con un saldo de \$28.765 millones correspondiente a las obligaciones con la banca multilateral, de los cuales el 94% (\$26.972 millones) con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el 6% (\$1.792 millones) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.



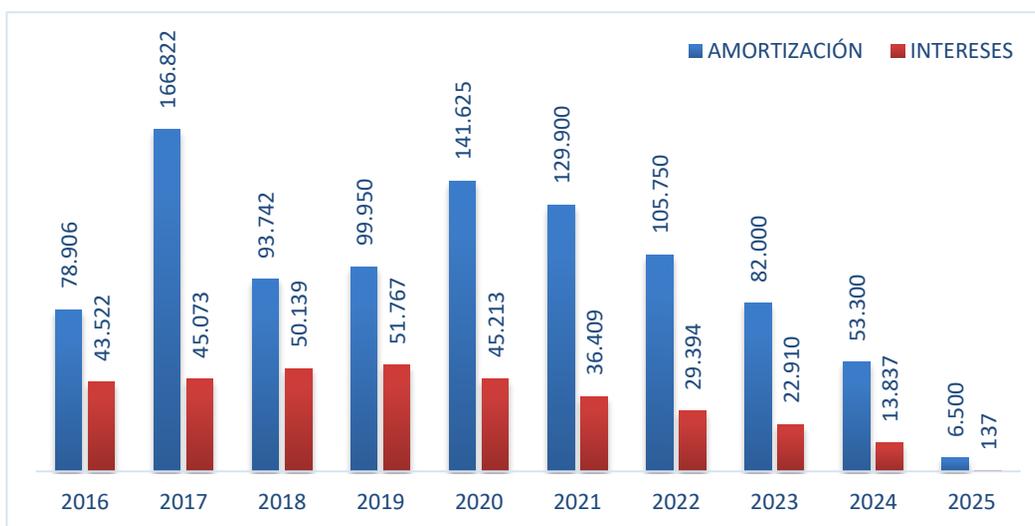


**A. DEUDA INTERNA**

De acuerdo con el Plan Financiero en el 2016 se desembolsaron \$29.000 millones de los \$410.000 millones de pesos del cupo de endeudamiento aprobado por la Asamblea Departamental según la Ordenanza No. 008/2016 “Por la cual se autoriza el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más” y se dictan otras disposiciones”.

Para el cierre de la vigencia 2017 se estima que se desembolsarán \$251.000 millones, y para el 2018 se proyecta el desembolso de los \$130.000 millones restantes; con esta distribución se garantiza el cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 358 de 1997, permitiendo que el impacto que tienen estos empréstitos hasta el año 2025, se honre adecuadamente.

**GRÁFICO 45. DEUDA INTERNA**



FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

La segunda emisión de bonos de deuda pública interna del Departamento tuvo como fuente de pago los recursos originados en los saldos de los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales han mantenido un comportamiento favorable, que permitieron realizar las provisiones necesarias para el cumplimiento del pago único de capital al final y del reconocimiento de intereses, a los beneficiarios de los mismos durante su vigencia. Para el 2017 se cumplió con el pago total de los Bonos, el primero en el mes de febrero por valor de la primera serie de \$48.750.000.000 y el segundo en el mes de abril por el valor de \$27.220.000.000, correspondientes a la segunda serie.

El mecanismo de provisión mediante constitución de encargo fiduciario, a diferencia de la pignoración real de las rentas, para atender el capital y el servicio de la Deuda interna del departamento, ha sido una excelente estrategia financiera desarrollada por la Secretaría de Hacienda de manera conjunta con la banca comercial, que ha permitido de una parte hacer seguimiento a la garantía del oportuno pago de los



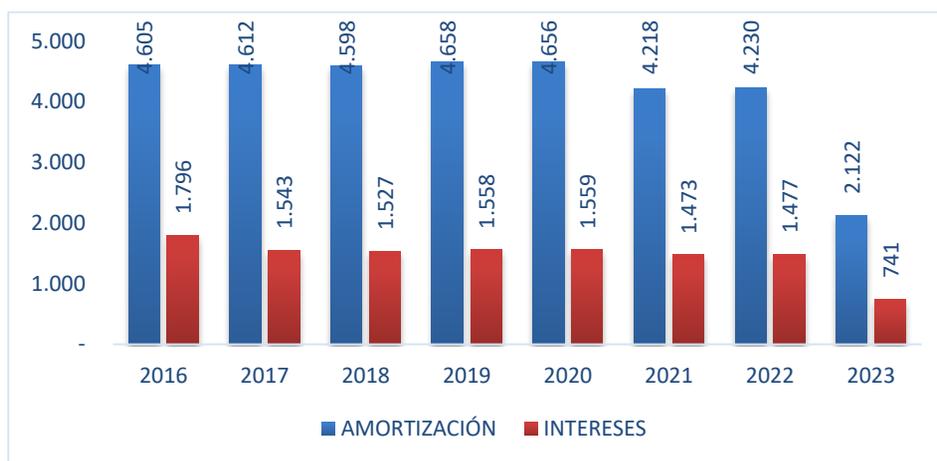


intereses y el capital contratado y de otra parte mantener la libertad adecuada en los saldos de las rentas departamentales para cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo.

**B. DEUDA EXTERNA**

La deuda externa del Departamento está compuesta por dos créditos, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, los cuales tienen una vigencia hasta el año 2020 con el BIRF y hasta el año 2023 con el BID, por los montos ya mencionados, en la gráfica podemos observar la proyección de sus pagos.

**GRÁFICO 46. DEUDA EXTERNA**



FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

La garantía de la deuda externa está en la pignoración sin prenda real de las Rentas ACPM -Gasolina – Transito de manera conjunta.

El mecanismo de pago ha sido la compra previa y oportuna de la suma de dólares, necesaria, que mediante carta de liquidación de cada una de las entidades de banca multilateral anuncia el respectivo pago, para su correspondiente giro por banca internacional.

Históricamente el departamento de Cundinamarca ha mantenido un excelente comportamiento de pago, brindando al sector financiero credibilidad, confianza y seriedad en la honra del servicio de la deuda.

**3.8 VIGENCIAS FUTURAS**

Las vigencias futuras realizadas por el Departamento, son autorizadas por la Asamblea Departamental previo cumplimiento de los lineamientos jurídicos vigentes y de un completo análisis financiero respecto al cumplimiento de indicadores de Ley 358 de 1997.

Están reguladas por la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011.





### 3.8.1 EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA -

Mediante Ordenanza No. 004 de 2008 la Administración Departamental compromete vigencias futuras excepcionales con aportes económicos del Departamento para la financiación del Plan Departamental de Aguas y el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca, desde el 2009 hasta el 2029. Se autorizaron recursos por un monto anual hasta de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) a pesos constantes del 2008, con cargo a los recursos del Sistema General de participaciones - SGP conforme a la ley 1176 de 2007, Recursos de Regalías directas hasta el noventa por ciento (90%), y recursos propios los cuales serán asignados dentro del Plan plurianual de inversiones y en el presupuesto de cada vigencia fiscal.

De acuerdo con el anexo 3 del contrato de fiducia mercantil, donde se discriminan los recursos que aportará el Departamento de Cundinamarca al plan departamental de agua y saneamiento mediante aporte al patrimonio autónomo FIA, se encuentra el siguiente detalle para valorar las vigencias futuras.

**TABLA 18 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PDA**

\*Cifras en \$Millones

VIGENCIA	RECURSOS PROPIOS	REGALÍAS DIRECTAS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL DEPARTAMENTO
2010	36.431	8.678	8.970	54.079
2011	37.794	8.938	9.239	55.972
2012	38.928	9.206	9.516	57.651
2013	40.096	9.482	9.802	59.380
2014	41.299	9.767	10.096	61.162
2015	42.538	10.060	10.399	62.996
2016	43.814	10.362	10.711	64.886
2017	45.128	10.673	11.032	66.833
2018	46.482	10.993	11.363	68.838
2019	47.877	11.323	11.704	70.903
2020	49.313	11.662	12.055	73.030
2021	50.792	12.012	12.416	75.221
2022	52.316	12.373	12.789	77.478
2023	53.886	12.744	13.173	79.802
2024	55.502	13.126	13.568	82.196
2025	57.167	13.520	13.975	84.662
2026	58.882	13.925	14.394	87.202
2027	60.649	14.343	14.826	89.818
2028	59.774	14.773	15.271	89.818
2029	58.872	15.217	15.729	89.818
<b>TOTAL</b>	<b>977.542</b>	<b>233.176</b>	<b>241.025</b>	<b>1.451.743</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

### 3.8.2 INFRAESTRUCTURA VIAL, TREN DE CERCANÍAS Y SISTEMA FÉRREO

La Administración presentó un modelo financiero que fue aprobado mediante la Ordenanza No. 038 de 2009 la cual autorizó asumir obligaciones que afectarían el Presupuesto General del Departamento con





vigencias futuras excepcionales para el período 2010 a 2029, con cargo a los ingresos corrientes del Departamento, cuyo propósito es financiar los proyectos de infraestructura vial, tren de cercanías y sistema férreo. Este proyecto podrá financiarse con valorización o cualquier otra fuente como plusvalía regional o desarrollo inmobiliario, entre otros.

**TABLA 19 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**

\*Cifras en \$Millones

VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS VÍAS	VIGENCIAS FUTURAS TREN DE CERCANÍAS, SISTEMA FÉRREO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 038 DE 2009
2010	5.000	1.000	6.000
2011	20.000	7.500	27.500
2012	55.000	25.000	80.000
2013	57.200	25.000	82.200
2014	59.488	25.000	84.488
2015	61.868	25.000	86.868
2016	64.342	25.000	89.342
2017	66.916	25.000	91.916
2018	69.593	25.000	94.593
2019	72.376	25.000	97.376
2020	75.271	25.000	100.271
2021	78.282	25.000	103.282
2022	81.413	25.000	106.413
2023	84.670	25.000	109.670
2024	88.057	25.000	113.057
2025		117.014	117.014
2026		121.109	121.109
2027		125.348	125.348
2028		129.735	129.735
2029		134.276	134.276
<b>TOTAL</b>	<b>939.476</b>	<b>960.982</b>	<b>1.900.458</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

Teniendo en cuenta el fallo 2009-00032-02 del Consejo de Estado que declaró la nulidad de los actos administrativos que autorizaron las vigencias futuras excepcionales para la financiación del Plan Departamental de aguas y saneamiento básico y ambiental del Casanare, las circulares conjuntas de la Contraloría General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, del 08 de septiembre de 2010, del 16 de febrero de 2011 y la última del 5 de agosto de 2011, las Vigencias Futuras que ya tiene aprobadas las entidades territoriales antes de la expedición de la circular del 8 de septiembre de 2010, deben ser registradas en los libros, y deben ser descontadas en la Capacidad de pago del Departamento, tareas que ha realizado el Departamento de Cundinamarca.

### 3.8.3 VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2016

Durante la vigencia 2016 se autorizaron dos Ordenanzas con afectación de vigencias futuras, la Ordenanza No. 012 y 014.

- Con la Ordenanza No. 012 de 2016, la Asamblea de Cundinamarca autoriza asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias al Nivel Central y Descentralizado, con el fin de



cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, por la suma de \$131.639,8 millones de pesos.

**TABLA 20 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 012 DE 2016**

\*Cifras en \$Millones

CENTRO GESTOR	2017		2018	2019	TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	INVERSIÓN	INVERSIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	2.587	1.950			4.537
SECRETARÍA DE GOBIERNO		3.292			3.292
SECRETARÍA DE HACIENDA		11.010	9.460	7.400	27.870
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		13.270			13.270
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		15.926			15.926
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		2.700			2.700
SECRETARÍA DE AMBIENTE		2.899			2.899
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA		1.888			1.888
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD		2.880			2.880
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		5.220			5.220
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		1.432			1.432
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		271			271
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL		7.000			7.000
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD		16.449			16.449
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA		5.029			5.029
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		20.400			20.400
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES	577				577
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 012 DE 2016</b>					<b>131.640</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

De igual manera en el Artículo Segundo de la misma Ordenanza, se autoriza al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, de la Secretaría de Educación, por la suma de \$7.851,7 millones.

CENTRO GESTOR	2017 INVERSIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7.852
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 012 DE 2016</b>	<b>7.852</b>



- Con la Ordenanza No. 014 de 2016, la Asamblea de Cundinamarca autoriza asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento durante las vigencias 2017 y 2018, por la suma de \$72.244,7 millones de pesos.

**TABLA 21 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 014 DE 2016**

\*Cifras en \$Millones

CENTRO GESTOR	2017		2018	TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	INVERSIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO		3.384		3.384
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		850		850
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		1.131		1.131
SECRETARÍA DE AMBIENTE		732		732
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA		1.517		1.517
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD		1.250		1.250
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		875		875
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		176	93	270
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL		1.700		1.700
SECRETARÍA DE SALUD		3.233		3.233
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	22			22
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	358	56.924		57.281
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 014 DE 2016</b>				<b>72.245</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

El artículo segundo de la Ordenanza 014 de 2016 autoriza al gobierno departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, de la Secretaría de Educación y el Instituto de infraestructura y concesiones de cundinamarca - ICCU por la suma de \$24.061 millones.

CENTRO GESTOR	2017 INVERSIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12.561
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	11.500
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 014 DE 2016</b>	<b>24.061</b>

### 3.8.4 VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2017

En lo corrido de la vigencia 2017 la Asamblea Departamental ha aprobado las Ordenanzas 030, 032, 034 y 041 que corresponden a la designación de vigencias futuras.

- Ordenanza 030 de 2017, por medio de la cual se autoriza al gobierno departamental para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de cumplir con la



ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento durante las vigencias 2018 y 2019, por la suma de \$23.073 millones de pesos.

**TABLA 22 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 030 DE 2017**

\*Cifras en \$Millones

CENTRO GESTOR	2018		2019		TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		1.544			1.544
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	596				596
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	40	6.155		925	7.120
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES	3.471	6.959	3.383		13.813
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 030 DE 2017</b>					<b>23.073</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

- Con la Ordenanza 032 de 2017, se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afecten el Presupuesto General del Departamento, hasta por la suma de \$110.488 millones de pesos m/cte., durante las Vigencias Futuras Excepcionales correspondientes a los años 2018 a 2026, con cargo a los ingresos corrientes para financiar el proyecto de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Transmilenio al municipio de Soacha Fase II y III, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más”.

**TABLA 23 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 032 DE 2017**

\*Cifras en \$Millones

VIGENCIA	VALOR
2018	\$ 10.876
2019	\$ 11.202
2020	\$ 11.538
2021	\$ 11.884
2022	\$ 12.241
2023	\$ 12.608
2024	\$ 12.986
2025	\$ 13.376
2026	\$ 13.777
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.488</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

- Con la Ordenanza 034 de 2017, se autoriza al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2018 y 2019, por la suma de \$9.856 millones.



TABLA 24 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 034 DE 2017

\*Cifras en \$Millones

CENTRO GESTOR	2018		2019		TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	2.836				2.836
SECRETARÍA DE HACIENDA		2.981		3.189	6.170
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		850			850
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 034 DE 2017</b>					<b>9.856</b>

- Con la Ordenanza 041 de 2017, se autoriza al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2018 por valor de \$153.667 millones y para la vigencia 2019 por la suma de \$8.664 millones.

Así mismo se autoriza al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión del presupuesto general del Departamento, durante la vigencia 2018 por la suma de \$31.970 millones y la vigencia 2019 \$1.104 millones.

Finalmente, se autoriza al Gobierno Departamental para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Funcionamiento, con el fin de cumplir con la ejecución del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2018 por la suma de \$4.061 millones.

TABLA 25 VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ORDENANZA 041 DE 2017

\*Cifras en \$Millones

SECRETARÍA	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
	2018	2018	2018	2019
SECRETARIA GENERAL	3.020		2.008	
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD			394	
SECRETARÍA DE GOBIERNO			2.511	1.764
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"	327		69.709	
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	714		10.000	
SECRETARIA DE HACIENDA			8.000	2.000
SECRETARIA DE EDUCACION			13.283	
SECRETARIA PLANEACIÓN			9.510	1.500
SECRETARÍA DEL AMBIENTE			6.695	3.000
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			3.875	
SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA			4.708	
SECRETARIA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS			384	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			4.600	
SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES			740	
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD			17.251	400
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS</b>	<b>4.061</b>		<b>153.667</b>	<b>8.664</b>

TABLA 26 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ORDENANZA 041 DE 2017

\*Cifras en \$Millones





VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		
SECRETARÍA	INVERSIÓN	
	2018	2019
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	16.170	
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.850	
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	12.950	1.104
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES</b>	<b>31.970</b>	<b>1.104</b>

TABLA 27 TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 041 DE 2017

	2018	2019
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS POR AÑO	189.698	9.768
<b>GRAN TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 041 DE 2017</b>	<b>199.467</b>	

### 3.9 PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003 que ordena relacionar y valorar los pasivos exigibles y contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, el Departamento de Cundinamarca basado en la información presentada por la Secretaria Jurídica, se puede observar el positivo comportamiento del monto de pasivos contingentes por demandas judiciales en contra del departamento, las cuales totalizaron para el 2016 en \$86.001 millones, cifra 10% nominal inferior a la registrada en 2015 y equivalente al 4% del total de ingresos del departamento registrados en la vigencia 2016.

GRÁFICO 47. COMPORTAMIENTO DE LAS CONTINGENCIAS

	A DICIEMBRE DE 2014	A DICIEMBRE DE 2015	A DICIEMBRE DE 2016	AL 30 DE JUNIO DE 2017	VARIACION 2016 - 30-06-2017
No. DE PROCESOS	1.311	1.587	1.145	1.109	3%
TOTAL CONTINGENCIAS	\$100.723.436.542	\$ 95.270.562.572	\$ 86.001.566.307	\$ 72.761.267.019	15%

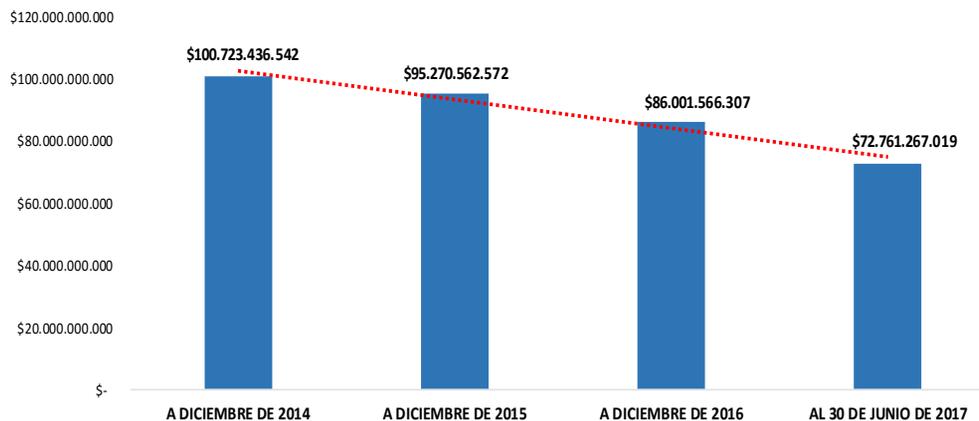


TABLA 28 COMPARATIVO PASIVOS CONTINGENTES DESDE EL 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2017

TIPO DE PROCESO	No. DE PROCESOS				VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES				% PARTICIPACIÓN EN EL VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES			
	2014	2015	2016	30/06/2017	2014	2015	2016	30/06/2017	2014	2015	2016	30/06/2017
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0	0	3	3	\$ 0	\$ 0	\$ 440.000	\$ 2.038.832	0%	0%	0%	0%
ACCIÓN DE GRUPO	14	19	20	18	\$ 25.414.488.600	\$ 16.205.009.370	\$ 15.166.655.295	\$ 9.009.690.283	25%	17%	18%	12%
ACCIÓN POPULAR	45	33	34	39	\$ 15.761.476.440	\$ 14.113.229.420	\$ 3.320.326.500	\$ 2.168.326.820	16%	15%	4%	3%
CIVIL EJECUTIVO	0	0	1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 4.096.813	\$ 5.301.758	0%	0%	0%	0%
CIVIL ORDINARIO	3	3	2	3	\$ 100.000.000	\$ 170.000.000	\$ 0	\$ 170.000.000	0%	0%	0%	0%
COBRO COACTIVO	8	0	0	0	\$ 2.559.485.512	\$ 0	\$ 0	\$ 0	3%	0%	0%	0%
CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	0	0	1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	0%
CONTRACTUALES	33	19	14	13	\$ 5.381.758.058	\$ 3.226.381.509	\$ 4.216.932.424	\$ 3.172.465.653	5%	3%	5%	4%

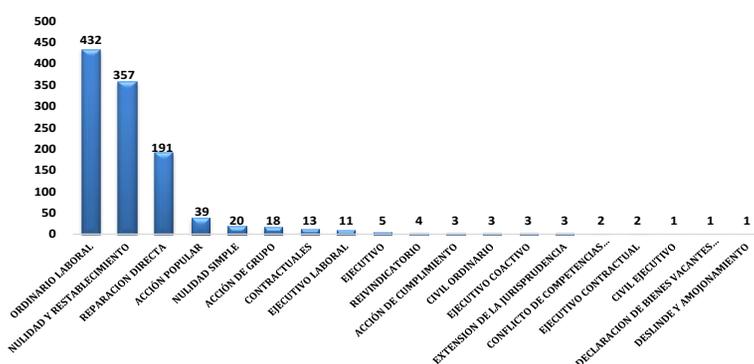




DECLARACIÓN DE BIENES VACANTES MOSTRENCOS	1	1	1	1	\$ 323.539.847	\$ 194.123.908	\$ 550.017.739	\$ 711.787.663	0%	0%	1%	1%
DESLINDE Y AMOIONAMIENTO	0	1	1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	0%
EJECUTIVO	0	0	5	5	\$ 0	\$ 0	\$ 210.215.751	\$ 198.391.038	0%	0%	0%	0%
EJECUTIVO COACTIVO	1	3	3	3	\$ 20.900.000	\$ 166.850.000	\$ 144.350.000	\$ 78.900.000	0%	0%	0%	0%
EJECUTIVO CONTRACTUAL	11	9	7	2	\$ 180.822.154	\$ 170.536.791	\$ 152.462.288	\$ 23.480.377	0%	0%	0%	0%
EJECUTIVO LABORAL	21	17	14	11	\$ 1.509.620.239	\$ 1.272.210.333	\$ 715.393.043	\$ 1.006.602.805	1%	1%	1%	1%
ELECTORAL	0	0	1	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	0%
EXTENSION DE LA JURISPRUDENCIA	1	0	3	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	0%
FUERO SINDICAL	0	1	2	0	\$ 0	\$ 37.500.000	\$ 47.250.000	\$ 0	0%	0%	0%	0%
NULIDAD SIMPLE	15	10	17	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	0%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	607	855	367	357	\$ 13.491.085.471	\$ 18.800.120.425	\$ 16.298.818.041	\$ 15.126.144.981	13%	20%	19%	21%
ORDINARIO LABORAL	410	450	458	432	\$ 24.030.321.144	\$ 21.922.302.576	\$ 17.511.372.113	\$ 17.494.752.884	24%	23%	20%	24%
RECURSO EXTRAORDINARIO DE SUPLICA	1	1	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	0%
REIVINDICATORIO	0	0	1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 6.210.000	\$ 191.261.250	0%	0%	0%	0%
REPARACIÓN DIRECTA	140	162	190	191	\$ 11.949.939.077	\$ 18.992.298.240	\$ 27.657.026.300	\$ 23.402.122.675	12%	20%	32%	32%
<b>TOTAL</b>	<b>1.311</b>	<b>1.584</b>	<b>1.145</b>	<b>1.109</b>	<b>\$ 100.723.436.542</b>	<b>\$ 95.270.562.572</b>	<b>\$ 86.001.566.307</b>	<b>\$ 72.761.267.019</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Como se puede observar en el anterior cuadro comparativo, con corte a 30 de junio de 2017 el Departamento presenta un contingente por \$72.761.267.019 millones de pesos , y con 1.109 procesos, de los cuales la mayor parte de procesos corresponden a 432 procesos laborales ordinarios representados con un 39% de participación total de las demandas, 357 procesos de acción de nulidad y restablecimiento del derecho, 191 de reparación directa, 39 de Acción popular, 20 procesos de nulidad simple, 18 procesos de acción en grupo, 13 de procesos contractuales, 11 procesos de ejecutivos laborales, y 28 procesos entre otros que equivalen a un 3% de participación general, con una equivalencia contingente en \$1.381.160.918 millones de pesos.

GRÁFICO 48. PROCESOS CONTINGENTES A 30 DE JUNIO DE 2017

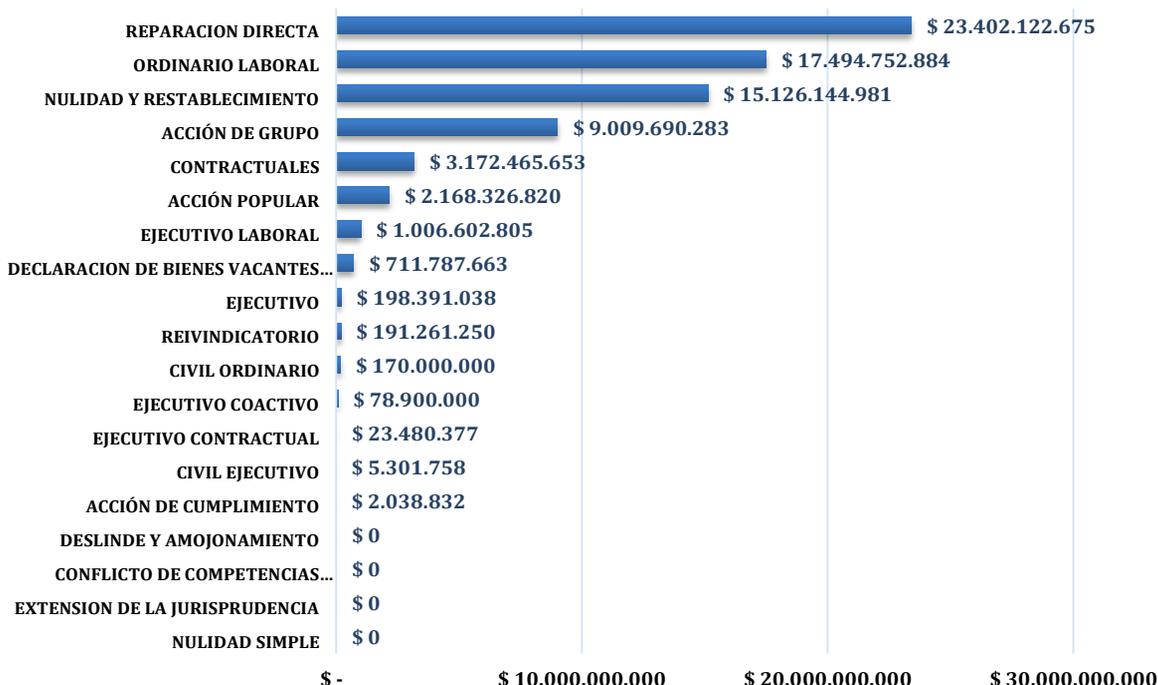


FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA





**GRÁFICO 49. VALORACIÓN CONTINGENTE A 30 DE JUNIO DE 2017**



FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

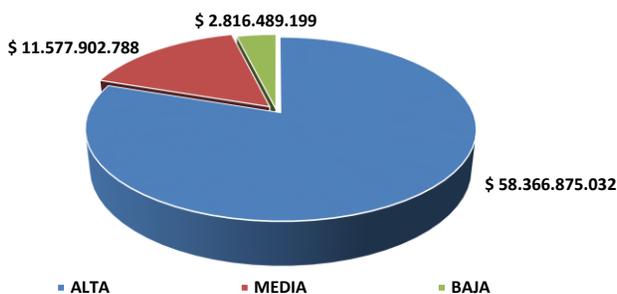
La mayor preocupación de estos pasivos contingentes se encuentra enfocada en las pretensiones de acción de grupo en lo que corresponde a exfuncionarios del liquidado hospital San Juan de Dios, dado que en términos de probabilidad de éxito, la Secretaria Jurídica ha identificado los contingentes de la siguiente manera con corte a junio 30 del presente año:

**TABLA 29 PROBABILIDAD DE ÉXITO EN MILES DE MILLONES DE PESOS (JUNIO 30 DE 2017)**

PROBABILIDAD DE ÉXITO	No. DE PROCESOS	VALOR CONTINGENTE	% DE PARTICIPACION
ALTA	624	\$ 58.366.875.032	80%
MEDIA	425	\$ 11.577.902.788	16%
BAJA	60	\$ 2.816.489.199	4%
<b>TOTAL CONTINGENCIAS</b>	<b>1.109</b>	<b>\$ 72.761.267.019</b>	<b>100%</b>

FUENTE: SECRETARÍA DE JURÍDICA

**GRÁFICO 50. PROBABILIDAD DE ÉXITO EN MILES DE MILLONES DE PESOS (JUNIO 30 DE 2017)**



FUENTE: SECRETARÍA DE JURÍDICA





Como se puede evidenciar la probabilidad de éxito dentro de la totalidad de los pasivos contingentes por demandas judiciales, representa el 80% (624 procesos) para un contingente de \$58.366 millones de pesos, el 16% (425 procesos) de participación corresponde a la probabilidad de éxito media, y el 4% (60 procesos) de participación para la probabilidad de éxito baja. De lo anterior se puede evidenciar el positivo esfuerzo de la defensa judicial de la entidad pública.

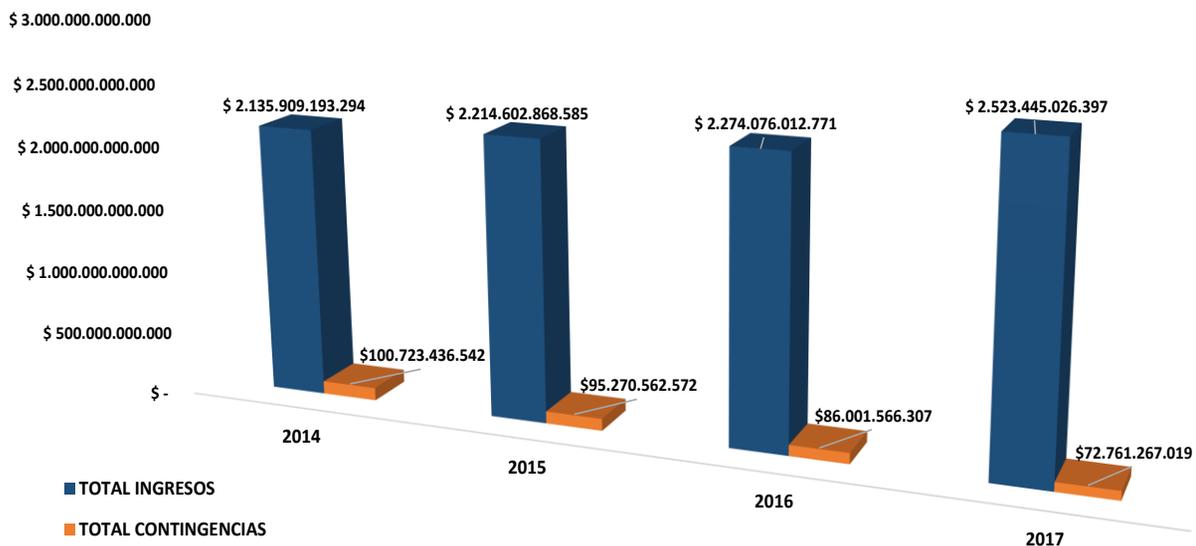
El total de las contingencias con corte a junio 30 del presente año, representa el 3% dentro del total de los ingresos esperados para la presente vigencia, lo cual es importante resaltar la poca representación y afectación de este pasivo contingente dentro de los ingresos del departamento. De esta forma, a continuación observaremos la participación de los pasivos contingentes en los ingresos recaudados desde la vigencia 2014 hasta lo esperado para la vigencia 2017.

**TABLA 30 PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES EN LOS INGRESOS RECAUDADOS**

	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
TOTAL INGRESOS	\$ 2.135.909.193.294	\$ 2.214.602.868.585	\$ 2.274.076.012.771	\$ 2.523.445.026.397
TOTAL CONTINGENCIAS	\$ 100.723.436.542	\$ 95.270.562.572	\$ 86.001.566.307	\$ 72.761.267.019
<b>PARTICIPACION EN LOS INGRESOS</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>

FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

**GRÁFICO 51. PARTICIPACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES EN LOS INGRESOS RECAUDADOS**



FUENTE Y CÁLCULOS: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA





#### 4. ESCENARIO FINANCIERO 2018-2027

La gestión financiera pública tiene que ver, esencialmente, con las fuentes de financiamiento del aparato estatal y la posterior utilización de esos recursos. En este sentido, el Departamento de Cundinamarca mantiene un análisis constante de los ingresos, deuda y gastos públicos, con el objeto de hacer las estimaciones de la manera más prudente posible, teniendo en cuenta las coyunturas que normalmente presenta la economía nacional y que afectan el comportamiento de las rentas departamentales.

Para el cumplimiento de las múltiples y complejas funciones y responsabilidades del Departamento en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Unidos podemos más”, se debe utilizar una gran cantidad de recursos financieros que se obtienen de distintas fuentes siendo la más importante los impuestos. Así mismo debe realizar unos gastos que le son exclusivos e inherentes. Así las cosas, dentro del Departamento se establecen las mediciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas por el gobierno indefectiblemente relacionado con las variadas fuentes de ingresos que percibe y su medida distribución.

Se presenta a continuación un análisis detallado de los ingresos del Departamento para las vigencias 2017 y 2018 con sus respectivas variaciones, basados en el análisis de las cifras recaudadas en la ejecución presupuestal de ingresos de Enero a Agosto de 2017 y su estimación hasta diciembre, con lo cual se configura la base para proyectar el presupuesto de ingresos planteado para la vigencia 2018. Por otra parte se incluyen las Ordenanzas aprobadas discriminadas por costo fiscal, el Plan Financiero proyectado, las Metas de Superávit Primario y los Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 617 de 2000.

Para la estimación de los modelos de cálculo se tomaron como referencia los siguientes supuestos macroeconómicos proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017 y siguientes.

**TABLA 31 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS**

VIGENCIA	IPC	TRM
2017	4,1%	\$ 3.009
2018	3,5%	\$ 3.100
2019	3,0%	\$ 3.039
2020	3,0%	\$ 3.041
2021	3,0%	\$ 3.050
2022	3,0%	\$ 3.059
2023	3,0%	\$ 3.069
2024	3,0%	\$ 3.078
2025	3,0%	\$ 3.087
2026	3,0%	\$ 3.097
2027	3,0%	\$ 3.107

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



#### 4.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS 2017-2018

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos con corte a agosto de 2017 y con la estimación calculada con base en el comportamiento y tendencia histórica de las rentas departamentales a diciembre, se espera que al finalizar la vigencia 2017 los ingresos totales del Departamento cierren con un recaudo de \$2,5 billones de pesos de los cuales \$1,1 billones corresponden a Ingresos corrientes, \$458.448 millones de Recursos de Capital y \$906.390 millones de Fondos Especiales, como se observa en el siguiente cuadro.

**TABLA 32 EJECUCIÓN DE INGRESOS PROYECTADA 2017-2018**

CONCEPTO	2017	2018	Cifras en Pesos	
			Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>1-1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.158.606.653.000</b>	<b>1.304.623.607.000</b>	<b>146.016.954.000</b>	<b>12,60%</b>
<b>1-11 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>933.586.802.000</b>	<b>1.010.891.151.000</b>	<b>77.304.349.000</b>	<b>8,28%</b>
Impuestos Directos	497.357.522.000	528.773.354.000	31.415.832.000	6,32%
Impuestos Indirectos	436.229.280.000	482.117.797.000	45.888.517.000	10,52%
<b>1-12 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>225.019.851.000</b>	<b>293.732.456.000</b>	<b>68.712.605.000</b>	<b>30,54%</b>
Venta de Servicios	4947.802.000	5.150.662.000	202.860.000	4,10%
Producto Monopolio y Empresas	119.079.592.000	208.767.291.000	89.687.699.000	75,32%
Tasas Multas y Contribuciones	22.568.081.000	23.493.371.000	925.290.000	4,10%
Otros Ingresos No Tributarios	9.918.565.000	10.325.227.000	406.662.000	4,10%
Participaciones	27.016.512.000	28.124.189.000	1.107.677.000	4,10%
Transferencias del Nivel Nacional	39.992.655.000	16.775.600.000	-23.217.055.000	-58,05%
Transferencias del Nivel Departamental	1.236.644.000	1.096.176.000	-140.468.000	-11,36%
Convenios	260.000.000	-	-260.000.000	-100,00%
<b>1-2 RECURSO DE CAPITAL</b>	<b>458.448.012.000</b>	<b>208.967.830.000</b>	<b>-249.480.182.000</b>	<b>-54,42%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19.780.126.000	9.762.165.000	-10.017.961.000	-50,65%
RECURSOS DEL BALANCE	172.397.426.000	54.131.985.000	-118.265.441.000	-68,60%
RECURSOS DEL CREDITO	251.000.000.000	130.000.000.000	-121.000.000.000	-48,21%
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	790.460.000	-	-790.460.000	-100,00%
UTILIDADES, DIVIDENDOS Y EXCEDENTES FINANCIEROS	14.480.000.000	15.073.680.000	593.680.000	4,10%
<b>1-3 FONDOS ESPECIALES</b>	<b>906.390.362.000</b>	<b>870.168.724.000</b>	<b>-36.221.638.000</b>	<b>-4,00%</b>
FONDO DE PENSIONES	6.248.569.000	6.374.345.000	125.776.000	2,01%
FONDO DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	6.127.806.000	6.379.046.000	251.240.000	4,10%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	245.280.029.000	141.262.327.000	-104.017.702.000	-42,41%
Subcuenta de Prestación de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	67.997.996.000	53.268.321.000	-14.729.675.000	-21,66%
Subcuenta de Salud Pública Colectiva	16.245.344.000	16.247.035.000	1.691.000	0,01%
Subcuenta Régimen Subsidiado	13.988.949.000	60.621.195.000	46.632.246.000	333,86%
Subcuenta Otros Gastos en Salud	29.647.740.000	11.125.776.000	-18.521.964.000	-62,47%
FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA	648.733.958.000	716.153.006.000	67.419.048.000	10,39%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2.523.445.027.000</b>	<b>\$ 2.383.760.161.000</b>	<b>-\$ 139.684.866.000</b>	<b>-5,54%</b>

FUENTE: OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO - SECRETARÍA DE HACIENDA

Para la vigencia 2018 se estima un recaudo de \$2,3 billones, de los cuales \$1,3 billones corresponden a Ingresos corrientes, \$208.968 millones a Recursos de Capital y \$870.169 millones a Fondos Especiales, por ende, se configura un decrecimiento en el total de los ingresos departamentales de 5,54% ya que pasa de \$2,5 billones en 2017 a \$2,3 billones en 2018, jalonado principalmente por el comportamiento de los recursos de capital, los cuales caen en su mayoría.

##### 4.1.1 INGRESOS CORRIENTES PROYECTADOS 2017-2018

Para la vigencia 2017 los ingresos corrientes participan del 45,91% del total de los ingresos departamentales, configurando la proporción más importante, dentro de ellos se encuentra la principal fuente de financiación del departamento, que son los Ingresos Tributarios con el 37% del total de los ingresos.



## A. IMPUESTOS DIRECTOS

El recaudo por concepto Impuestos Directos se estima de la siguiente manera:

**TABLA 33 IMPUESTOS INDIRECTOS 2017-2018**

IMPUESTOS DIRECTOS (\$ millones)	2017	2018
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 62.028	\$ 70.154
Impuesto de Registro	\$ 435.329	\$ 458.619
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 497.358</b>	<b>\$ 528.773</b>

Como se observa el crecimiento del Impuesto sobre vehículos es de 13,10% (\$8.126 millones) y el de Registro es de 5,35% (\$23.290 millones). La proyección del crecimiento de los impuestos directos, se estimó tomando como referencia la tasa del IPC proyectada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017 equivalente al 4,1%, incrementada con el resultado del promedio del crecimiento por encima del IPC de las últimas cuatro vigencias fiscales, es decir, para Vehículos se aumentó el 9% por encima de IPC y para registro el 25% del crecimiento promedio (5%) adicional al IPC dadas las actuales circunstancias del sector construcción.

Para el efecto, se descontaron de la medición del incremento del recaudo de los impuestos de Registro y sobre Vehículos Automotores de las últimas cinco vigencias fiscales las desviaciones por circunstancias atípicas a saber:

- Para el caso del Impuesto sobre Vehículos Automotores fueron descontados de la medición las siguientes cifras, por ser la resultante de fallo a favor del Departamento referido a la controversia de la participación del Distrito en este tributo:

VIGENCIA	VALOR
2011	\$ 1.033.365.481
2012	\$ 5.049.791.354
2013	\$ 5.789.335.959

- Para el caso del impuesto de Registro fueron descontados de la medición las siguientes cifras, por ser la resultante del proceso de fiscalización a la Cámara de Comercio de Bogotá:

VIGENCIA	VALOR
Pago CCB 2015	\$ 13.743.094.617
Pago CCB 2016	\$ 9.669.716.840

De esta manera, el cálculo del crecimiento de los impuestos directos para la vigencia 2018 se estimó de la siguiente manera:

**TABLA 34 COMPORTAMIENTO VEHÍCULOS Y REGISTRO 2013-2017**

PERIODO	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		
	CRECIMIENTO	IPC	DIFERENCIA
2013	14,6%	1,94%	12,7%
2014	12,4%	3,7%	8,7%



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES			
PERIODO	CRECIMIENTO	IPC	DIFERENCIA
2015	-5,7%	6,8%	-12,5%
2016	14,6%	5,8%	8,8%
2017	31,2%	4,1%	27,1%
PROMEDIO			9,0%
IPC 2017			4,1%
TASA DE CRECIMIENTO PROYECTADO			13,1%

IMPUESTO DE REGISTRO			
PERIODO	CRECIMIENTO	IPC	DIFERENCIA
2013	14,2%	1,94%	12,3%
2014	1,6%	3,7%	-2,0%
2015	20,7%	6,8%	13,9%
2016	4,4%	5,8%	-1,4%
2017	6,5%	4,1%	2,4%
PROMEDIO			5,0%
25% DE PROMEDIO			1,25%
IPC 2017			4,1%
TASA DE CRECIMIENTO PROYECTADO			5,35%

## B. IMPUESTOS INDIRECTOS

Respecto al crecimiento de los Impuestos Indirectos se estima en 10,52% ya que pasan de \$436.229 millones en 2017 a \$482.118 millones en 2018, como se detalla en el siguiente cuadro. En esta sección de los ingresos corrientes ya se vislumbra el efecto de lo dispuesto en la Ley 1816 de 2016 “por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones” y de la Ordenanza No. 039 de 2017 “por la cual se modifica parcialmente la Ordenanza 216 de 2014 y se adicionan algunos artículos relacionados con el régimen propio del monopolio rentístico sobre los licores y el alcohol potable”.

**TABLA 35 IMPUESTOS INDIRECTOS 2017-2018**

IMPUESTOS INDIRECTOS (\$ millones)	2017	2018
Imp. Consumo de cigarrillos	\$ 32.069	\$ 33.384
Imp. Consumo de cerveza nacional	\$ 206.259	\$ 220.903
Imp. Consumo cerveza extranjera	\$ 3.046	\$ 3.170
Imp. Consumo vinos nacionales	\$ 11.746	\$ 9.415
Imp. Consumo licores extranjeros	\$ 96.397	\$ 137.373
Degüello ganado mayor	\$ 8.287	\$ 8.627
Estampilla pro-desarrollo	\$ 9.475	\$ 9.875
Estampilla pro-cultura	\$ 3.439	\$ 3.557
Estampilla pro-cultura ley 666/01	\$ 479	\$ 508
Estampilla pro-hospitales universitarios	\$ 5.131	\$ 5.341
Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente	\$ 36.746	\$ 39.355
IVA telefonía móvil (Cultura)	\$ 2.110	\$ 2.197
Estampilla Pro desarrollo Universidad de Cundinamarca UDEC	\$ 1.412	\$ 1.558
Estampilla para el beneficio del adulto mayor	\$ 4.432	\$ 4.659
IVA licores Deportes	\$ 13.092	\$ 0
IVA telefonía Móvil (Deportes)	\$ 2.110	\$ 2.197
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 436.229</b>	<b>\$ 482.118</b>



Para el efecto, el IVA licores deportes, es un rubro que para la vigencia 2018 desaparece y el cálculo del Impuesto al consumo de vinos nacionales y licores extranjeros se incrementa en 35,74% ya que se calcula con una metodología diferente a la utilizada en las demás rentas, en consecuencia, para éstas últimas el presupuesto de la vigencia 2018 se estimó teniendo en cuenta las cifras declaradas durante la vigencia 2017 (enero a junio), así como las cifras declaradas por los meses del año restantes de la vigencia 2016, las cuales se incrementaron en el porcentaje del IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017. Lo anterior, en razón a que la reforma legal al régimen del monopolio y el Impuesto al Consumo de Licores establecida por la Ley 1816 de 2016 hizo necesaria una proyección de las cifras con fundamento en el comportamiento de las declaraciones de la presente vigencia fiscal, toda vez que el recaudo efectivo durante el año presenta desviaciones por decisiones económicas de los agentes de mercado con la entrada en vigencia de la referida Ley.

La proyección del crecimiento de los ingresos tributarios por consumo de cigarrillos y estampillas<sup>28</sup>, se estimó tomando como referencia la tasa del IPC proyectada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017 equivalente al 4,1%.

El impuesto al consumo de cerveza nacional crece al 7,10% que corresponde a la siguiente distribución: 4,10% del IPC proyectado, 3% por el comportamiento promedio de crecimiento por encima del IPC de las vigencias 2013 a 2017 y adicionalmente se espera un comportamiento favorable en cuanto a la recuperación económica del consumo y de la inversión, pues para el año 2018 entra en operación la planta cervecera de Tocancipá, liderada por el Grupo Colombochileno Central Cervecería Colombiana - CCC - cuya participación en el mercado promoverá el aumento del consumo per cápita de cerveza nacional.

**TABLA 36 COMPORTAMIENTO CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL 2013-2017**

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL			
PERIODO	CRECIMIENTO	IPC	DIFERENCIA
2013	7,4%	1,94%	5,5%
2014	3,6%	3,7%	-0,1%
2015	8,6%	6,8%	1,8%
2016	9,3%	5,8%	3,5%
2017	6,8%	4,1%	2,7%
PROMEDIO			3%
IPC 2017			4,1%
TASA DE CRECIMIENTO PROYECTADO			7,1%

La Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente se incrementa en 7,10%, al igual que la anterior, lo que responde a la siguiente distribución: 4,10% del IPC proyectado, 3% ya que se espera mitigar el efecto que

<sup>28</sup> Frente a la metodología del cálculo del presupuesto 2018 para las estampillas departamentales se aclara que por Ley el 20% se debe asignar al presupuesto inicial del Fondo de pensiones, por lo tanto, lo que se hace es sumar el total de la estampilla e incrementarlo al IPC proyectado y luego descontar el 20% en mención.



tuvo la expedición de la Resolución 41279 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía en el primer bimestre del año, el cual hizo que el recaudo por este concepto disminuyera, causando una desviación en la tendencia real de la renta.

El crecimiento del Impuesto al consumo de cerveza extranjera y Degüello de ganado mayor, se estimó tomando como referencia la tasa del IPC proyectada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017 equivalente al 4,1%.

### C. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los Ingresos No tributarios crecen al 30,54% (\$68.713 millones) justificado principalmente en el cálculo de los ingresos provenientes del producto de monopolio y empresas.

PRODUCTO MONOPOLIO Y EMPRESAS (\$ millones)	2017	2018
Participación en precio venta Productos Empresas de licores del Dpto.	\$ 81.869	\$ 146.378
Participación en precio venta Productos Emp. de licores de otros dptos	\$ 30.723	\$ 50.690
Part. En el precio de venta prod. Emp. De Lic Nal. particulares	\$ 6.488	\$ 9.604
Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable	\$ 0	\$ 1.618
Derechos de explotación en el monopolio sobre la producción de licores destilados por terceros	\$ 0	\$ 477
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 119.080</b>	<b>\$ 208.767</b>

Para el producto del monopolio y empresas se estima un crecimiento de \$89.688 millones (75,32%) soportado en que los ingresos producto de la participación en precio venta de los licores producidos por la Empresa de Licores del Departamento, licores producidos por otros departamentos comercializados en Cundinamarca y licores producidos por particulares, se estimó teniendo en cuenta las cifras declaradas durante la vigencia 2017 (enero a junio), así como las cifras declaradas por los meses del año restantes de la vigencia 2016, las cuales se incrementaron en el porcentaje del IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017. Lo anterior, en razón a que la reforma legal al régimen del monopolio y el Impuesto al Consumo de Licores establecida por la Ley 1816 de 2016 hizo necesaria una proyección de las cifras con fundamento en el comportamiento de las declaraciones de la presente vigencia fiscal, toda vez que el recaudo efectivo durante el año presenta desviaciones por decisiones económicas de los agentes de mercado con la entrada en vigencia de la referida Ley.

Se exceptúa de la estimación anterior la proyección del crecimiento de los ingresos por participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable y los derechos de explotación en el monopolio sobre la producción de licores destilados por terceros, resultantes de la normativa de la Ley 1816 de 2016 y de la Ordenanza 039 de 2017. La estimación de estos ingresos para la vigencia 2018 se proyectó tomando



como referente en el análisis del impacto fiscal de la exposición de motivos de la citada Ordenanza, de la siguiente manera:

	LITROS DE ALCOHOL PROYECTADOS	PRECIO DE LA PARTICIPACIÓN POR LITRO	INGRESO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2018
Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable	4.122.491	\$ 150	\$ 618.373.650

Adicional al impacto fiscal de la citada Ordenanza, para el presupuesto de la vigencia 2018 se estima un recaudo de \$1.000 millones para la Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable, sustentado en que la Asamblea Departamental debe revisar la tarifa y aumentarla a \$200/litro aproximadamente hacia Junio y por otra parte, las demás empresas productoras de bebidas alcohólicas deben empezar a contribuir por este concepto.

	VENTAS ANUALES PROYECTADAS	PORCENTAJE EN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	INGRESO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2018
Derechos de explotación en el monopolio sobre la producción de licores destilados por terceros	\$ 23.826.369.391	2,0%	\$ 476.527.388

#### 4.1.2 RECURSOS DE CAPITAL PROYECTADOS 2017-2018

Los recursos de capital decrecen en 54,42% respondiendo a la disminución en Rendimientos Financieros (50,65%) dada la actual coyuntura de tendencia a la baja en la tasa de interés por parte del emisor y a que el flujo de recursos ha sido menor en las cuentas del departamento, Recursos del Balance (68,60%) por el comportamiento de los excedentes financieros ya que los únicos que quedaron autorizados para el presupuesto inicial de la vigencia 2018 son:

EXCEDENTES FINANCIEROS (pesos)	
Recursos Ordinarios	31.683.505.000
Excedentes Financieros Salud	473.480.000
Excedentes financieros tasa de vehículos	120.000.000
Fondo Agropecuario	1.855.000.000
FONPET	20.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>54.131.985.000</b>

Los Recursos del Crédito disminuyen en 48,21% ya que para el 2018 se espera únicamente el desembolso por valor de \$130.000 millones de acuerdo con el cupo de endeudamiento aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 08 de 2016.



## 5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS 2018 – 2027

Por las características de las rentas del Departamento, se hace necesaria la mezcla de varios modelos de proyección. Existen rentas de naturaleza determinística cuya tendencia puede inferirse conociendo sus valores pasados, se puede determinar sus valores futuros, la media de las rentas que presentan estas características está en función del tiempo y por su naturaleza probabilística cuyo pronóstico depende de la variabilidad de variables productoras y de los cambios estructurales que determinan su comportamiento.

Por su estructura, las series de temporales se pueden clasificar en series estacionarias cuyo comportamiento es estable a lo largo del tiempo y la media y varianza también son constantes en el tiempo y no estacionarias cuando la tendencia y la variabilidad cambian en el tiempo.

Para la proyección de los ingresos 2018 a 2027, se usaron como base los resultados obtenidos en los últimos 10 años; para la vigencia 2017 se utilizaron los ingresos recaudados al mes de agosto del 2017 y se estimaron los meses restantes. Dada la estructura y variabilidad de las rentas el pronóstico del presupuesto asociado al presente marco fiscal no utiliza un solo modelo sino que dependiendo el comportamiento de la renta que se esté analizando se elige el modelo que presente un mejor ajuste.

**Modelo de Presupuesto:** Para el caso de las rentas con un gran componente determinístico se usa el modelo de presupuesto. Este se obtiene de un promedio en función de la estacionalidad y concentración del recaudo de los años anteriores. Se obtiene de dividir el recaudo de cada mes entre el recaudo total para determinar la participación de cada mes, después se toma el presupuesto y se pondera con los porcentajes obtenidos para obtener el pronóstico del mes.

**Modelo de Tendencia:** Para el caso de las rentas que presentan una tendencia creciente y cuya variabilidad es baja se usa el modelo de tendencia, este modelo revisa los históricos de los últimos cinco años y de acuerdo con el comportamiento, proyecta un valor utilizando el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Este modelo aplica para aquellas series que presentan un comportamiento similar a través del tiempo y que crecen a IPC.



## 6. ORDENANZAS APROBADAS EN LA VIGENCIA

En la siguiente tabla se detallan las Ordenanzas aprobadas por la Asamblea de Cundinamarca para las vigencias 2016 y 2017. En 2016, las ordenanzas con costo fiscal cuantificable corresponden al 24,14% del total de ordenanzas aprobadas y en 2017 a la fecha va en 35,29%.

De acuerdo con el informe de la asamblea en lo que va corrido de 2017 las ordenanzas con costo fiscal cuantificable corresponden a:

Ordenanza 030 de 2017: "Por la cual se autoriza al gobierno departamental para sumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras" (\$16.219 millones)

Ordenanza 032 de 2017: "Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales y se dictan otras disposiciones". (\$110.488 millones)

Ordenanza 034 de 2017: "Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras" (\$9.856 millones)

Ordenanza 036 de 2017: "Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017" (\$70.733 millones)

Ordenanza 041 de 2017: "Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras" (\$162.332, \$33.074, \$4.061 millones)

Ordenanza 042 de 2017: "Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017" (\$19.500, \$20.058 millones)

Estas son las ordenanzas que en dado caso pudiesen afectar las proyecciones fiscales del Departamento, aunque cada una de ellas cuenta con el respaldo financiero suficiente para su ejecución, por lo tanto se cumple cabalmente con las metas establecidas en el presente marco fiscal de mediano plazo, ya que previamente a su aprobación por parte de la Asamblea Departamental se realizaron los cálculos de los indicadores de Ley 358 de 1997.

**TABLA 37. ORDENANZAS APROBADAS 2016-2017**

No. Ordenanza	EPÍGRAFE	Costo Fiscal	Valor \$ Millones
<b>ORDENANZAS VIGENCIA 2016</b>			
001 de 2016	"Por la cual se efectúa el incremento a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos de la administración Departamental para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"	NO	
002 de 2016	"Por la cual se modifica el artículo tercero de la Ordenanza 285 de 2015,"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca € para enajenar a título de	NO	



No. Ordenanza	EPÍGRAFE	Costo Fiscal	Valor \$ Millones
	compraventa parcial, un inmueble de propiedad del Departamento a la empresa de renovación urbana de Bogotá D.C. dentro del procedimiento de expropiación por vía administrativa y se dictan otras disposiciones”		
003 de 2016	“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 20º de la Ordenanza 284 de 2015, que modifica el artículo 6º de la Ordenanza No. 186 de 2013, “Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Bomberos, se modifica el artículo 10º de la Ordenanza 140 de 2012 y se dictan otras disposiciones”	NO	
004 de 2016	“Por la cual se faculta al Gobernador del Departamento , para actualizar y ajustar la estructura administrativa del Departamento de Cundinamarca a nivel central y descentralizado y se dictan otras disposiciones”	NO	
005 de 2016	“Por la cual se modifica el parágrafo quinto del artículo 200 de la Ordenanza 216 de 2014 y se dictan otras disposiciones”	NO	
006 de 2016	“Por la cual se adopta el plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2020 “Unidos Podemos Más”	NO	
007 de 2016	“Por la cual se modifica el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”	SI	\$800
008 de 2016	“Por la cual se autoriza el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca, para financiar el plan de inversiones públicas del plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más” y se dictan otras disposiciones”	SI	\$410.000
009 de 2016	“Por la cual se conforma el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca – CTPC y se dictan otras disposiciones”	NO	
010 de 2016	“Por la cual se modifica el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”	SI	\$168.039
011 de 2016	“Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para transferir a título de donación el porcentaje del derecho de propiedad que tiene el Departamento sobre el inmueble identificado con el folio matrícula inmobiliaria No. 162-32267 a favor del Municipio de Guaduas”	NO	
012 de 2016	“Por la cual se autoriza asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras a Nivel Central y Desacralizado del Departamento de Cundinamarca”	SI	\$131.640 \$7.852
013 de 2016	“Por la cual se modifica parcialmente la Ordenanza 216 de 2014, “Por la cual se expide el Estatuto de Restas del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”	NO	
014 de 2016	“Por la cual se autoriza al gobierno departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras”	SI	\$72.245 \$24.061
015 de 2016	“Por la cual se deroga el parágrafo quinto del artículo 200 de la Ordenanza 216 de 2014, modificado por la ordenanza 005 de 2016 y se dictan algunas disposiciones relacionadas con el impuesto de registro”	NO	
016 de 2016	“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”	SI	\$2.527.337
017 de 2016	“Por la cual se crea el consejo departamental de paz y se dictan otras disposiciones”	NO	
018 de 2016	“Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas de vehículos nuevos”	NO	
019 de 2016	“Por medio de la cual se crea la nomenclatura, la escala de remuneración de los empleados, la planta de empleados públicos administrativos y se determina su remuneración y perfiles de los cargos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”	NO	
020 de 2016	Por la cual se crea la medalla al mérito por servicios al departamento “Elsa Omaira Álvarez mora” y se dictan otras disposiciones.	NO	
021 de 2016	“Por la cual se otorgan facultades al gobernador para enajenar o disponer de bienes muebles de propiedad del departamento que no se requieran para su servicio y que hayan sido de baja por su estado de deterioro, inutilidad u obsolescencia y se dictan otras disposiciones”	NO	
022 de 2016	“Por la cual se modifica el artículo 4º. Del estatuto básico de la administración departamental, adoptado mediante decreto Ordenanza 00258 de 2008”	NO	
023 de 2016	“Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para iniciar las actividades posteriores a la liquidación y cierre del proceso liquidatorio de la “fundación san juan de dios y sus hospitales: hospital san juan de dios e instituto materno infantil, en liquidación y se dictan otras disposiciones”	NO	
024 de 2016	“Por la cual se conceden unas exenciones sobre estampillas departamentales”	NO	
025 de 2016	“Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016”	SI	\$38.379 \$12.491





No. Ordenanza	EPÍGRAFE	Costo Fiscal	Valor \$ Millones
026 de 2016	"Por la cual se autoriza al señor gobernador para transferir a título de donación un inmueble de propiedad del departamento de Cundinamarca a favor del municipio de Gachetá"	NO	
027 de 2016	"Por la cual se crea el banco de iniciativas juveniles del departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones"	NO	
028 de 2016	"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de un subsidio en dinero a personas mayores de 60 años de edad en situación de pobreza o personas que se encuentren en especiales circunstancias de discapacidad, que residan en el territorio del departamento de Cundinamarca"	NO	
029 de 2016	"por el cual se crea el fondo cuenta para la educación superior del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"	NO	
<b>ORDENANZAS VIGENCIA 2017</b>			
030 de 2017	"Por la cual se autoriza al gobierno departamental para sumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras"	SI	\$16.219
031 de 2017	"Por la cual se adiciona un numeral en el artículo 285 de la Ordenanza 216 de 2014, por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca, se conceden unas facultades al gobernador del departamento y se dictan otras disposiciones"	NO	
032 de 2017	"Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales y se dictan otras disposiciones".	SI	\$110.488
033 de 2017	"Por la cual se establece en el departamento de Cundinamarca una condición especial de pago, en relación con tributos departamentales"	NO	
034 de 2017	"Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras"	SI	\$9.856
035 de 2017	"Por la cual se autoriza al señor gobernador para transferir a título de donación un inmueble ubicado en el municipio de Útica de propiedad del departamento de Cundinamarca a favor de la ESE Hospital Salazar de Villeta"	NO	
036 de 2017	"Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017"	SI	\$70.733
037 de 2017	"Por la cual se efectúa el incremento a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos de la administración departamental, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, y se dictan otras disposiciones"	NO	
038 de 2017	"Por la cual se establece la escala salarial correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos de las empresas sociales del estado del orden departamental para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, y se dictan otras disposiciones"	NO	
039 de 2017	"Por la cual se modifica parcialmente la ordenanza 216 de 2014 y se adicionan algunos artículos relacionados con el régimen propio del monopolio rentístico sobre los licores y el alcohol potable"	NO	
040 de 2017	"Por la cual se priorizan recursos económicos para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales – PSA, en el Departamento de Cundinamarca"	NO	
041 de 2017	"Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras"	SI	\$162.332 \$33.074 \$4.061
042 de 2017	"Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017"	SI	\$19.500 \$20.058
043 de 2017	"Por la cual se modifica la ordenanza 213 de 2014, se autoriza al gobernador para actualizar la marca regional, "Cundinamarca, el dorado la leyenda vive", y se dictan otras disposiciones"	NO	
044 de 2017	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para celebrar un negocio jurídico sobre un inmueble a favor del Instituto nacional de cancerología ESE, se modifica el artículo primero de la ordenanza 002 de 2016, y se dictan otras disposiciones"	NO	
045 de 2017	Por la cual se reglamenta el funcionamiento del fondo cuenta para la educación superior del departamento de Cundinamarca - FESCUN	NO	
046 de 2017	Por la cual se crea el subsidio familiar de vivienda de interés prioritario departamental	NO	

FUENTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL





Respecto a la Ordenanza 039 de 2017 “Por la cual se modifica parcialmente la ordenanza 216 de 2014 y se adicionan algunos artículos relacionados con el régimen propio del monopolio rentístico sobre los licores y el alcohol potable” la cual surge como aplicación de la Ley 1816 de 2016 “Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones” se genera un impacto directo en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de la siguiente manera:

ICLD ANTES Y DESPUÉS DE LEY 1816 DE 2016 Y ORDENANZA 39 DE 2017			
\$Millones			
CONCEPTO	ICLD ANTES de Ley 1816 y Ordenanza 39	ICLD DESPUÉS de Ley 1816 y Ordenanza 39	VARIACIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>999.332</b>	<b>809.653</b>	<b>-189.679</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>800.065</b>	<b>721.744</b>	<b>-78.322</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>395.886</b>	<b>395.886</b>	<b>0</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	62.928	62.928	0
Impuesto de registro	332.958	332.958	0
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>404.180</b>	<b>325.858</b>	<b>-78.322</b>
Consumo cigarrillos Nacionales	29.945	29.945	0
Consumo Cerveza Nacional	198.150	198.150	0
Consumo Cerveza Extranjera	2.844	2.844	0
Consumo Vinos Nacionales	8.351	3.328	-5.024
Consumo Vinos y licores Extranjeros	121.850	48.552	-73.298
Degüello Ganado Mayor	7.738	7.738	0
Sobretasa a la gasolina motor corriente y extra	35.301	35.301	0
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>199.267</b>	<b>87.909</b>	<b>-111.358</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>4.620</b>	<b>4.620</b>	<b>0</b>
<b>A CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE AUTOMOTORES</b>	<b>4.486</b>	<b>4.486</b>	<b>0</b>
Servicios de las Inspecciones de Tránsito	4.486	4.486	0
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>134</b>	<b>134</b>	<b>0</b>
Arrendamientos	134	134	0
<b>PRODUCTO MONOPOLIOS Y EMPR.</b>	<b>185.385</b>	<b>74.028</b>	<b>-111.358</b>
Part. Prec. Prod. Emp. Licores	131.301	52.257	-79.044
Part. Prec. Prod. Emp. Licores Otros Dep.	45.469	18.096	-27.373
Part. Prec. Venta Prod. Nales. Particulares	8.615	3.429	-5.186
Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable	0	218	218
Derechos de explotación en el monopolio sobre la producción de licores destilados por terceros	0	27	27
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>9.262</b>	<b>9.262</b>	<b>0</b>
Otros ingresos no tributarios	9.262	9.262	0
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>999.332</b>	<b>809.653</b>	<b>-189.679</b>

Ingresos Corrientes de Libre Destinación proyectados con presupuesto 2018

Como se observa, la nueva distribución de los ingresos corrientes que determina la Ley 1816 de 2016 genera una disminución estimada en los ICLD de \$189.679 millones, dada la afectación en el impuesto al consumo de vinos nacionales, consumo de vinos y licores extranjeros y en el monopolio rentístico, lo que afecta la distribución de recursos del Departamento.



## 7. PLAN FINANCIERO 2018-2027

### 7.1 PLAN FINANCIERO – INGRESOS

Como se indicó anteriormente se espera que los Ingresos Totales cierren la vigencia 2017 con un valor de \$2.523.445 millones y para la vigencia siguiente se proyecte un presupuesto inicial de \$2.419.008 millones, datos conservadores si se tiene en cuenta la coyuntura por la que atraviesa la nación y el departamento en particular, sin embargo se espera que los esfuerzos en la gestión tributaria repunten en un mejor comportamiento para 2018 y se logre superar el presupuesto inicial.

En el siguiente cuadro se observa el Plan Financiero proyectado a 10 años, como lo estipula la Ley 819 de 2003.

**TABLA 38. PLAN FINANCIERO - INGRESOS 2018-2027**

CONCEPTO	INGRESOS									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.330.054</b>	<b>1.351.094</b>	<b>1.391.626</b>	<b>1.433.375</b>	<b>1.476.377</b>	<b>1.520.668</b>	<b>1.566.288</b>	<b>1.613.276</b>	<b>1.661.675</b>	<b>1.711.525</b>
1.1 Ingresos tributarios	1.011.672	1.047.081	1.078.493	1.110.848	1.144.173	1.178.498	1.213.853	1.250.269	1.287.777	1.326.410
1.2 Ingresos no tributarios	318.382	304.013	313.133	322.527	332.203	342.169	352.434	363.008	373.898	385.115
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>217.534</b>	<b>15.601</b>	<b>16.069</b>	<b>16.551</b>	<b>17.048</b>	<b>17.559</b>	<b>18.086</b>	<b>18.629</b>	<b>19.188</b>	<b>19.763</b>
2.1 Rendimientos por operaciones financieras	9.762	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2 Recursos del Crédito	41.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3 Recursos del Balance	151.598	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.4. Otros recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5 Utilidades, Dividendos	15.074	15.601	16.069	16.551	17.048	17.559	18.086	18.629	19.188	19.763
<b>3. FONDOS ESPECIALES</b>	<b>871.419</b>	<b>900.912</b>	<b>927.940</b>	<b>955.778</b>	<b>984.451</b>	<b>1.013.985</b>	<b>1.044.404</b>	<b>1.075.736</b>	<b>1.108.008</b>	<b>1.141.249</b>
<b>3.1 Fondo Departamental de Salud</b>	<b>142.318</b>	<b>146.292</b>	<b>150.681</b>	<b>155.201</b>	<b>159.857</b>	<b>164.653</b>	<b>169.593</b>	<b>174.680</b>	<b>179.921</b>	<b>185.318</b>
Subcuenta de Salud Publica Colectiva	17.220	16.816	17.320	17.840	18.375	18.926	19.494	20.079	20.681	21.302
Subcuenta Prest. Serv. no Cubierto con Sub. Demanda	55.330	57.267	58.985	60.755	62.577	64.454	66.388	68.380	70.431	72.544
Subcuenta Otros Gastos en Salud	11.208	11.601	11.949	12.307	12.676	13.057	13.448	13.852	14.267	14.695
Subcuenta Regimen Subsidiado	58.559	60.609	62.427	64.300	66.229	68.216	70.262	72.370	74.541	76.777
<b>3.2 Fondo Departamental de Educación</b>	<b>716.153</b>	<b>741.218</b>	<b>763.455</b>	<b>786.359</b>	<b>809.949</b>	<b>834.248</b>	<b>859.275</b>	<b>885.053</b>	<b>911.605</b>	<b>938.953</b>
3.3 Otros fondos	12.949	13.402	13.804	14.218	14.645	15.084	15.536	16.002	16.483	16.977
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.419.008</b>	<b>2.267.607</b>	<b>2.335.635</b>	<b>2.405.704</b>	<b>2.477.875</b>	<b>2.552.212</b>	<b>2.628.778</b>	<b>2.707.641</b>	<b>2.788.871</b>	<b>2.872.537</b>

FUENTE: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero.

Cundinamarca se ha caracterizado por mantener unas finanzas bajo el cumplimiento del marco normativo de disciplina fiscal, hecho que se traduce en la consolidación de un departamento fuerte y sostenible desde el punto de vista fiscal, lo que genera mayor autonomía territorial evidenciado en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago, lo que finalmente garantizará la inversión social planteada en el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Unidos podemos más”

### 7.2 PLAN FINANCIERO – GASTOS

En cuanto al total de los gastos del Departamento la tendencia de crecimiento es similar a la de los ingresos, sin embargo su distribución interna es diferente, en procura de aumentar la inversión. En la medida en que se controlen de forma eficiente los gastos de funcionamiento se logrará incrementar el rubro de “Resto de Inversión”, el cual significa inversión social para el bienestar de los Cundinamarqueses.



TABLA 39. PLAN FINANCIERO - GASTOS 2018-2027

Millones de pesos

CONCEPTO	GASTOS									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>618.601</b>	<b>642.886</b>	<b>664.937</b>	<b>687.775</b>	<b>711.428</b>	<b>735.927</b>	<b>761.302</b>	<b>787.587</b>	<b>810.316</b>	<b>835.389</b>
Gastos de personal	199.795	209.422	218.470	227.914	237.771	248.060	258.799	270.009	281.711	293.925
Gastos Generales	46.418	48.043	49.484	50.969	52.498	54.073	55.695	57.366	59.087	60.860
Transferencias	372.387	385.421	396.983	408.893	421.159	433.794	446.808	460.212	469.519	480.604
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>165.361</b>	<b>168.547</b>	<b>203.984</b>	<b>183.260</b>	<b>152.450</b>	<b>119.718</b>	<b>79.441</b>	<b>18.593</b>	<b>12.315</b>	<b>12.684</b>
Amortización	98.340	104.608	146.281	134.118	109.980	84.122	53.300	6.500	0	0
Intereses	56.766	53.325	46.772	37.882	30.872	23.651	13.837	137	0	0
Operaciones conexas de deuda pública	580	601	619	637	657	676	697	0	0	0
Bonos pensionales	9.674	10.013	10.313	10.623	10.941	11.270	11.608	11.956	12.315	12.684
Fondo contingencias judiciales y administrativas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>INVERSION</b>										
<b>Fondo Dptal. de Salud</b>	<b>142.318</b>	<b>146.292</b>	<b>150.681</b>	<b>155.201</b>	<b>159.857</b>	<b>164.653</b>	<b>169.593</b>	<b>174.680</b>	<b>179.921</b>	<b>185.318</b>
Subcuenta de Salud Publica Colectiva	17.220	16.816	17.320	17.840	18.375	18.926	19.494	20.079	20.681	21.302
Subcuenta Prest. Serv. no Cubierto con Sub. Demanda	55.330	57.267	58.985	60.755	62.577	64.454	66.388	68.380	70.431	72.544
Subcuenta Otros Gastos en Salud	11.208	11.601	11.949	12.307	12.676	13.057	13.448	13.852	14.267	14.695
Subcuenta Regimen Subsidiado	58.559	60.609	62.427	64.300	66.229	68.216	70.262	72.370	74.541	76.777
<b>Fondo Dptal. Educación</b>	<b>716.153</b>	<b>741.218</b>	<b>763.455</b>	<b>786.359</b>	<b>809.949</b>	<b>834.248</b>	<b>859.275</b>	<b>885.053</b>	<b>911.605</b>	<b>938.953</b>
<b>SUB TOTAL INVERSION</b>	<b>858.471</b>	<b>887.510</b>	<b>914.136</b>	<b>941.560</b>	<b>969.807</b>	<b>998.901</b>	<b>1.028.868</b>	<b>1.059.734</b>	<b>1.091.526</b>	<b>1.124.272</b>
Resto de inversión	776.576	568.664	552.578	593.110	644.190	697.666	759.167	841.727	874.714	900.192
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>1.635.046</b>	<b>1.456.175</b>	<b>1.466.713</b>	<b>1.534.669</b>	<b>1.613.997</b>	<b>1.696.567</b>	<b>1.788.035</b>	<b>1.901.461</b>	<b>1.966.240</b>	<b>2.024.464</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>2.419.008</b>	<b>2.267.607</b>	<b>2.335.635</b>	<b>2.405.704</b>	<b>2.477.875</b>	<b>2.552.212</b>	<b>2.628.778</b>	<b>2.707.641</b>	<b>2.788.871</b>	<b>2.872.537</b>

FUENTE: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero.

El Plan Financiero, está acorde con los lineamientos y metas del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “Unidos Podemos Más”, el cual propende por la articulación del crecimiento, la equidad y la felicidad de la población, enfocado en el largo plazo, en la promoción de la paz y en una nueva forma de gobernar: “Nuevo Liderazgo”.

### 7.3 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2018-2027

Según el Artículo 2º de la Ley 819 de 2003 párrafo único “Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de créditos, privatizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversiones y gastos de operación comerciales”.

Esta Ley, también conocida como de transparencia y responsabilidad fiscal, recogió experiencias acumuladas de la legislación comparada, incorporó el Marco Fiscal de Mediano Plazo y un nuevo indicador para endeudamiento; obliga a las entidades a hacer público sus resultados; modificó aspectos relacionados con el endeudamiento, inversiones de excedentes de liquidez, reservas presupuestales y de vigencia futuras.



TABLA 40. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2018-2027

Millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1 INGRESOS (a + b)	1.481.058	1.365.887	1.406.863	1.449.069	1.492.541	1.537.318	1.583.437	1.630.940	1.679.868	1.730.264
a) Ingresos corrientes	1.304.624	1.350.285	1.390.794	1.432.518	1.475.493	1.519.758	1.565.351	1.612.311	1.660.681	1.710.501
b) Recursos de capital	176.434	15.601	16.069	16.551	17.048	17.559	18.086	18.629	19.188	19.763
2 GASTOS (a + b)	1.160.418	994.087	993.528	1.050.179	1.117.991	1.188.836	1.268.370	1.369.652	1.417.578	1.460.106
a) Gastos de funcionamiento	415.847	433.035	448.792	465.145	482.119	499.738	518.028	537.015	552.227	569.557
b) Gastos de Inversión	744.571	561.052	544.737	585.034	635.872	689.098	750.342	832.637	865.352	890.549
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	320.640	371.800	413.335	398.891	374.550	348.481	315.067	261.288	262.290	270.159
4 Intereses de la deuda pública	56.766	53.325	46.772	37.882	30.872	23.651	13.837	137	0,5	0,5
5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	6	7	9	11	12	15	23	1.903	524.580	540.317

FUENTE: Secretaria de Hacienda - Cálculos Oficina de Análisis Financiero.

En éste orden de ideas aplicando lo dispuesto en el anterior Artículo, para la vigencia 2018 y 2019 se estima tener un superávit primario de \$335.640 y \$392.600 millones respectivamente y el resultado de la cobertura del servicio de la deuda en 6 y 7 veces, lo que indica que el departamento cuenta con suficiencia de recursos para lograr el cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo y de los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

Como se pone en evidencia, el Departamento cuenta con las metas de superávit primario adecuadas, previendo la generación de ahorro suficiente para garantizar la sostenibilidad del servicio la deuda pública.



## 7.4 CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

## 7.4.1 INDICADORES DE LEY 358 DE 1997

TABLA 41. INDICADORES LEY 358 DE 1997. 2018-2027

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	3,50%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
(A) INGRESOS CORRIENTES (B+C+D)	1.141.869	1.172.250	1.207.418	1.243.640	1.280.949	1.319.378	1.358.959	1.399.728	1.441.720	1.484.971
(B) Ingresos Tributarios	717.448	742.558	764.835	787.780	811.413	835.756	860.828	886.653	913.253	940.651
(C) Ingresos No Tributarios	273.816	283.400	291.902	300.659	309.679	318.969	328.538	338.394	348.546	359.003
(D) Rentas Cedidas Salud y Rendim. Financieros	150.605	146.292	150.681	155.201	159.857	164.653	169.593	174.680	179.921	185.318
(E) TOTAL GASTOS (F+G)	760.919	789.178	815.618	842.976	871.286	900.580	930.895	962.268	990.237	1.020.707
(F) Gastos de Funcionamiento	618.601	642.886	664.937	687.775	711.428	735.927	761.302	787.587	810.316	835.389
(G) Inversión Social	142.318	146.292	150.681	155.201	159.857	164.653	169.593	174.680	179.921	185.318
(+) Gasto de Salud	142.318	146.292	150.681	155.201	159.857	164.653	169.593	174.680	179.921	185.318
(H) AHORRO OPERACIONAL (A-E)	380.951	383.073	391.799	400.664	409.664	418.798	428.064	437.460	451.483	464.264
(I) Total intereses (1 + 2)	57.346	53.926	47.391	38.519	31.528	24.327	14.533	137	0	0
1) Intereses deuda interna	55.820	52.368	45.832	37.046	30.051	23.586	14.533	137	0	0
2) Intereses deuda externa	1.527	1.558	1.559	1.473	1.477	741	0	0	0	0
(J) Total Saldo de la Deuda Vigencia Anterior	694.699	637.459	532.851	386.570	252.453	142.472	58.351	5.051	-1.449	-1.449
(K) Saldo de la Deuda con el Proyecto	637.459	532.851	386.570	252.453	142.472	58.351	5.051	-1.449	-1.449	-1.449
Vigencias Futuras + contingencias	272.847	186.487	190.553	210.115	258.616	278.493	287.602	205.439	211.510	217.763
Vigencias Futuras	269.746	183.385	187.450	207.011	255.511	275.386	284.494	202.331	208.400	214.652
Vigencias Futuras (Aprobadas)	243.870	24.666	0	0	0	0	0	0	0	0
Plan Departamental de Aguas (Ord. 004 de 2008)	0	70.903	73.030	75.221	77.478	79.802	82.196	84.662	87.202	89.818
Plan Vial (Ord. 038 de 2009)	0	72.376	75.271	78.282	81.413	84.670	88.057	0	0	0
Vigencias Futuras Transmilenio (Ord. 048 de 2017)	10.876	11.202	19.962	20.560	21.177	21.813	22.467	23.141	23.835	24.550
Vigencias Futuras Regiotram (Ord. 047 de 2017)	15.000	4.238	19.187	32.948	75.443	89.102	91.775	94.528	97.364	100.285
Contingencias	3.101	3.102	3.103	3.104	3.105	3.106	3.107	3.108	3.109	3.110
(L) Saldo Deuda + Vigencias Futuras	910.305	719.338	577.124	462.568	401.089	336.843	292.652	203.990	210.060	216.313
(M) Intereses/Ahorro Operacional (Límite 40%) (I/H)	15,05	14,08	12,10	9,61	7,70	5,81	3,40	0,03	0,00	0,00
(N) Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Límite 80%) (L/A)	79,72	61,36	47,80	37,19	31,31	25,53	21,54	14,57	14,57	14,57

FUENTE: Cálculos Oficina de Análisis Financiero, Secretaría de Hacienda

Esta Ley desarrolla el artículo 364 de la Constitución Política y determina la capacidad de pago de las entidades territoriales, entendida como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite atender el servicio de la deuda en todos los años, de tal forma que quede un remanente para financiar inversiones, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional y el saldo de la deuda no supera el 80% de los ingresos corrientes. Además de la metodología fijada en la Ley 358 de 1997 se deben aplicar las disposiciones previstas en el Decreto reglamentario 696 de 1998, tomando como base los ingresos efectivamente recaudados, en la vigencia anterior.

En las proyecciones del indicador de la ley 358 de 1997 se tuvieron en cuenta los ingresos corrientes del Departamento estimados de acuerdo con la metodología expuesta en el aparte anterior, los gastos de funcionamiento y la deuda del Departamento en un escenario prudente. Adicionalmente se incorporaron las vigencias futuras y el fondo de contingencias.

En cuanto al indicador de solvencia el Departamento supera ampliamente las expectativas, ya que el máximo proyectado se encuentra en 15,08% (vigencia 2018) siendo el límite máximo permitido 40%, cifras que destacan el buen momento de las finanzas departamentales, como resultado de una gestión y control eficientes.



El indicador de sostenibilidad (relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes) se mantuvo todo el periodo por debajo de la meta establecida en el Plan de Desarrollo. Para 2018 ese indicador se estima en 79,87%, superior a los demás años debido al monto de vigencias futuras aprobadas; sin embargo, ingresarán a ser un gasto una vez entre en vigencia el 2018; se incluye también el endeudamiento aprobado en su etapa final, es decir que de acuerdo con estos resultados el Departamento cuenta con un espacio de deuda, antes de llegar al límite legal establecido en la Ley 358 de 1997 (80%).

Para 2019 este indicador baja a 61,41%, ubicándose 18,59 puntos porcentuales por debajo del límite, de ahí en adelante la tendencia es descendente.

#### 7.4.2 INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

**TABLA 37 INDICADOR DE LEY 617 DE 2000. 2018-2027**

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Total ICLD	809.653	837.991	863.131	889.024	915.695	943.166	971.461	1.000.605	1.030.623	1.061.542
2. Gastos de funcionamiento NC	385.085	401.288	416.188	431.664	447.738	464.435	481.780	499.799	514.019	530.333
<b>Gastos de funcionamiento/ ICLD ( 2/1 )</b>	<b>47,56%</b>	<b>47,89%</b>	<b>48,22%</b>	<b>48,55%</b>	<b>48,90%</b>	<b>49,24%</b>	<b>49,59%</b>	<b>49,95%</b>	<b>49,87%</b>	<b>49,96%</b>
<b>Límite del Indicador</b>	<b>50%</b>									

Según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 617, el Departamento de Cundinamarca está catalogado con categoría especial, por tratarse de una entidad territorial con una población superior a dos millones de habitantes y sus ingresos corrientes de libre destinación anuales superan los seiscientos mil salarios mínimos legales mensuales.

De acuerdo con la categoría y el nivel de ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento no deben superar el 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, fijado en el Artículo 4º de la Ley 617 de 2000.

Para establecer la base de gastos para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000, se excluyen los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental, los gastos de funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca y se descuentan las transferencias no imputables a la administración central y finalmente se obtienen los gastos correspondientes a la administración central.

Para 2018 se proyecta que este indicador se ubique en 47,56% y para 2019 en 47,89% lo que indica que el Departamento se encuentra dentro de los límites fijados en la Ley.



## BIBLIOGRAFÍA

Bautista, J. A., & Sepúlveda, D. A. (Junio de 2017). Transparencia del Gasto Fiscal en Colombia. *Science of Human Action*, 2(1), 38-54.

BBVA Research. (2017). *Situación Colombia. 3er Trimestre de 2017*. Bogotá: BBVA Unidad Colombia.

Balance de la Economía de la Región Bogotá-Cundinamarca 2016. Cámara de Comercio de Bogotá. -2017

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. New York, 22 de septiembre de 2012

Corficolombiana. (2017). *Monitor Fiscal. Crónica de una iliquidez anunciada*. Bogotá: Corficolombiana.

Consejo privado de competitividad & CEPEC-Universidad del Rosario índice departamental de competitividad 2016

DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales. 2 Junio de 2017

DANE- FIVI (FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA) IV Trimestre 2016

FENALCO- ANDI Informe del Sector Automotor 2015- 2016

Gobierno Nacional de Colombia. (2017). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gómez-González, J. E., Silva, L., Restrepo, S., & Salazar, M. (Diciembre de 2012). Flujos de capital y fragilidad financiera en Colombia. *Ensayos sobre Política Económica*, 30(69), 69-109.

Informe de Gestión 2016. Secretaría de Planeación Gobernación de Cundinamarca.

Ocampo, J. A., & Tovar, C. (Diciembre de 2003). Colombia's experience with reserve requirements on capital inflows. *Cepal Reviews*, 81, 7-31.

Procuraduría General de la Nación. Índice de Gobierno Abierto. 2015

Roda, P., Perdomo, F., & Sánchez, J. (26 de Febrero de 2015). Impacto de la infraestructura de transporte en el desempeño económico. *Archivos de Economía*, 1-53.

Secretaría de Planeación Departamental /Indicadores macroeconómicos 2016

Toro, J., Garavito, A., López, D., & Montes, E. (2016). *El choque petrolero y sus implicaciones en la economía colombiana*. Información e Investigación Económica, Reporte del Emisor. Bogotá: Banco de la República.